

D. Ignacio Ortega Gavara, en su condición de Director General de la sociedad Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., domiciliada en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, y con NIF A-80481419, inscrita con el número 1 en el registro especial de la CNMV, en relación con el FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZACIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS, cuyo Folleto Informativo ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 31 de julio de 2008.

#### **DECLARA**

Que el contenido del Folleto Informativo del FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZACIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de julio de 2008, coincide con el que se presenta adjunto a la presente declaración en soporte informático;

#### **Y AUTORIZA**

La difusión del texto del citado Folleto Informativo a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 3 de octubre de 2008.

---

Fdo. D. Ignacio Ortega Gavara

Director General

**Santander de Titulización, S.G.F.T, S.A.**

# **Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias**

## **Folleto de Base**

**50.000.000.000 €**

**(saldo vivo máximo de bonos de titulización emitidos por el fondo)**

## **ENTIDAD CEDENTE DE LAS CÉDULAS HIPOTECARIAS**

**SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.**

## **EMISORES DE LAS CÉDULAS HIPOTECARIAS**

**BANCO GUIPUZCOANO, S.A.  
BANCA MARCH, S.A.  
BANCO SANTANDER, S.A.  
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA  
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES  
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA  
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA  
BANCO CAMINOS, S.A.  
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS  
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA  
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA  
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA  
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA  
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CRÉDITO - LAN KIDE AURREZKIA  
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.  
UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, E.F.C., S.A.  
CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO  
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)**

**Promovido y Administrado por:**

**SANTANDER DE TITULIZACIÓN,  
S.G.F.T., S.A.**

*Folleto inscrito en los Registros de la CNMV el 31 de julio de 2008*

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>FACTORES DE RIESGO</b> .....   | <b>7</b>  |
| <b>1. RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD</b> .....              | <b>7</b>  |
| <b>2. RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES</b> .....                            | <b>9</b>  |
| <b>3. RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES</b> .....  | <b>10</b> |
| <b>DOCUMENTO DE REGISTRO</b> .....  | <b>12</b> |
| <b>1. PERSONAS RESPONSABLES</b> .....   | <b>12</b> |
| 1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro..... | 12        |
| 1.2 Declaración de los responsables del Documento de Registro .....                     | 12        |
| <b>2. AUDITORES DE CUENTAS</b> .....  | <b>12</b> |
| 2.1 Auditores del Fondo .....   | 12        |
| 2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo.....                                    | 13        |
| <b>3. FACTORES DE RIESGO</b> .....  | <b>13</b> |
| <b>4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</b> .....   | <b>13</b> |
| 4.1 Declaración de que el emisor se ha constituido como fondo de titulización.....      | 13        |
| 4.2 Nombre legal y profesional del emisor .....   | 13        |
| 4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro .....                             | 14        |
| 4.4 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor .....                       | 14        |
| 4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor .....            | 18        |
| 4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor .....                                    | 21        |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA</b> .....   | <b>21</b> |
| 5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor .....                   | 21        |
| 5.2 Descripción general de las partes del programa de titulización .....                | 22        |
| <b>6. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN</b> .....                  | <b>26</b> |
| 6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil .....                           | 27        |
| 6.2 Auditoría de cuentas .....  | 27        |
| 6.3 Actividades principales .....   | 28        |

|            |  |           |
|------------|--|-----------|
| 6.4        | Capital social y recursos propios .....  | 32        |
| 6.5        | Existencia o no de participaciones en otras sociedades .....   | 32        |
| 6.6        | Órganos administrativos, de gestión y supervisión.....   | 32        |
| 6.7        | Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo ..... | 33        |
| 6.8        | Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100 .....  | 35        |
| 6.9        | Litigios de la Sociedad Gestora .....  | 35        |
| 6.10       | Información económica de la Sociedad Gestora .....   | 35        |
| <b>7.</b>  | <b>ACCIONISTAS PRINCIPALES .....</b>   | <b>37</b> |
| <b>8.</b>  | <b>INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS</b>                                      | <b>38</b> |
| 8.1        | Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios .....  | 38        |
| 8.2        | Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros .....   | 38        |
| 8.3        | Procedimientos judiciales y de arbitraje .....   | 39        |
| 8.4        | Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor.....  | 39        |
| <b>9.</b>  | <b>INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS .....</b>   | <b>39</b> |
| 9.1        | Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto.....   | 39        |
| 9.2        | Información procedente de terceros .....   | 39        |
| <b>10.</b> | <b>DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....</b>   | <b>39</b> |
|            | <b>NOTA DE VALORES .....</b>   | <b>41</b> |
| <b>1.</b>  | <b>PERSONAS RESPONSABLES.....</b>  | <b>41</b> |
| 1.1        | Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores y en el Módulo Adicional a la Nota de Valores.....  | 41        |
| 1.2        | Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores .....  | 41        |
| <b>2.</b>  | <b>FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS .....</b>   | <b>41</b> |
| <b>3.</b>  | <b>INFORMACIÓN FUNDAMENTAL .....</b>   | <b>41</b> |
| 3.1        | Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta .....   | 41        |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....</b>  | <b>42</b> |
| 4.1 Importe total de los valores.....   | 44        |
| 4.2 Descripción del tipo y clase de los valores.....  | 45        |
| 4.3 Legislación de los valores.....   | 45        |
| 4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta.....     | 45        |
| 4.5 Divisa de la emisión.....   | 46        |
| 4.6 Clasificación de los valores según la subordinación.....  | 46        |
| 4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores.....   | 46        |
| 4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses.....   | 47        |
| 4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores.....   | 52        |
| 4.10 Indicación del rendimiento.....  | 57        |
| 4.11 Representación de los tenedores de los valores.....  | 58        |
| 4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores.....                                 | 59        |
| 4.13 Fecha de emisión de los valores.....   | 60        |
| 4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores.....  | 61        |
| <b>5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....</b>  | <b>61</b> |
| 5.1 Mercado en el que se negociarán los valores.....  | 61        |
| 5.2 Agente de Pagos y entidades depositarias.....   | 64        |
| <b>6. GASTOS DE LA OFERTA.....</b>  | <b>66</b> |
| <b>7. INFORMACIÓN ADICIONAL.....</b>  | <b>67</b> |
| 7.1 Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores..... | 67        |
| 7.2 Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores.....   | 67        |
| 7.3 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto.....  | 67        |
| 7.4 Información procedente de terceros.....   | 67        |
| 7.5 Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación.....  | 67        |
| <b>MÓDULO ADICIONAL.....</b>  | <b>70</b> |

|   |            |
|---|------------|
| <b>1. VALORES .....</b>   | <b>70</b>  |
| 1.1 Importe del Fondo.....  | 70         |
| 1.2 Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.....  | 70         |
| <b>2. ACTIVOS SUBYACENTES .....</b>   | <b>70</b>  |
| 2.1 Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.  | 70         |
| 2.2 Activos que respaldan la emisión .....  | 71         |
| 2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión .....  | 120        |
| 2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase .....                   | 121        |
| <b>3. ESTRUCTURA Y TESORERÍA.....</b>   | <b>121</b> |
| 3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama .....  | 121        |
| 3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer  | 122        |
| 3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor .....                        | 122        |
| 3.4 Explicación del flujo de fondos .....   | 124        |
| 3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los activos titulizados .....   | 134        |
| 3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor.....   | 138        |
| 3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente .....  | 138        |
| 3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas .....  | 143        |
| <b>4. INFORMACIÓN POST EMISIÓN .....</b>  | <b>144</b> |
| 4.1 Obligaciones y plazos previstos para la formulación, verificación y aprobación de cuentas anuales e informe de gestión del Fondo.....   | 144        |
| 4.2 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la CNMV y a las Entidades de Calificación de información periódica de la situación económica del Fondo..... | 144        |
| 4.3 Información a la CNMV y a las Agencias de Calificación .....  | 145        |
| <b>GLOSARIO DE DEFINICIONES.....</b>  | <b>147</b> |
| <b>ANEXO. MODELO DE CONDICIONES FINALES.....</b>  | <b>153</b> |

El presente documento constituye un folleto informativo (el “**Folleto**”) registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) n° 809/1004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 (“**Reglamento 809/2004**”), comprensivo de:

- (i) Una descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión (los “**Factores de Riesgo**”);
- (ii) Un documento de registro de valores de titulización, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004 (el “**Documento de Registro**”);
- (iii) Una nota sobre los valores, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004 (la “**Nota de Valores**”);
- (iv) Un módulo adicional a la Nota de Valores, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004 (el “**Módulo Adicional**”);
- (v) Un glosario de definiciones;
- (vi) Un Anexo con el modelo de información relativa a las condiciones finales de cada serie de valores (las “**Condiciones Finales**”).

## FACTORES DE RIESGO

### 1. RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

#### (i) Riesgo de insolvencia del Fondo

Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos o se prevea que se va a producir, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “**Real Decreto 926/1998**”), es decir, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procederá a la liquidación ordenada del Fondo, conforme a las reglas establecidas al respecto en el presente Folleto, sin perjuicio de la posibilidad de liquidación de una o varias Series de conformidad con el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro.

El Fondo sólo responderá del cumplimiento de sus obligaciones hasta el importe de sus activos.

#### (ii) Naturaleza jurídica y falta de personalidad jurídica del Fondo

El Fondo, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998 carece de personalidad jurídica. La Sociedad Gestora, en consecuencia, deberá llevar a cabo su administración y representación y cumplir las obligaciones legalmente previstas con relación al Fondo y de cuyo incumplimiento será responsable frente a los tenedores de los Bonos y el resto de los acreedores ordinarios del Fondo con el límite de su patrimonio.

El Fondo se establece como un vehículo abierto por el activo y por el pasivo de manera que podrá incorporar sucesivos conjuntos de activos, en todo caso Cédulas Hipotecarias, y realizar sucesivas Emisiones de Series de Bonos al amparo del Programa, vinculadas a cada conjunto de Cédulas Hipotecarias. Las distintas Series son independientes, de forma que cada Serie estará respaldada, exclusivamente, por el conjunto de Cédulas Hipotecarias incorporadas al Fondo con motivo de dicha Emisión. Los importes recibidos correspondientes a una determinada Cédula Hipotecaria, el retraso en el pago o impago definitivo de importes debidos en virtud de dicha Cédula Hipotecaria, los importes correspondientes a su amortización ordinaria o anticipada o cualquier otra circunstancia correspondiente a dicha Cédula Hipotecaria sólo afectarán a la Serie de Bonos vinculada a ella.

#### (iii) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

De acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, deberá procederse a la sustitución de la Sociedad Gestora en el caso de que sea declarada en concurso de acreedores. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro (4) meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto, en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.

#### **(iv) Limitación de acciones frente a la Sociedad Gestora y los Emisores**

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores ordinarios del Fondo no tendrán acción directa contra el Emisor que haya incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular del Activo, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores ordinarios del Fondo no tendrán acción contra la Sociedad Gestora, sino por incumplimiento de sus obligaciones y funciones legales o inobservancia de lo dispuesto en la Escritura de Constitución, en el presente Folleto y en la normativa vigente aplicable. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda.

#### **(v) Situación concursal de la Entidad Cedente, de cualquiera de los Emisores o del Agente Financiero de cualquiera de las Series**

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero (la “**Ley 3/1994**”), en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude, gozando el Fondo de un derecho absoluto de separación. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la “**Ley Concursal**”), en virtud de lo dispuesto en su Disposición Adicional Segunda, según ésta ha sido modificada por la Disposición Final Cuarta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

No obstante lo anterior, en el caso de que se considerase que resulta de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 1/1999, de 5 de enero, de entidades de capital riesgo (tal y como ésta ha sido modificada por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público), en lugar de lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 3/1994, la cesión de los Activos al Fondo podría ser rescindible conforme al régimen general previsto en el artículo 71 de la Ley Concursal, que establece que podrán ser rescindibles los actos perjudiciales para la masa activa del concurso realizados en los dos años anteriores a la declaración de la misma, salvo que se consideren actos ordinarios de la actividad empresarial del Cedente realizados en condiciones normales.

En caso de concurso de alguno de los Emisores, el Fondo, como titular de las Cédulas Hipotecarias, gozará del privilegio especial establecido en el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal respecto del crédito por el principal y los intereses de dichas Cédulas Hipotecarias, sin perjuicio de lo cual las cantidades debidas por dichos conceptos deberán atenderse con cargo a la masa, durante la tramitación del concurso, contra y hasta el importe de las cantidades ingresadas por el Emisor en concurso procedentes del conjunto de las hipotecas y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las Cédulas Hipotecarias y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a la emisión.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el Emisor concursado sean insuficientes para atender los pagos mencionados, la administración concursal deberá satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, deberá efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago al Fondo, como titular de la Cédula Hipotecaria de que se trate, subrogándose el financiador en la posición de éste.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el Emisor concursado se efectuará a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos. Si un mismo crédito estuviere afecto al pago de cédulas y a una emisión de bonos hipotecarios, se pagará primero a los titulares de los bonos.

De acuerdo con el artículo 80.1 de la Ley Concursal, en caso de concurso del Agente Financiero de cualquiera de las Series, los títulos representativos de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie propiedad del Fondo que se encuentren en poder del Agente Financiero, en su condición de depositario, tal y como se establece en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional, y sobre las cuales el Agente Financiero correspondiente no tiene derecho de uso, garantía ni retención, deberán ser entregadas por la administración concursal al Fondo, a solicitud de la Sociedad Gestora.

#### **(vi) Relaciones con terceros**

El Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribirá, en el marco de cada Emisión, contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios y operaciones financieras en relación con los Activos y los Bonos.

Los titulares de los Bonos podrían verse perjudicados en el caso de que cualquiera de las contrapartes del Fondo en los referidos contratos incumpliera las obligaciones que asumirán en virtud de cualquiera de ellos.

## **2. RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES**

### **(i) Riesgo de impago de las Cédulas Hipotecarias**

Los titulares de los Bonos de cada Serie emitida al amparo del Programa correrán con el riesgo de impago de las Cédulas Hipotecarias que respaldan dicha Serie. El carácter abierto por el lado del activo del Fondo prevé la incorporación de nuevas Cédulas Hipotecarias que respaldarán la Emisión de nuevas Series al amparo del Programa o la Ampliación de las existentes, de forma que los titulares de los Bonos de cada Serie serán los que corran con el riesgo de impago de las Cédulas Hipotecarias correspondientes, no produciéndose por tanto cruce de riesgos entre las distintas Series.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Activos y de la personalidad con la que efectúa la cesión, y asume determinadas condiciones y cualidades de dichos Activos, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por ellos, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de las Cédulas Hipotecarias. Tampoco asumirá la Entidad Cedente, en

cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgará garantías o avales, ni incurrirá en pactos de recompra de las Cédulas Hipotecarias, sin perjuicio de las responsabilidades de la Entidad Cedente que se deriven de las declaraciones prestadas por ésta en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional.

### **(ii) Riesgo de amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias**

Las Cédulas Hipotecarias agrupadas en cada momento en el Fondo son susceptibles de ser amortizadas anticipadamente. En consecuencia, no hay una certeza absoluta acerca de la última fecha en que se realizarán pagos relativos a los Bonos de las Series.

## **3. RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES**

### **(i) Riesgo de liquidez**

No existe más garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos de cada Serie con una frecuencia o volumen mínimos que el compromiso de liquidez asumido en virtud del Contrato de Aseguramiento correspondiente a cada Serie por las Entidades de Contrapartida de dicha Serie, descrito en el apartado 5.1.(ii) de la Nota de Valores.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo o de la Serie correspondiente, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

### **(ii) Protección limitada**

El principal y los intereses de las Cédulas Hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios (sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de los Emisores) y, si existen, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Asimismo, existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos de cada Serie. El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de las Cédulas Hipotecarias frente a los Emisores llevará aparejada ejecución para reclamar el pago a los Emisores. No obstante lo anterior, la protección es limitada y los titulares de los Bonos son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en cada una de las Series del Fondo.

### **(iii) Rentabilidad, duración y vida media**

El cálculo del rendimiento (tasa interna de rentabilidad) de los Bonos de las Series que se emitan a un Tipo de Interés Nominal Variable, cálculo que se recogerá en las correspondientes Condiciones Finales, está sujeto a los tipos de interés futuros del mercado. Asimismo, el cálculo de la vida media y duración de los Bonos está sujeto, entre otras, a la efectiva amortización de los Activos en las fechas previstas.

**(iv) Interés de demora**

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

**(v) Calificación de los Bonos**

Las calificaciones asignadas a cada una de las Series emitidas al amparo del Programa por las Entidades de Calificación pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por éstas a la vista de cualquier información que llegue a su conocimiento.

Sus calificaciones no constituyen ni podrán en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que lleven a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos.

## DOCUMENTO DE REGISTRO

El presente Documento de Registro ha sido elaborado conforme al Anexo VII del Reglamento 809/2004 y ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de julio de 2008.

### 1. PERSONAS RESPONSABLES

#### 1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro

D. IGNACIO ORTEGA GAVARA, actuando en calidad de Director General de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., con domicilio social en la Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n. 28660, Boadilla del Monte (Madrid) (la “**Sociedad Gestora**”), asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Documento de Registro.

D. IGNACIO ORTEGA GAVARA actúa en ejercicio de las facultades conferidas expresamente por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en su reunión de 14 de mayo de 2007, habiéndose modificado alguno de los acuerdos adoptados en ella en su reunión de 1 de junio de 2007.

La Sociedad Gestora fue promotora del fondo de titulización que se denominó Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias (el “**Fondo**”), y tiene a su cargo su administración y representación legal.

#### 1.2 Declaración de los responsables del Documento de Registro

D. IGNACIO ORTEGA GAVARA, en nombre y representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### 2. AUDITORES DE CUENTAS

#### 2.1 Audidores del Fondo

Durante la vida del Fondo, sus cuentas anuales serán auditadas anualmente por auditores de cuentas. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, mediante acuerdos adoptados en su reunión del 14 de mayo de 2007, modificados por los adoptados en su reunión de 1 de junio de 2007, designó como auditor de cuentas del Fondo a la firma de auditores Deloitte, S.L., cuyos datos se detallan en el apartado 5.2. del presente Documento de Registro. La Sociedad Gestora informará a la CNMV, a las Entidades de Calificación y a los titulares de los Bonos de cualquier cambio que pudiera producirse en el futuro en lo referente a la designación de auditores del Fondo.

La Sociedad Gestora presentará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) las cuentas anuales del Fondo, junto con el informe de auditoría de éstas, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio del Fondo (esto es, antes del 30 de abril de cada año). Asimismo, las cuentas anuales del Fondo y el

informe de auditoría correspondiente serán depositados en el Registro Mercantil, siempre que ello fuera legalmente exigible.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora presentó a la CNMV las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, junto con el informe de auditoría de éstas, el 28 de abril de 2008. Asimismo, estas cuentas anuales se depositaron en el Registro Mercantil el 29 de abril de 2008, conforme a lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998.

## **2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo**

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico comenzó en la fecha de constitución del Fondo y finalizó el 31 de diciembre de 2007, y el último ejercicio económico que finalizará el día en que tenga lugar la extinción del Fondo.

El criterio contable que se utilizará en la preparación de la información contable del Fondo es el del principio de devengo; es decir, la imputación de los ingresos y gastos se realizará en función de la corriente real de bienes y servicios que éstos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El resultado neto en cada ejercicio debe ser nulo.

## **3. FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo específicos del Fondo son los descritos en el apartado 1 del documento incorporado al comienzo del presente Folleto denominado "FACTORES DE RIESGO".

## **4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

### **4.1 Declaración de que el emisor se ha constituido como fondo de titulización**

El emisor (el Fondo) tiene la forma jurídica de fondo de titulización de activos, esto es, se trata de un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene carácter abierto (tanto por su activo como por su pasivo), de conformidad con el artículo 4.1.c) del Real Decreto 926/1998.

### **4.2 Nombre legal y profesional del emisor**

El Fondo se denomina Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias. Las sucesivas Series emitidas al amparo del programa de emisión de bonos de titulización (el "Programa" y los "Bonos", respectivamente) se denominarán PITCH-Serie 1, PITCH-Serie 2, PITCH-Serie 3, PITCH-Serie 4, y así sucesivamente. Las Series podrán denominarse igualmente en el mercado con la siguiente mención PITCH x% MM, YYYY, siendo "x" el tipo de interés y "MM, YYYY", la Fecha de Vencimiento Final (mes y año) de la Serie correspondiente. Dicha denominación alternativa se incluirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente y se utilizará siempre conjuntamente en toda la documentación que se presente a CNMV.

### 4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro

El lugar de registro del Fondo es España, en la CNMV.

La inscripción del Fondo en los registros oficiales de la CNMV fue requisito previo para su constitución y para la emisión de la primera serie de Bonos.

El presente Folleto ha sido inscrito en la CNMV con fecha 31 de julio de 2008.

Se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos de las sucesivas Series que se emitan con cargo a su activo serán objeto de inscripción en el Registro Mercantil, a tenor de la facultad contenida en el artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998.

### 4.4 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor

#### 4.4.1. **Fecha de constitución del Fondo**

La Sociedad Gestora y SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (la “**Entidad Cedente**”), otorgaron la escritura de constitución del Fondo, de creación del Programa de emisión, de emisión de los Bonos de la primera Serie y de cesión al Fondo de las Cédulas Hipotecarias financiadas por dichos Bonos, el 17 de julio de 2007, ante el Notario de Madrid, D. Manuel Richi Alberti, con el número 2.359 de su protocolo (la “**Escritura de Constitución**”). En la misma fecha, se suscribieron los restantes contratos previstos en este Folleto en relación con la emisión de los Bonos de la primera Serie.

La Escritura de Constitución no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, o su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Entidades de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación ni supongan un perjuicio para los titulares de los Bonos. La Escritura también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

En este sentido, con motivo de la renovación del presente Folleto, la Sociedad Gestora se dispone a modificar la Escritura de Constitución, en orden a reconocer la causa de liquidación de una o varias Series establecida en el apartado 4.4.3.1.(iv) del Folleto.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincide con el proyecto de Escritura de Constitución entregado a la CNMV, sin que, en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La incorporación de las Emisiones y Ampliaciones de las sucesivas Series al Fondo y las cesiones al Fondo de las Cédulas Hipotecarias financiadas por dichas Series se instrumentarán a través de escrituras complementarias a la Escritura de Constitución (las “**Escrituras Complementarias**”) que serán otorgadas por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y por la Entidad Cedente, y que no supondrán una modificación de la Escritura de Constitución. Las Escrituras Complementarias harán las veces de las certificaciones complementarias análogas a las establecidas en el artículo 6

del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (el “**Real Decreto 116/1992**”) a los efectos del artículo 6.3 del Real Decreto 926/1998. Las Escrituras Complementarias correspondientes a las sucesivas Series se depositarán en la CNMV con anterioridad al Periodo de Suscripción de los Bonos de las Series correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta se incluirán en la Escritura de Constitución y en las Escrituras Complementarias.

#### **4.4.2. Período de actividad del Fondo**

La actividad del Fondo se inició en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

La duración del Fondo será hasta la fecha en la que se cumplan sesenta (60) años desde la fecha de constitución del Fondo, salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada que se contempla en el apartado 4.4.3 siguiente. Se podrán realizar Emisiones al amparo del Fondo hasta la fecha en la que se cumplan veinte (20) años desde la fecha de constitución del Fondo o hasta aquella otra fecha en la que por acuerdo de la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora se determine que no se pueden producir más Emisiones con cargo al Fondo (el “**Plazo de Emisión**”), siempre y cuando no se supere el importe máximo a que se hace referencia en los apartados 4.1.a) de la Nota de Valores y 1.1 del Módulo Adicional y exista un folleto informativo vigente inscrito en los registros oficiales de la CNMV.

#### **4.4.3. Liquidación y Extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de la calificación provisional otorgada a los Bonos**

##### **4.4.3.1. Liquidación de una o varias Series**

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación de una o varias Series, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de dichas Series hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero de dicha Serie o Series (incluyéndose en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en las normas legales o reglamentarias -ya sean de carácter fiscal o de otro tipo-, el establecimiento de obligaciones de retención, o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo), pero que no afecten al equilibrio financiero global del Fondo;

- (iii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir en relación con dicha Serie o Series, pero que no afecte de forma global al Fondo;
- (iv) en el supuesto de que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los titulares de los Bonos de la Serie de que se trate, así como de la de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo respecto de la misma Serie, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha liquidación anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (ii), (iii) y (iv) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación de las Series afectadas, descritos a continuación.

Asimismo, en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del Periodo de Suscripción de la Serie correspondiente, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ellas a dicha Serie, la Emisión o Ampliación se resolverá (y, en caso de resolución de la Ampliación, esto no supondrá la liquidación del resto de Bonos de la Serie de que se trate), así como todos los contratos suscritos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con ocasión de dicha Emisión o Ampliación.

Con objeto de liquidar la Serie o Series afectadas, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos correspondientes a las Series afectadas en las condiciones más favorables posibles (haciendo sus mejores esfuerzos para conseguir que la venta de los Activos se produzca, como mínimo, por un precio igual a su principal pendiente de amortización, más los intereses devengados y no pagados). En todo caso, la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos (distintas de los Emisores), y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La liquidación de las Series afectadas deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.. (“**IBERCLEAR**”), a AIAF Mercado de Renta Fija (“**AIAF**”) y a las Entidades de Calificación y ser, asimismo, objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico, financiero o general.

La liquidación de las Series afectadas se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos de dicha Serie conforme al procedimiento descrito anteriormente, junto con los restantes Fondos Disponibles de dicha Serie, según el orden de prelación de pagos recogido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional (el “**Orden de Prolación de Pagos**”) correspondiente, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción de la Serie de que se trate.

#### **4.4.3.2. Liquidación del Fondo**

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de todas las Series hayan sido íntegramente amortizados (una vez finalizado el Plazo de Emisión);
- (ii) cuando concurrieran, a juicio de la Sociedad Gestora, circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo, incluyéndose en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en las normas legales o reglamentarias (ya sean de carácter fiscal o de otro tipo), el establecimiento de obligaciones de retención, o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo;
- (iii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos que afecte de forma global al Fondo o se prevea que se va a producir;
- (iv) en el supuesto previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro (4) meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en concurso o se le revocase la autorización, sin que hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo nombrada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.7.1.c) del Módulo Adicional;
- (v) cuando se cumplan treinta (30) meses desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie con la Fecha de Vencimiento Final más tardía que se emita con cargo al Fondo (una vez finalizado el Plazo de Emisión); y

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (ii) a (v) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos del Fondo en las condiciones más favorables posibles (haciendo sus mejores esfuerzos para conseguir que la venta de los Activos se produzca, como mínimo, por un precio igual a su principal pendiente de amortización, más los intereses devengados y no pagados). En todo caso, la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos (distintas de los Emisores), y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a IBERCLEAR, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico, financiero o general.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos de cada Serie conforme al procedimiento descrito anteriormente junto con los restantes Fondos Disponibles de cada Serie según el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo, que se distribuirán entre las diferentes Series a prorrata del importe nominal de cada Serie viva

en el momento de liquidación y que se depositarán en las Cuentas de Tesorería de cada una de dichas Series.

#### **4.4.3.3. Extinción del Fondo**

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan treinta (30) meses desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cuya Fecha de Vencimiento Final sea más tardía de las Series emitidas con cargo al Fondo (una vez finalizado el Plazo de Emisión); o
- (ii) una vez se haya liquidado o resuelto la constitución del Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3.2 anterior.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

Transcurrido un plazo máximo de seis (6) meses desde la liquidación de los Activos y cualesquiera otros activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de todas las Series, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (a) extinguido el Fondo, así como las causas previstas en el presente Documento de Registro que motivaron su extinción, (b) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo, y (c) la distribución de los Fondos Disponibles de todas las Series siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.

#### **4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor**

##### **a) Domicilio del Fondo**

El Fondo carece de domicilio social por carecer de personalidad jurídica. A todos los efectos, se considerará domicilio del Fondo el de la Sociedad Gestora, esto es:

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.  
Ciudad Grupo Santander  
Avenida de Cantabria, s/n  
28660 Boadilla del Monte (Madrid)  
Teléfono: 91.289.32.97

##### **b) Personalidad jurídica del Fondo**

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, teniendo el carácter de abierto por el activo y por el pasivo.

##### **c) Legislación conforme a la cual opera y país de constitución**

La emisión de las diferentes Series de Bonos se llevará a cabo conforme a lo establecido en el presente Folleto y en las correspondientes Condiciones Finales, y en la Escritura de

Constitución del Fondo y en las correspondientes Escrituras Complementarias, todo ello al amparo de lo previsto en la legislación española y, en concreto, en (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación (la “**Ley 19/1992**”), (iii) la Ley 3/1994, (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual (la “**Ley 24/1988**”), en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación, (v) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el “**Real Decreto 1310/2005**”), (vi) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

La constitución del Fondo y la emisión de la primera Serie de Bonos se llevaron a cabo conforme a lo establecido en el Folleto y en las correspondientes Condiciones Finales, y en la Escritura de Constitución del Fondo, al amparo de la normativa indicada en el párrafo anterior.

El Folleto se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento 809/2004.

#### **4.5.1. Régimen fiscal del Fondo**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 926/1998; artículo 5.10 de la Ley 19/1992; el artículo 7.1.h) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo 20.Uno.18º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; el artículo 59.k) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; el artículo 45.I.B) número 15 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre, y la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, las características propias del régimen fiscal vigente del Fondo son las siguientes:

- (i) El artículo 5.10 de la Ley 19/1992 establece que la constitución de los fondos de titulización hipotecaria está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (“TTP y AJD”), predeterminando con ello su sujeción al mismo.

Por su parte, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 3/1993, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, habilitó al Gobierno para “extender el régimen previsto para la titulización de participaciones hipotecarias (...) a la titulización de otros préstamos y derechos de crédito”, habilitación que fue refrendada y ampliada por la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994.

Asimismo, el Real Decreto 926/1998 dispone que a los fondos de titulización de activos, en lo no contemplado en dicha norma, se les aplicarán las reglas

contenidas en la Ley 19/1992 para los fondos de titulización hipotecaria, en tanto resulten de aplicación, atendiendo a su naturaleza específica.

Por lo tanto, al no incluirse ningún tipo de referencia al tratamiento fiscal de los fondos de titulización de activos en el Real Decreto 926/1998, podría entenderse que, aunque no es un tema absolutamente pacífico, en el marco de la habilitación normativa anteriormente mencionada, se extienden también a los fondos de titulización de activos los beneficios fiscales establecidos para los fondos de titulización hipotecaria en la Ley 19/1992.

En consecuencia, de prosperar esta interpretación, la constitución del Fondo estaría sujeta y exenta de la modalidad de Operaciones Societarias del ITP y AJD, si bien tal interpretación podría llegar a ser cuestionada, con el consiguiente problema de sujeción bien a Operaciones Societarias sin exención, bien a Actos Jurídicos Documentados, circunstancias ambas no deseadas y ajenas a la intención del legislador, pero que, dada la gestión autonómica del impuesto, podría suscitarse dependiendo del criterio de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- (ii) La emisión, suscripción, transmisión y reembolso de los Bonos estará exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (“IVA”) (artículo 20.Uno.18º de la Ley del IVA) y del ITP y AJD (artículo 45.I.B) número 15 del texto refundido del citado impuesto).
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV del texto refundido de la Ley del citado impuesto, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento que en la actualidad se encuentra fijado en el 30% para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008.
- (iv) Respecto a los rendimientos de las Cédulas Hipotecarias que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el artículo 59. k) de su Reglamento de desarrollo.
- (v) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo por la Sociedad Gestora estarán exentos del IVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.Uno.18º. n) de la Ley del IVA.
- (vi) La transmisión al Fondo de las Cédulas Hipotecarias constituirá una operación sujeta y exenta del IVA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.Uno.18º.e) de la Ley del IVA y no está sujeta a otros impuestos indirectos en España
- (vii) Al Fondo le serán de aplicación las obligaciones de información establecidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según la modificación introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre el régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas

medidas del blanqueo de capitales, y la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.

El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 2281/1998, de 23 de octubre, por el que se desarrollan las disposiciones aplicables a determinadas obligaciones de suministro de información a la Administración tributaria, según modificación introducida por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

#### **4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor**

No aplicable.

### **5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

#### **5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor**

La constitución del Fondo, así como la emisión de la primera Serie de Bonos, tuvieron lugar el 17 de julio de 2007.

La emisión de la primera Serie de Bonos ascendió a un importe de mil doscientos millones de euros (1.200.000.000 €) y se llevó a cabo mediante la emisión de doce mil (12.000) Bonos de cien mil euros (100.000 €) de valor nominal.

Al amparo del Programa se realizarán sucesivas emisiones (las “**Emisiones**”) de Bonos, constitutivas cada una de ellas de una serie (cada una de ellas, una “**Serie**”).

Cada una de las sucesivas Series emitidas estará respaldada por cédulas hipotecarias (las “**Cédulas Hipotecarias**” o los “**Activos**”) emitidas por una o varias de las veinte (20) entidades señaladas en el apartado 5.2. del presente Documento de Registro u otras entidades habilitadas para la emisión de cédulas hipotecarias que se pudieran incorporar como potenciales Emisores al Programa de conformidad con el apartado 2.2 del Módulo Adicional (los “**Emisores**”), suscritas y posteriormente cedidas por la Entidad Cedente a la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo.

Cada una de las Series emitidas al amparo del Programa estará respaldada por un grupo de Activos específicos que se adquirirán por el Fondo con motivo de dicha Emisión. Los flujos de ingresos y pagos de cada una de las Series serán totalmente independientes, no existiendo en ningún caso ningún tipo de subordinación entre las distintas Series.

Las distintas Series podrán ser objeto de ampliación, mediante la emisión de nuevos Bonos con las mismas características que los de la Serie correspondiente y fungibles con éstos, en los términos que se recogen en la Nota de Valores (una “**Ampliación**”). La Ampliación se realizará con cargo a nuevos Activos adquiridos por el Fondo y que respaldarán los Bonos de dicha Serie, junto con el resto de Activos afectos a esa Serie.

## 5.2 Descripción general de las partes del programa de titulización

Las siguientes partes intervienen en la operación de titulización:

- a) SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. interviene como Sociedad Gestora del Fondo.  
Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 1  
Domicilio social: Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria sin número, 28660 Boadilla del Monte (Madrid)  
C.I.F.: A-80481419  
C.N.A.E.: 8199
- b) SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. interviene como Entidad Cedente.  
Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 31  
Domicilio social: Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria sin número, 28660 Boadilla del Monte (Madrid)  
C.I.F.: A79204319
- c) Los potenciales Emisores de los Activos que podrán cederse al Fondo por la Entidad Cedente son los que a continuación se indican. Se podrán incorporar como potenciales Emisores al Programa otras entidades habilitadas para la emisión de cédulas hipotecarias de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario (la “**Ley 2/1981**”), siempre que se recoja en un suplemento al presente Folleto la información que en relación con cada uno de los Emisores se recoge en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional.

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

Inscrita en el Registro Especial de Bancos del Banco de España con el número 0042

Domicilio social: Avda. de la Libertad 21, San Sebastián.

C.I.F.: A-20000733

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (Fitch); Corto plazo: F1 (Fitch)

BANCA MARCH, S.A.

Inscrita en el Registro Especial de Bancos del Banco de España con el número 0061

Domicilio social: Avda. Alejandro Rosselló 8, Palma de Mallorca.

C.I.F.: A-07004021

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (Moody's); Corto plazo: P-1 (Moody's)

BANCO SANTANDER, S.A.

Inscrita en el Registro Especial de Bancos del Banco de España con el número 0049

Domicilio social: Paseo de Pereda 9-12, 39004 (Santander)

C.I.F.: A-39000013

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: AA (Fitch), AA (Standard & Poor's), Aa1 (Moody's); Corto plazo: F1+ (Fitch), A-1+ (Standard & Poor's), P-1 (Moody's)

#### BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2095

Domicilio social: Gran Vía D. Diego López De Haro 30-32, Bilbao.

C.I.F.: G-48412720

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A+ (Fitch) , A1 (Moody's); Corto plazo: F1 (Fitch), P-1 (Moody's)

#### CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDEÈS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2081

Domicilio social: Rambla de Nostra Senyora, 2-4 - 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)

C.I.F.: G-08169807

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (Fitch); Corto plazo: F1 (Fitch)

#### CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2073

Domicilio social: Plaza Imperial Tarraco, 6 - 43005 Tarragona

C.I.F.: G-43003938

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (Moody's), A- (Fitch); Corto plazo: P-1 (Moody's), F2 (Fitch)

#### CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2042

Domicilio social: C/ Pablo Iglesias, 41-43- 08302 Mataró (Barcelona)

C.I.F.: G-08169823

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: BBB+ (Fitch); Corto plazo: F2 (Fitch)

#### BANCO CAMINOS, S.A.

Inscrita en el Registro Especial de Bancos del Banco de España con el número 0234

Domicilio social: C/ Almagro 8 - 28010 Madrid

C.I.F.: A28520666

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: No dispone de calificación crediticia.

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2048

Domicilio social: Plaza Escandalera, 2 - 33003 Oviedo (Asturias)

C.I.F.: G-33001884

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (Fitch); Corto plazo: F1 (Fitch)

#### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2037

Domicilio social: Calle Miguel Villanueva, 9, La Rioja.

C.I.F.: G-26003038

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (Moody's); Corto plazo: P-1 (Moody's)

#### CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2104

Domicilio social: Plaza de Los Bandos, 15-17, Salamanca.

C.I.F.: G-37244191

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (Moody's); Corto plazo: P-1 (Moody's)

#### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2066

Domicilio social: Plaza de Velarde, 3 - 39001 Santander (Cantabria)

C.I.F.: G-39003785

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (Moody's); Corto plazo: P-1 (Moody's)

#### CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2077

Domicilio social: Calle Caballeros 2, Castellón de la Plana.

C.I.F.: G-46002804

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A+ (Fitch), A1 (Moody's), A (Standard & Poor's); Corto plazo: F1 (Fitch), P-1 (Moody's), A-1 (Standard & Poor's)

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2024

Domicilio social: Ronda de los Tejares, 18-24, Córdoba.

C.I.F.: G-14004485

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (Fitch); Corto plazo: F1 (Fitch)

#### CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2096

Domicilio social: Edificio Botines de Gaudí, Plaza San Marcelo, 5 – 24002 León  
C.I.F.: G-24219891  
C.N.A.E.: 65122  
Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (Moody's), A- (Fitch); Corto plazo: P-1 (Moody's), F1 (Fitch)

CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CRÉDITO - LAN KIDE AURREZKIA

Inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3035

Domicilio social: Paseo Jose Maria Arizmendiarieta, S/N 20500 Mondragon (Guipuzcoa)

C.I.F.: F-20022109

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A+ (Fitch), A1 (Moody's); Corto plazo: F1 (Fitch), P-1 (Moody's)

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

Inscrita en el Registro Especial de Bancos del Banco de España con el número 0224

Domicilio social: Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria sin número, 28660 Boadilla del Monte (Madrid)

C.I.F.: A-28122570

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: AA (Fitch), AA (Standard & Poor's), Aa1 (Moody's); Corto plazo: F1+ (Fitch), A-1+ (Standard & Poor's), P-1 (Moody's)

UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, E.F.C., S.A.

Inscrita en el Registro Especial de Entidades Financieras de Crédito del Banco de España con el número 8512

Domicilio social: C/ Retama 3, 28045 (Madrid)

C.I.F.: A39025515

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: No cuenta con calificación crediticia

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3058

Domicilio social: Plaza de Barcelona 5, Almería.

C.I.F.: F04001475

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (Moody's), A (Fitch); Corto plazo: P1 (Moody's), F1 (Fitch)

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2080

Domicilio social: Avenida García Barbón, números 1 y 3, Vigo (Pontevedra)

C.I.F.: G36600369

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A1 (Moody's), A (Fitch); Corto plazo: P1 (Moody's), F1 (Fitch)

- d) URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS, S.L.P. ha intervenido en la constitución del Fondo como asesor legal independiente.  
Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, 187 - 28002 Madrid  
C.I.F.: G-28563963
- e) Las Entidades de Calificación encargadas de la calificación crediticia de los Bonos de las diferentes Series podrán ser:

MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.  
Domicilio: Bárbara de Braganza, 2 - 3ºB - 28004 Madrid  
C.I.F.: A-80448475

STANDARD & POOR'S ESPAÑA, S.A.  
Domicilio: Marqués de Villamejor, 5 - 28006 Madrid  
C.I.F.: A-80310824

- f) Los datos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, de las Entidades de Contrapartida, de la Entidad o Entidades Acreditantes y del Agente Financiero de cada Serie se incluirán en las Condiciones Finales correspondientes a dicha Serie.

En relación con las partes intervinientes en la operación de titulización, se hace constar que:

- A los efectos del artículo 4 de la Ley 24/1988, SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., BANCO SANTANDER, S.A., SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A., forman parte del GRUPO SANTANDER, del cual SANTANDER, S.A. es la sociedad dominante.
- Asimismo, BANCO SANTANDER, S.A. tiene una participación del 50% del capital social de UCI, S.A., quien a su vez es matriz de su filial controlada al 100%, UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS EFC, S.A.
- Que no existe ningún otro tipo de vinculación (derechos de voto, laborales, familiares, etc.) o interés económico entre la propia Sociedad Gestora y/o la Entidad Cedente y los expertos, asesores y/o otras entidades que han participado en el diseño o asesoramiento en relación con la constitución del Fondo, o de algunas informaciones significativas contenidas en el Folleto, distinta de la estrictamente profesional.

## **6. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN**

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998, los fondos de titulización de activos carecen de personalidad jurídica propia, encomendándose a las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización su constitución, administración y representación legal, así como la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con

cargo a los fondos que administren y de los restantes acreedores ordinarios de dichos fondos.

En virtud de lo anterior, se detallan en el presente apartado las informaciones relativas a SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., en calidad de Sociedad Gestora que constituye, administra y representa a Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias.

## **6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil**

### **a) Razón y domicilio social.**

- Razón social: SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.
- Domicilio social: Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- C.I.F.: A-80481419
- C.N.A.E.: 8199

### **b) Constitución e inscripción en el Registro Mercantil, así como datos relativos a las autorizaciones administrativas e inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.**

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada, con la fecha 21 de diciembre de 1992, ante el Notario de Madrid, D. Francisco Mata Pallarés, con el número 1.310 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 1 de diciembre de 1992. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 4.789, Folio 75, Hoja M-78658, Inscripción 1ª. Asimismo, se halla inscrita en el registro especial de la CNMV, con el número 1.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora modificó sus Estatutos mediante acuerdo de su Consejo de Administración, adoptado el 15 de junio de 1998, formalizado en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Roberto Parejo Gamir, el 20 de julio de 1998, con el número 3.070 de su protocolo, con el fin de adecuarse a los requisitos establecidos para las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de Activos, por el Real Decreto 926/1998. Tal modificación fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda el 16 de julio de 1998, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto 926/1998.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las causas en que las disposiciones legales y estatutarias, en su caso, establezcan la disolución.

## **6.2 Auditoría de cuentas**

Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007 han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020 Madrid, que figura

inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) con el número S-0692 y con C.I.F. B-79104469, y han sido depositadas en el Registro Mercantil.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 no presentan salvedades.

### 6.3 Actividades principales

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: "la sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de Fondos de Titulización Hipotecaria en los términos del artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y de Fondos de Titulización de Activos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, punto 1, del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización. Le corresponderá en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de dichos fondos, así como el desarrollo de las demás funciones atribuidas a las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización por la legislación vigente".

La Sociedad Gestora tiene a 30 de junio de 2008 la administración de 50 fondos de titulización de los cuales 11 son fondos de titulización hipotecaria y 39 son fondos de titulización de activos.

En el cuadro siguiente se detallan los 50 fondos de titulización administrados y su fecha de constitución, con indicación, para cada una de sus Series, del saldo vivo del principal y el tipo de interés, así como las agencias que calificaron cada fondo.

| FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA |              |                           |                     |                             |                    |                           |
|------------------------------------|--------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| FONDOS                             | SERIES       | SALDO VIVO POR SERIE      | TIPO POR SERIES     | AGENCIA DE CALIFICACION     | FECHA CONSTITUCION | SALDO INICIAL ACTIVOS     |
| FTH HIPOTEBANSA VII                | Serie A      | 36.203.921,40 €           | Libor 3M + 0.15%    | S&P España / Moody's España | 05/05/1998         | 317.334.391,12 €          |
|                                    | Serie B      | 3.620.392,62 €            | Libor 3M + 0.525%   |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>39.824.314,02 €</b>    |                     |                             |                    |                           |
| FTH UCI 4                          | Serie A      | 18.832.650,56 €           | Libor 3M + 0.16%    | S&P España                  | 25/06/1998         | 180.303.631,32 €          |
|                                    | Serie B      | 1.883.265,02 €            | Libor 3M + 0.575%   |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>20.715.915,58 €</b>    |                     |                             |                    |                           |
| FTH HIPOTEBANSA VIII               | Serie A      | 45.383.084,20 €           | Libor 3M + 0.27%    | Fitch IBCA / Moody's España | 17/12/1998         | 328.302.862,02 €          |
|                                    | Serie B      | 4.538.309,50 €            | Libor 3M + 0.800%   |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>49.921.393,70 €</b>    |                     |                             |                    |                           |
| FTH UCI 5                          | Serie A      | 39.720.114,50 €           | Euribor 3M + 0.23%  | Moody's España              | 03/06/1999         | 265.000.000,00 €          |
|                                    | Serie B      | 3.177.608,40 €            | Euribor 3M + 0.625% |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>42.897.722,90 €</b>    |                     |                             |                    |                           |
| FTH BANESTO 1                      | Serie A      | 87.985.116,24 €           | Euribor 3M + 0.23%  | Moody's España              | 29/07/1999         | 759.000.000,00 €          |
|                                    | Serie B      | 7.589.998,78 €            | Euribor 3M + 0.625% |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>95.575.115,02 €</b>    |                     |                             |                    |                           |
| FTH HIPOTEBANSA IX                 | Serie A      | 98.097.715,20 €           | Euribor 3M + 0.27%  | Fitch IBCA / Moody's España | 10/11/1999         | 519.200.000,00 €          |
|                                    | Serie B      | 9.809.773,40 €            | Euribor 3M + 0.75%  |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>107.907.488,60 €</b>   |                     |                             |                    |                           |
| FTH BANESTO 2                      | Serie A      | 136.972.590,00 €          | Euribor 3M + 0.27%  | Moody's España              | 08/05/2000         | 715.000.000,00 €          |
|                                    | Serie B      | 9.588.082,50 €            | Euribor 3M + 0.625% |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>146.560.672,50 €</b>   |                     |                             |                    |                           |
| FTH BANESTO 3                      | Serie A      | 134.006.545,56 €          | Euribor 3M + 0.23%  | Moody's España              | 16/07/2001         | 545.000.000,00 €          |
|                                    | Serie B      | 13.400.654,07 €           | Euribor 3M + 0.60%  |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>147.407.199,63 €</b>   |                     |                             |                    |                           |
| FTH BANESTO 4                      | Serie A      | 604.214.940,00 €          | Euribor 3M + 0.20%  | S&P España                  | 15/11/2003         | 1.500.001.867,69 €        |
|                                    | Serie B      | 45.000.000,00 €           | Euribor 3M + 0.65%  |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>649.214.940,00 €</b>   |                     |                             |                    |                           |
| FTH UCI 10                         | Serie A      | 240.832.744,60 €          | Euribor 3M + 0.16%  | S&P España                  | 14/05/2004         | 700.000.000,00 €          |
|                                    | Serie B      | 16.023.000,00 €           | Euribor 3M + 0.50%  |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>256.855.744,60 €</b>   |                     |                             |                    |                           |
| FTH UCI 12                         | Serie A      | 436.762.244,80 €          | Euribor 3M + 0.15%  | S&P España                  | 30/05/2005         | 900.000.000,00 €          |
|                                    | Serie B      | 9.000.000,00 €            | Euribor 3M + 0.27%  |                             |                    |                           |
|                                    | Serie C      | 23.800.000,00 €           | Euribor 3M + 0.60%  |                             |                    |                           |
|                                    | <b>Total</b> | <b>469.562.244,80 €</b>   |                     |                             |                    |                           |
| <b>TOTAL FTH</b>                   |              | <b>2.026.442.751,35 €</b> |                     |                             |                    | <b>6.729.142.752,15 €</b> |

| FONDOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS |                         |                         |                     |                             |                    |                       |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|
| FONDOS                            | SERIES                  | SALDO VIVO POR SERIE    | TIPO POR SERIES     | AGENCIA DE CALIFICACION     | FECHA CONSTITUCION | SALDO INICIAL ACTIVOS |
| FTA SANTANDER 1                   | Pag.Intern              | 0,00                    |                     | S&P España / Moody's España | 26/11/1998         | 1.202.024.208,77 €    |
|                                   | Pag. Nac.               | 0,00                    |                     |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>0,00 €</b>           |                     |                             |                    |                       |
| FTA UCI 6                         | Serie A                 | 78.636.879,82           | Euribor 3M + 0.295% | Moody's España              | 19/06/2000         | 457.000.000,00 €      |
|                                   | Serie B                 | 6.920.044,70            | Euribor 3M + 0.775% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>85.556.924,52 €</b>  |                     |                             |                    |                       |
| FTA UCI 7                         | Serie A                 | 94.016.322,30           | Euribor 3M + 0.250% | S&P España / Moody's España | 25/10/2001         | 455.000.000,00 €      |
|                                   | Serie B                 | 6.581.142,88            | Euribor 3M + 0.700% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>100.597.465,18 €</b> |                     |                             |                    |                       |
| FTA HIPOTEBANSA X                 | Serie A                 | 255.828.794,98          | Euribor 3M + 0.21%  | S&P España / Moody's España | 04/03/2002         | 917.000.000,00 €      |
|                                   | Serie B                 | 17.908.014,00           | Euribor 3M + 0.55%  |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>273.736.808,98 €</b> |                     |                             |                    |                       |
| FTA FTPYME BANESTO 1              | SERIE A1(G)             | 0,00 €                  | Euribor 3M + 0.01%  | Fitch IBCA / Moody's España | 11/06/2002         | 500.000.000,00 €      |
|                                   | SERIE A1                | 0,00 €                  | Euribor 3M + 0.35%  |                             |                    |                       |
|                                   | SERIE A2(G)             | 0,00 €                  | Euribor 3M + 0.04%  |                             |                    |                       |
|                                   | SERIE A2                | 0,00 €                  | Euribor 3M + 0.38%  |                             |                    |                       |
|                                   | SERIE A3(G)             | 166.700.000,00          | Euribor 3M + 0.07%  |                             |                    |                       |
|                                   | SERIE A3                | 41.700.000,00           | Euribor 3M + 0.48%  |                             |                    |                       |
|                                   | SERIE B(G)              | 584.624,25              | Euribor 3M + 0.20%  |                             |                    |                       |
|                                   | SERIE B                 | 584.624,25              | Euribor 3M + 0.90%  |                             |                    |                       |
|                                   | SERIE C                 | 1.023.092,00            | Euribor 3M + 1.80%  |                             |                    |                       |
| <b>Total</b>                      | <b>210.592.340,50 €</b> |                         |                     |                             |                    |                       |
| FTA UCI 8                         | Serie A                 | 120.176.419,86          | Euribor 3M + 0.220% | S&P España / Moody's España | 24/06/2002         | 600.000.000,00 €      |
|                                   | Serie B                 | 7.931.642,40            | Euribor 3M + 0.600% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>128.108.062,26 €</b> |                     |                             |                    |                       |
| FTA HIPOTEBANSA 11                | Serie A                 | 396.567.281,28          | Euribor 3M + 0.24%  | S&P España / Moody's España | 26/11/2002         | 1.062.000.000,00 €    |
|                                   | Serie B                 | 21.200.000,00           | Euribor 3M + 0.45%  |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>417.767.281,28 €</b> |                     |                             |                    |                       |
| FTA CONSUMO SANTANDER 1           | Serie A                 | 0,00                    | Euribor 3M + 0.25%  | S&P España / Moody's España | 04/03/2003         | 1.080.000.000,00 €    |
|                                   | Serie B                 | 0,00                    | Euribor 3M + 0.43%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C                 | 22.398.103,26           | Euribor 3M + 0.73%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D                 | 35.100.000,00           | Euribor 3M + 1.40%  |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>57.498.103,26 €</b>  |                     |                             |                    |                       |

| FONDOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS |                         |                           |                     |                             |                    |                       |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|
| FONDOS                            | SERIES                  | SALDO VIVO POR SERIE      | TIPO POR SERIES     | AGENCIA DE CALIFICACION     | FECHA CONSTITUCION | SALDO INICIAL ACTIVOS |
| FTA UCI 9                         | Serie A                 | 318.418.677,57            | Euribor 3M + 0.265% | S&P España / Moody's España | 16/06/2003         | 1.250.000.000,00 €    |
|                                   | Serie B                 | 23.612.286,00             | Euribor 3M + 0.65 % |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C                 | 5.208.592,64              | Euribor 3M + 1.20 % |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>347.239.556,21 €</b>   |                     |                             |                    |                       |
| FTA FTPYME SANTANDER 1            | Serie A                 | 83.142.982,44             | Euribor 3M + 0.25%  | Fitch / Moody's España      | 24/09/2003         | 1.800.000.000,00 €    |
|                                   | Serie B1(G)             | 537.100.000,00            | Euribor 3M + 0.00%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie B2                | 134.300.000,00            | Euribor 3M + 0.40%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C                 | 27.000.000,00             | Euribor 3M + 0.90%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D                 | 87.300.000,00             | Euribor 3M + 1.80%  |                             |                    |                       |
| <b>Total</b>                      | <b>868.842.982,44 €</b> |                           |                     |                             |                    |                       |
| FTA SANTANDER HIPOTECARIO 1       | Serie A                 | 837.966.246,72            | Euribor 3M + 0.18%  | S&P España / Moody's España | 11/06/2004         | 1.875.000.000,00 €    |
|                                   | Serie B                 | 53.400.000,00             | Euribor 3M + 0.30%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C                 | 46.900.000,00             | Euribor 3M + 0.50%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D                 | 56.300.000,00             | Euribor 3M + 0.95%  |                             |                    |                       |
| <b>Total</b>                      | <b>994.566.246,72 €</b> |                           |                     |                             |                    |                       |
| FTA FTPYME SANTANDER 2            | Serie A                 | 445.855.328,10            | Euribor 3M + 0.20%  | S&P España                  | 21/10/2004         | 1.850.000.000,00 €    |
|                                   | Serie B                 | 135.553.085,10            | Euribor 3M + 0.00%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C                 | 81.000.000,00             | Euribor 3M + 0.30%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D                 | 58.500.000,00             | Euribor 3M + 0.70%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie E                 | 58.500.000,00             | Euribor 3M + 1.50%  |                             |                    |                       |
| <b>Total</b>                      | <b>779.408.413,20 €</b> |                           |                     |                             |                    |                       |
| FTA UCI 11                        | Serie A                 | 319.280.875,83            | Euribor 3M + 0.14%  | S&P España                  | 17/11/2004         | 850.000.000,00 €      |
|                                   | Serie B                 | 6.000.000,00              | Euribor 3M + 0.33%  |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C                 | 22.900.000,00             | Euribor 3M + 0.75%  |                             |                    |                       |
| <b>Total</b>                      | <b>348.180.875,83 €</b> |                           |                     |                             |                    |                       |
| FTA SANTANDER PUBLICO 1           | Serie A                 | 977.323.575,90            | Euribor 3M+ 0.039%  | Fitch / Moody's España      | 17/12/2004         | 1.850.000.000,00 €    |
|                                   | Serie B                 | 37.000.000,00             | Euribor 3M+ 0.30%   |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>1.014.323.575,90 €</b> |                     |                             |                    |                       |
| FTA SANTANDER AUTO 1              | Serie Unica             | 673.521.045,00            | Euribor 3M + 0.059% | S&P España                  | 07/04/2005         | 1.598.000.000,00 €    |
|                                   | <b>Total</b>            | <b>673.521.045,00 €</b>   |                     |                             |                    |                       |

| FONDOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS    |              |                           |                    |                              |                    |                       |
|--------------------------------------|--------------|---------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------|
| FONDOS                               | SERIES       | SALDO VIVO POR SERIE      | TIPO POR SERIES    | AGENCIA DE CALIFICACION      | FECHA CONSTITUCION | SALDO INICIAL ACTIVOS |
| FTA SANTANDER EMPRESAS 1             | Serie A1     | 0,00                      | Euribor 3M + 0.02% | S&P España / Fitch España    | 27/10/2005         | 3.100.000.000,00 €    |
|                                      | Serie A2     | 906.481.292,00            | Euribor 3M + 0.12% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie B      | 80.600.000,00             | Euribor 3M + 0.21% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 96.100.000,00             | Euribor 3M + 0.29% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 170.500.000,00            | Euribor 3M + 0.59% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.253.681.292,00 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA UCI 14                           | Serie A      | 802.153.651,75            | Euribor 3M + 0.15% | S&P España / Fitch España    | 30/11/2005         | 1.350.000.000,00 €    |
|                                      | Serie B      | 34.100.000,00             | Euribor 3M + 0.29% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 38.400.000,00             | Euribor 3M + 0.58% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>874.653.651,75 €</b>   |                    |                              |                    |                       |
| FTA UCI 15                           | Serie A      | 909.184.597,38            | Euribor 3M + 0.14% | S&P España / Fitch España    | 28/04/2006         | 1.430.000.010,22 €    |
|                                      | Serie B      | 32.900.000,00             | Euribor 3M + 0.27% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 56.500.000,00             | Euribor 3M + 0.53% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 21.600.000,00             | Euribor 3M + 0.58% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.020.184.597,38 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA SANTANDER HIPOTECARIO 2          | Serie A      | 1.403.902.464,60          | Euribor 3M + 0.15% | S&P España / Moody's España  | 30/06/2006         | 1.955.000.000,00 €    |
|                                      | Serie B      | 51.800.000,00             | Euribor 3M + 0.20% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 32.300.000,00             | Euribor 3M + 0.30% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 49.800.000,00             | Euribor 3M + 0.55% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie E      | 19.600.000,00             | Euribor 3M + 2.10% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie F      | 17.600.000,00             | Euribor 3M + 1.00% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.575.002.464,60 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 06 | Serie A1     | 1.282.500.000,00          | Euribor 3M + 0.15% | S&P España / Fitch España    | 10/10/2006         | 1.350.000.000,00 €    |
|                                      | Serie A2     | 22.300.000,00             | Euribor 3M + 0.20% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie B      | 22.300.000,00             | Euribor 3M + 0.30% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 22.900.000,00             | Euribor 3M + 0.55% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 10.200.000,00             | Euribor 3M + 2.10% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.360.200.000,00 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA UCI 16                           | Serie A1     | 74.454.586,00             | Euribor 3M + 0.06% | S&P España / Fitch España    | 18/10/2006         | 1.800.000.000,00 €    |
|                                      | Serie A2     | 1.247.600.000,00          | Euribor 3M + 0.15% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie B      | 72.000.000,00             | Euribor 3M + 0.30% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 41.400.000,00             | Euribor 3M + 0.55% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 9.000.000,00              | Euribor 3M + 2.25% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie E      | 19.800.000,00             | Euribor 3M + 2.30% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.464.254.586,00 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA PYMES BANESTO 2                  | Serie A1     | 400.000.000,00 €          | Euribor 3M + 0.13% | S&P España / Moody's España  | 17/11/2006         | 1.000.000.000,00 €    |
|                                      | Serie A2     | 541.700.000,00 €          | Euribor 3M + 0.16% | Fitch España                 |                    |                       |
|                                      | Serie B      | 24.300.000,00 €           | Euribor 3M + 0.27% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 34.000.000,00 €           | Euribor 3M + 0.54% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.000.000.000,00 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA FINANCIACION 1                   | Serie A      | 1.306.209.457,80          | Euribor 3M + 0.15% | S&P España / Moody's España  | 14/12/2006         | 1.467.709.457,80 €    |
|                                      | Serie B      | 25.700.000,00             | Euribor 3M + 0.20% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 61.700.000,00             | Euribor 3M + 0.30% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 47.500.000,00             | Euribor 3M + 0.55% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie E      | 26.600.000,00             | Euribor 3M + 2.10% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie F      | 14.300.000,00             | Euribor 3M + 1.00% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.482.009.457,80 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA SANTANDER EMPRESAS 2             | Serie A1     | 213.965.647,63            | Euribor 3M + 0.05% | Fitch España/ Moody's España | 14/12/2006         | 1.813.865.647,63 €    |
|                                      | Serie A2     | 1.365.000.000,00          | Euribor 3M + 0.16% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie B      | 84.100.000,00             | Euribor 3M + 0.22% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 62.300.000,00             | Euribor 3M + 0.32% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 59.500.000,00             | Euribor 3M + 0.55% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie E      | 29.000.000,00             | Euribor 3M + 2.10% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie F      | 53.700.000,00             | Euribor 3M + 0.50% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.867.565.647,63 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA SANTANDER HIPOTECARIO 3          | Serie A1     | 422.746.218,08            | Euribor 3M + 0,06% | Fitch España/ Moody's España | 04/04/2007         | 2.800.000.000,00 €    |
|                                      | Serie A2     | 1.540.000.000,00          | Euribor 3M + 0,14% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie A3     | 411.401.382,00            | Euribor 3M + 0,20% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie B      | 79.200.000,00             | Euribor 3M + 0,22% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 47.500.000,00             | Euribor 3M + 0,30% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 72.000.000,00             | Euribor 3M + 0,55% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie E      | 28.000.000,00             | Euribor 3M + 2,10% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie F      | 22.400.000,00             | Euribor 3M + 0,50% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>2.623.247.600,08 €</b> |                    |                              |                    |                       |
| FTA UCI 17                           | Serie A1     | 155.530.602,50            | Euribor 3M + 0.10% | S&P España / Fitch España    | 07/05/2007         | 1.415.400.000,00 €    |
|                                      | Serie A2     | 974.200.000,00            | Euribor 3M + 0.18% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie B      | 72.800.000,00             | Euribor 3M + 0.35% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie C      | 28.000.000,00             | Euribor 3M + 0.60% |                              |                    |                       |
|                                      | Serie D      | 15.400.000,00             | Euribor 3M + 2.25% |                              |                    |                       |
|                                      | <b>Total</b> | <b>1.245.930.602,50 €</b> |                    |                              |                    |                       |

| FONDOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS |              |                           |                    |                             |                    |                       |
|-----------------------------------|--------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|
| FONDOS                            | SERIES       | SALDO VIVO POR SERIE      | TIPO POR SERIES    | AGENCIA DE CALIFICACION     | FECHA CONSTITUCION | SALDO INICIAL ACTIVOS |
| FTA                               | Serie A      | 1.902.000.000,00          | Euribor 3M + 0.15% | S&P España / Fitch España   | 21/05/2007         | 2.000.000.000,00 €    |
| SANTANDER CONSUMER                | Serie B      | 78.000.000,00             | Euribor 3M + 0.28% |                             |                    |                       |
| SPAIN AUTO 07-01                  | Serie C      | 20.000.000,00             | Euribor 3M + 0.60% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 40.000.000,00             | Euribor 3M + 3.50% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>2.040.000.000,00 €</b> |                    |                             |                    |                       |
| FTA                               | Serie A1     | 0,00                      | Euribor 3M + 0.08% | S&P España / Moody's España | 28/05/2007         | 3.500.000.000,00 €    |
| SANTANDER EMPRESAS 3              | Serie A2     | 1.634.000.940,00          | Euribor 3M + 0.17% | Fitch España                |                    |                       |
|                                   | Serie A3     | 627.500.000,00            | Euribor 3M + 0.25% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie B      | 39.700.000,00             | Euribor 3M + 0.28% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C      | 117.300.000,00            | Euribor 3M + 0.32% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 70.000.000,00             | Euribor 3M + 0.65% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie E      | 45.500.000,00             | Euribor 3M + 2.30% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie F      | 45.500.000,00             | Euribor 3M + 0.50% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>2.579.500.940,00 €</b> |                    |                             |                    |                       |
| FINANCIACIÓN BANESTO 1            | Serie A      | 760.000.000,00 €          | Euribor 3M + 0.16% | S&P España / Moody's España | 25/06/2007         | 800.000.000,00 €      |
| FTA                               | Serie B      | 24.000.000,00 €           | Euribor 3M + 0.25% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C      | 16.000.000,00 €           | Euribor 3M + 0.38% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>800.000.000,00 €</b>   |                    |                             |                    |                       |
| FTA                               | Serie 1      | 1.200.000.000,00 €        | 5,1353%            | S&P España / Moody's España | 17/07/2007         | 1.200.000.000,00 €    |
| PITCH                             |              |                           |                    |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>1.200.000.000,00 €</b> |                    |                             |                    |                       |
| FTA                               | Serie A      | 859.835.751,50            | Euribor 3M + 0.25% | S&P España / Moody's España | 17/09/2007         | 1.000.000.000,00 €    |
| SANTANDER CONSUMER                | Serie B      | 27.000.000,00             | Euribor 3M + 0.50% | Fitch España                |                    |                       |
| SPAIN 07-2                        | Serie C      | 17.500.000,00             | Euribor 3M + 1.00% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 26.500.000,00             | Euribor 3M + 1.75% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie E      | 20.000.000,00             | Euribor 3M + 3.50% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>950.835.751,50 €</b>   |                    |                             |                    |                       |
| FTA                               | Serie A1     | 152.002.051,62            | Euribor 3M + 0.13% | S&P España / Moody's España | 01/10/2007         | 1.230.000.000,00 €    |
| SANTANDER HIPOTECARIO 4           | Serie A2     | 661.900.000,00            | Euribor 3M + 0.26% | Fitch España                |                    |                       |
|                                   | Serie A3     | 278.000.000,00            | Euribor 3M + 0.34% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie B      | 20.900.000,00             | Euribor 3M + 0.36% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C      | 30.700.000,00             | Euribor 3M + 0.52% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 27.100.000,00             | Euribor 3M + 1.20% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie E      | 27.100.000,00             | Euribor 3M + 3.50% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie F      | 14.800.000,00             | Euribor 3M + 0.50% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>1.212.502.051,62 €</b> |                    |                             |                    |                       |
| EMPRESAS BANESTO 1 FTA            | Serie A1     | 617.000.560,00            | Euribor 3M + 0.09% | S&P España                  | 05/10/2007         | 2.000.000.000,00 €    |
|                                   | Serie A2     | 800.000.000,00            | Euribor 3M + 0.25% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie B      | 70.000.000,00             | Euribor 3M + 0.35% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C      | 35.000.000,00             | Euribor 3M + 0.80% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 35.000.000,00             | Euribor 3M + 1.50% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>1.557.000.560,00 €</b> |                    |                             |                    |                       |
| FTA                               | Serie A1     | 346.123.912,26            | Euribor 3M + 0.12% | S&P España / Moody's España | 29/10/2007         | 3.540.000.000,00 €    |
| SANTANDER EMPRESAS 4              | Serie A2     | 1.763.600.000,00          | Euribor 3M + 0.25% | Fitch España                |                    |                       |
|                                   | Serie A3     | 622.300.000,00            | Euribor 3M + 0.34% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie B      | 90.200.000,00             | Euribor 3M + 0.40% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C      | 97.400.000,00             | Euribor 3M + 0.60% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 79.700.000,00             | Euribor 3M + 1.30% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie E      | 56.600.000,00             | Euribor 3M + 3.50% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie F      | 46.000.000,00             | Euribor 3M + 0.65% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>3.101.923.912,26 €</b> |                    |                             |                    |                       |
| FTA                               | Serie A      | 878.556.498,51            | Euribor 3M + 0.25% | Fitch España                | 14/12/2007         | 1.471.800.000,00 €    |
| SANTANDER FINANCIACIÓN 2          | Serie B      | 58.000.000,00             | Euribor 3M + 0.40% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C      | 44.900.000,00             | Euribor 3M + 0.80% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 29.000.000,00             | Euribor 3M + 1.30% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie E      | 63.800.000,00             | Euribor 3M + 3.50% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie F      | 21.800.000,00             | Euribor 3M + 0.50% | Parte Fija + Parte Variable |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>1.096.056.498,51 €</b> |                    |                             |                    |                       |
| FTA UCI 18                        | Serie A      | 1.593.379.098,25          | Euribor 3M + 0.32% | S&P España                  | 27/02/2008         | 1.700.000.000,00 €    |
|                                   | Serie B      | 38.300.000,00             | Euribor 3M + 0.60% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C      | 21.200.000,00             | Euribor 3M + 1.20% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 23.000.000,00             | Euribor 3M + 2.20% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>1.675.879.098,25 €</b> |                    |                             |                    |                       |
| FTA                               | Serie A      | 1.568.000.000,00          | Euribor 3M + 0.50% | Moddy's                     | 26/03/2008         | 2.000.000.000,00 €    |
| SANTANDER EMPRESAS 5              | Serie B      | 140.000.000,00            | Euribor 3M + 0.55% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie C      | 100.000.000,00            | Euribor 3M + 0.60% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie D      | 112.000.000,00            | Euribor 3M + 1.30% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie E      | 80.000.000,00             | Euribor 3M + 3.50% |                             |                    |                       |
|                                   | Serie F      | 100.000.000,00            | Euribor 3M + 0.65% |                             |                    |                       |
|                                   | <b>Total</b> | <b>2.100.000.000,00 €</b> |                    |                             |                    |                       |

|                                 |                           |                            |                    |   |            |                            |
|---------------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------|---|------------|----------------------------|
| FTA<br>SANTANDER FINANCIACIÓN 3 | Serie A                   | 845.000.000,00             | Euribor 3M + 0.30% | S&P España / Moody's España<br>Fitch España | 12/05/2008 | 1.000.000.000,00 €         |
|                                 | Serie B                   | 49.000.000,00              | Euribor 3M + 0.40% |   |            |                            |
|                                 | Serie C                   | 28.000.000,00              | Euribor 3M + 0.80% |   |            |                            |
|                                 | Serie D                   | 36.000.000,00              | Euribor 3M + 1.30% |   |            |                            |
|                                 | Serie E                   | 42.000.000,00              | Euribor 3M + 3.50% |   |            |                            |
|                                 | Serie F                   | 22.000.000,00              | Euribor 3M + 0.50% |   |            |                            |
|                                 |                           | <b>1.022.000.000,00 €</b>  |                    |   |            |                            |
| FTA<br>EMPRESAS BANESTO 2       | Serie A                   | 1.834.000.000,00           | Euribor 3M + 0.30% | S&P España                                  | 26/06/2008 | 2.000.000.000,00 €         |
|                                 | Serie B                   | 106.000.000,00             | Euribor 3M + 0.60% |   |            |                            |
|                                 | Serie C                   | 60.000.000,00              | Euribor 3M + 1,20% |   |            |                            |
|                                 | <b>2.000.000.000,00 €</b> |                            |                    |   |            |                            |
| <b>TOTAL FTA</b>                |                           | <b>43.402.368.393,16 €</b> |                    |   |            | <b>58.269.799.324,42 €</b> |
| <b>TOTAL (FTH+FTA)</b>          |                           | <b>45.428.811.144,51 €</b> |                    |   |            | <b>64.998.942.076,57 €</b> |

## 6.4 Capital social y recursos propios

### a) **Importe nominal suscrito y desembolsado:**

El capital social de la Sociedad Gestora es de novecientos un mil quinientos dieciocho euros con dieciséis céntimos (901.518,16) euros, representado por quince mil (15.000) acciones nominativas de sesenta con once (60,11) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al quince mil (15.000), ambos inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas.

### b) **Clases de acciones:**

Todas las acciones son de la misma clase y confieren idénticos derechos políticos y económicos.

## 6.5 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

La Sociedad Gestora no tiene participación en ninguna otra sociedad.

## 6.6 Órganos administrativos, de gestión y supervisión

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley 19/1992 y en el Real Decreto 926/1998, en relación con el objeto social.

### a) **Administradores**

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. José Antonio Álvarez Álvarez

Consejeros: Dña. Ana Bolado Valle

D. Santos González Sánchez

D. Ignacio Ortega Gavara

D. Marcelo Alejandro Castro

D. Fermín Colomé Graell

D. Enrique Silva Bravo

D. José Antonio Soler Ramos

D. Jesús Cepeda Caro

D. Juan Andrés Yanes Luciani

Secretario no Consejero: Dña. María José Olmedilla González

**b) Dirección General**

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Ignacio Ortega Gavara.

**6.7 Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo**

Las actividades más relevantes, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora por las personas mencionadas en este apartado, se describen a continuación:

| Nombre                              | Cargo en Banco Santander          | Sociedad en la que se presta la actividad             | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---|---|
| <b>Fermín Colomés Graell</b>        | Director General Adjunto BS       | Open Bank Santander Consumer, S.A.                    | Consejero   |
|                                     |                                   | Geoban S.A.   | Presidente  |
|                                     |                                   | Sercoban S.A.   | Presidente  |
| <b>Santos González Sánchez</b>      | Subdirector General BS            | Hipobansca, E.F.C.                                    | Consejero y Director General  |
| <b>Marcelo Alejandro Castro</b>     | Subdirector General Adjunto BS    | MEFF, Mercados Españoles Futuros Financieros          | Consejero   |
|                                     |                                   | Holding Mercados S.A.                                 | Consejero   |
| <b>José Antonio Álvarez Álvarez</b> | Director General BS               | Santander Consumer Finance                            | Consejero   |
|                                     |                                   | Bolsas y Mercados Españoles, S.A.                     | Consejero   |
| <b>José Antonio Soler Ramos</b>     | Director de Gestión Financiera BS | Santander Comercial Paper, S.A.U.                     | Presidente  |
|                                     |                                   | Santander Perpetual, S.A.U.                           | Presidente  |
|                                     |                                   | Santander US Debt, S.A.U.                             | Presidente  |
|                                     |                                   | Santander Finance Preferred, S.A.U.                   | Consejero y Presidente  |
|                                     |                                   | Santander Issuances, S.A.U.                           | Consejero y Presidente  |
|                                     |                                   | Santander International Debt, S.A.U.                  | Consejero y Presidente  |
|                                     |                                   | Santander Finance Capital, S.A.U.                     | Consejero y Presidente  |
| <b>Enrique Silva Bravo</b>          | Director General Adjunto BS       | Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay) | Presidente  |
|                                     |                                   | Sercoban  | Consejero   |
|                                     |                                   | Isban, S.A.   | Consejero   |
|                                     |                                   | Sistemas 4B, S.A.                                     | Consejero   |
| <b>Jesús Cepeda Caro</b>            | Director General Adjunto BS       | Gesban, S.A.  | Consejero   |
|                                     |                                   | Interbanca (Grupo ABN)                                | Consejero   |

Las personas citadas en este apartado no son titulares, directa o indirectamente, de ninguna acción, obligación convertible u otros valores que confieran a su titular un derecho a adquirir acciones de la Sociedad Gestora.

La dirección profesional de todas las personas citadas en este apartado es la siguiente:

Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A.  
Ciudad Grupo Santander  
Avda. de Cantabria s/n  
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

## 6.8 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna. Las deudas a largo y a corto plazo que aparecen en el Balance de Situación adjunto corresponden a deudas con BANCO SANTANDER, S.A. por tributar la Sociedad Gestora en régimen de tributación consolidada con tal entidad.

## 6.9 Litigios de la Sociedad Gestora

A la fecha de verificación del presente Folleto, la Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en ninguna situación de naturaleza concursal y no existen litigios ni contenciosos significativos que puedan afectar a su situación económico financiera o, en un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo previstas en este Folleto.

## 6.10 Información económica de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora lleva la contabilidad de conformidad con el Plan General Contable aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

A continuación detallamos el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 (elaborados de conformidad con el Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 16 de noviembre, derogado por el actual Plan General Contable). Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 han sido registradas en la CNMV y depositadas en el Registro Mercantil.

### **Balance de situación a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007 (cifras en miles de euros)**

| <b>ACTIVO</b>                      | <b>2005</b>   | <b>2006</b>   | <b>2007</b>   |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>INMOVILIZADO</b>                |               |               |               |
| Inmovilizaciones inmateriales      | 6             | 7             | 3             |
| Inmovilizaciones materiales        | 107           | 165           | 68            |
| <b>Total inmovilizado</b>          | <b>113</b>    | <b>172</b>    | <b>71</b>     |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>           |               |               |               |
| Deudores                           | 178           | 209           | 290           |
| Préstamos a empleados              | 89            | 130           | 128           |
| Otros deudores                     | 89            | 79            | 162           |
| Inversiones financieras temporales | -             | -             | -             |
| Tesorería                          | 10.307        | 11.623        | 13.998        |
| Ajustes por periodificación        | 821           | 967           | 1.324         |
| <b>Total activo circulante</b>     | <b>11.306</b> | <b>12.590</b> | <b>15.322</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                | <b>11.419</b> | <b>12.971</b> | <b>15.683</b> |

| <b>PASIVO</b>                         | <b>2005</b>   | <b>2006</b>   | <b>2007</b>   |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                 |               |               |               |
| Capital suscrito                      | 902           | 902           | 902           |
| Reservas                              | 1.160         | 182           | 182           |
| Resultados del ejercicio - Beneficio  | 3.298         | 3.768         | 3.858         |
| Dividendo activo a cuenta             | -             | -             | 3.768         |
| <b>Total fondos propios</b>           | <b>5.360</b>  | <b>4.852</b>  | <b>8.710</b>  |
| <b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>       |               |               |               |
| Deudas con empresas del Grupo         | 4.068         | 5.858         | 4.156         |
| <b>Total acreedores a largo plazo</b> | <b>4.068</b>  | <b>5.858</b>  | <b>4.156</b>  |
| <b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>       |               |               |               |
| Hacienda Pública                      | 41            | 40            | 952           |
| Otras deudas                          | 14            | 27            | 28            |
| Deudas con empresas del Grupo         | 1.782         | 2.035         | 0             |
| Ajustes por periodificación           | 154           | 158           | 1.838         |
| <b>Total acreedores a corto plazo</b> | <b>1.991</b>  | <b>2.261</b>  | <b>2.818</b>  |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                   | <b>11.419</b> | <b>12.971</b> | <b>15.683</b> |

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007 (miles de euros)**

| <b>DEBE</b>   | <b>2005</b> | <b>2006</b> | <b>2007</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| <b>GASTOS</b>   |             |             |             |
| <b>Gastos de personal</b>                             |             |             |             |
| Sueldos, salarios y asimilados                        | 880         | 867         | 893         |
| Cargas sociales                                       | 137         | 137         | 131         |
| Otros gastos de personal                              | 21          | 27          | 25          |
|   | 1.038       | 1.031       | 1.049       |
| <b>Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</b> | 145         | 82          | 100         |
| <b>Otros gastos de explotación-</b>                   |             |             |             |
| Servicios exteriores                                  | 84          | 119         | 2.013       |
| Tributos  | 2           | 9           | 1           |
| Otros gastos de gestión corriente                     | 147         | 149         | 124         |
|   | 233         | 277         | 2.138       |

|   |              |              |              |
|---|--------------|--------------|--------------|
| <b>Beneficios de explotación</b>                | <b>5.002</b> | <b>5.597</b> | <b>5.658</b> |
| Gastos financieros y asimilados                 | -            | -            | -            |
| <b>Resultados financieros positivos</b>         | <b>83</b>    | <b>215</b>   | <b>426</b>   |
| <b>Beneficios de las actividades ordinarias</b> | <b>5.085</b> | <b>5.812</b> | <b>6.084</b> |
| Gastos extraordinarios                          | 10           | -            | 386          |
| <b>Resultados extraordinarios positivos</b>     | <b>-</b>     | <b>-</b>     | <b>-</b>     |
| <b>Beneficios antes de impuestos</b>            | <b>5.080</b> | <b>5.803</b> | <b>5.715</b> |
| Impuesto sobre Sociedades                       | 1.782        | 2.035        | 1.858        |
| <b>Resultado del ejercicio (Beneficio)</b>      | <b>3.298</b> | <b>3.768</b> | <b>3.858</b> |

| <b>HABER</b>                                | <b>2005</b> | <b>2006</b> | <b>2007</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| <b>INGRESOS</b>                             |             |             |             |
| Importe neto de la cifra de negocios        |             |             |             |
| Prestación de servicios                     | 6.418       | 6.986       | 8.945       |
| Otros intereses e ingresos asimilados       | 83          | 215         | 426         |
| Ingresos extraordinarios                    | 5           | -           | 18          |
| <b>Resultados extraordinarios negativos</b> | <b>5</b>    | <b>-</b>    | <b>-</b>    |

## 7. ACCIONISTAS PRINCIPALES

### a) Accionistas de la Sociedad Gestora

La titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación en el capital social de la Sociedad Gestora que corresponde a cada una de ellas:

| <b>Denominación de la sociedad accionista</b> | <b>Participación %</b> |
|---|------------------------|
| Santander Investment, S.A.                    | 19                     |
| Banco Santander, S.A.                         | 81                     |
| <b>Total</b>                                  | <b>100</b>             |

### b) Descripción del carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

A los efectos del artículo 4 de la Ley 24/1988, SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. forma parte del GRUPO SANTANDER.

Con el fin de garantizar la ausencia de abusos del control por parte de Banco Santander, S.A. sobre la Sociedad Gestora, la Sociedad Gestora aprobó un Reglamento Interno de Conducta, que fue comunicado a la CNMV.

**8. INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS**

**8.1 Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios**

Desde el otorgamiento de la Escritura de Constitución, el Fondo ha aprobado únicamente las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Las cuentas anuales del ejercicio 2007, que han sido elaboradas conforme con la normativa contable española aplicable en el momento de su aprobación, han sido auditadas, depositadas en el Registro Mercantil y presentadas ante la CNMV.

**8.2 Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros**

| <b>BALANCE</b>   |                  |
|--|------------------|
| (Miles de euros redondeados)                                   |                  |
| 31-dic-07  |                  |
| <b>ACTIVO</b>  |                  |
| 1. Gastos de establecimiento .....                             | 2.713            |
| 2. Inmovilizaciones financieras .....                          | 1.200.000        |
| 3. Gastos a distribuir en varios ejercicios .....              | 3.826            |
| 4. Otros créditos .....  | 28.238           |
| 5. Tesorería .....   | 71               |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>                                      | <b>1.234.848</b> |
| <b>PASIVO</b>  |                  |
| 1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables ..... | 1.200.000        |
| 2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....            | 7.015            |
| 3. Otras deudas .....  | 27.833           |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>                                      | <b>1.234.848</b> |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros redondeados)

31-dic-07

### DEBE

|   |               |
|---|---------------|
| GASTOS FINANCIEROS .....                                      | 27.920        |
| Intereses de bonos de titulización.....                       | 27.801        |
| Intereses de los bonos a valor nominal .....                  | 119           |
| DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO ..... | 481           |
| GASTOS GENERALES .....  | 68            |
| Comisión de gestión .....                                     | 27            |
| Otros gastos .....  | 41            |
| <b>TOTAL DEBE .....</b>                                       | <b>28.469</b> |

### HABER

|   |               |
|---|---------------|
| INGRESOS FINANCIEROS .....                                  | 28.088        |
| Intereses de las cédulas hipotecarias .....                 | 27.857        |
| Intereses de las cédulas hipotecarias a valor nominal ..... | 218           |
| Ingresos financieros .....                                  | 13            |
| OTROS INGRESOS .....  | 381           |
| Comisión variable .....                                     | 381           |
| <b>TOTAL HABER .....</b>                                    | <b>28.469</b> |

#### 8.2 bis Información financiera histórica para emisiones de valores con denominación igual o superior a 50.000 euros

No aplicable.

#### 8.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No aplicable.

#### 8.4 Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor

No aplicable.

#### 9. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

##### 9.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

No se incluye declaración o informe de persona alguna en calidad de experto.

##### 9.2 Información procedente de terceros

No se incluye ninguna información procedente de terceros.

#### 10. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

En caso necesario, pueden consultarse los siguientes documentos o copia de ellos durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- (i) Los estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad Gestora.
- (ii) El presente Folleto.
- (iii) Las Condiciones Finales de las sucesivas Series con ocasión de las distintas Emisiones y Ampliaciones.
- (iv) La Escritura de Constitución del Fondo y las Escrituras Complementarias correspondientes a cada una de las Series.
- (v) Los contratos que serán suscritos por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, en la fecha de constitución del Fondo y con motivo de cada una de las Emisiones y Ampliaciones.
- (vi) Las certificaciones de acuerdos sociales de la Sociedad Gestora, de la Entidad Cedente y de los Emisores en relación con la constitución del Fondo y de la Emisión o Ampliación de las Series.
- (vii) Las cartas de las Entidades de Calificación con la comunicación de la calificación definitiva otorgada a cada una de las Series.
- (viii) Informes de la Sociedad Gestora sobre los Activos que se cedan al Fondo con motivo de cada una de las Emisiones.
- (ix) Los certificados emitidos por cada uno de los Emisores sobre las características de los Activos por ellos emitidos y que se ceden al Fondo con motivo de cada Emisión.
- (x) Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora y los informes de auditoría correspondientes.

Una copia de todos los documentos anteriores podrá ser consultada en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Adicionalmente, una copia de todos los documentos mencionados en los apartados anteriores salvo los contenidos en los apartados (i), (v) y (x) podrá ser consultada en la CNMV, la calle Miguel Ángel, número 11, primera planta, de Madrid.

Asimismo, el folleto puede ser consultado a través de la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), en la página web de AIAF ([www.aiaf.es](http://www.aiaf.es)), y estará puesto a disposición de los inversores interesados en la oferta en el domicilio de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

La Escritura de Constitución del Fondo puede consultarse físicamente en el Registro de IBERCLEAR en Madrid, Plaza de la Lealtad, número 1.

## **NOTA DE VALORES**

La presente Nota de Valores ha sido elaborada conforme al Anexo XIII del Reglamento 809/2004 y ha sido aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de julio de 2008.

### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

#### **1.1 Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores y en el Módulo Adicional a la Nota de Valores**

D. IGNACIO ORTEGA GAVARA, actuando en calidad de Director General de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., con domicilio social en la Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n. 28660, Boadilla del Monte (Madrid), asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores y en el Módulo Adicional a la Nota de Valores.

D. IGNACIO ORTEGA GAVARA actúa en ejercicio de las facultades conferidas expresamente por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en su reunión de 14 de mayo de 2007, habiéndose modificado alguno de los acuerdos adoptados en ella en su reunión de 1 de junio de 2007.

La Sociedad Gestora fue promotora del fondo de titulización que se denominó Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias, y tiene a su cargo su administración y representación legal.

#### **1.2 Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores**

D. IGNACIO ORTEGA GAVARA, en nombre y representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la Nota de Valores y en el Módulo Adicional a la Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS**

Los factores de riesgo específicos de los Activos y de los valores emitidos a su cargo son los descritos en los apartados 2 y 3 del documento incorporado al comienzo del presente Folleto denominado "FACTORES DE RIESGO".

### **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta**

Las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión son las siguientes:

- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de los Bonos se ha realizado por BANCO SANTANDER, S.A.
- b) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS, S.L.P., como asesor legal independiente.
- c) SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. actuará como Entidad Cedente de los Activos.

- d) SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como Sociedad Gestora del Fondo.
- e) Los Emisores de los Activos pueden ser los siguientes (sin perjuicio de la posible incorporación al Programa de otros, conforme al apartado 2.2 del Módulo Adicional), en la medida en que se cumplan los requisitos e él indicados:

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.  
BANCA MARCH, S.A.  
BANCO SANTANDER, S.A  
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA  
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDEÈS  
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA  
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA  
BANCO CAMINOS, S.A.  
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS  
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA  
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA  
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA  
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE,  
BANCAJA  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA  
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CRÉDITO - LAN KIDE AURREZKIA  
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.  
UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, E.F.C., S.A.  
CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO  
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

Dichas personas no tienen ningún interés que sea importante para la emisión, salvo los descritos específicamente en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

##### **a) Emisiones**

El presente Folleto versa sobre la constitución de un fondo de titulización de activos de carácter abierto tanto por el activo como por el pasivo, de acuerdo con el artículo 4.1.c) del Real Decreto 926/1998, al amparo del cual se realizará un Programa de Emisiones de Bonos hasta el importe que más adelante se indica.

Cada Emisión realizada con cargo al Fondo se formalizará, en su caso, mediante el depósito previo en los registros oficiales de la CNMV de las Condiciones Finales de cada Emisión. En este sentido, acordada la realización de una Emisión efectuada al amparo del Programa, se fijarán los términos y condiciones particulares de la Emisión en las correspondientes Condiciones Finales que se remitirán a la CNMV junto con el borrador de la Escritura Complementaria correspondiente a dicha Serie antes de iniciarse el Periodo de Suscripción de los Bonos integrados en dicha Emisión. Dichas

Condiciones Finales se ajustarán sustancialmente al modelo que se adjunta como Anexo al presente Folleto.

A las Emisiones que se realicen al amparo del Programa les será de aplicación lo dispuesto en el presente Folleto y las condiciones específicas de dicha Emisión reflejadas en las Condiciones Finales que se elaboren con motivo de la Emisión.

Las condiciones relativas a la primera Serie que se emitieron en la fecha de constitución del Fondo se recogieron en las Condiciones Finales depositadas en la CNMV con motivo del primer registro del Folleto el 10 de julio de 2007. Los datos definitivos relativos a la primera Series se incorporaron como información adicional.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá realizar emisiones de Bonos al amparo del Fondo durante el Plazo de Emisión, con un vencimiento máximo que no podrá superar en todo caso sesenta (60) años desde la fecha de constitución del Fondo, siempre que se cumplan los requisitos subjetivos, objetivos y formales establecidos en el Real Decreto 926/1998.

Podrán realizarse hasta doce (12) Emisiones los tres (3) primeros años y hasta seis (6) Emisiones durante cada uno de los restantes años de vida del Programa hasta el vigésimo (20º) año, con un máximo de sesenta (60) Series vivas en cada momento, con independencia del número de Ampliaciones que se realicen de conformidad con lo establecido a continuación, siempre y cuando no se supere el importe máximo a que se hace referencia en los apartados 4.1.a) de la Nota de Valores y 1.1 del Módulo Adicional.

Los Bonos emitidos en cada una de las sucesivas Emisiones al amparo del Programa integrarán, respectivamente, la PITCH-Serie 1, PITCH-Serie 2, PITCH-Serie 3, y así sucesivamente (de modo que los Bonos emitidos con motivo de cada una de las Emisiones realizadas al amparo del Fondo tendrán la denominación “Bonos de la PITCH-Serie 1”, “Bonos de la PITCH-Serie 2” y así sucesivamente). Las Series podrán denominarse igualmente en el mercado con la siguiente mención PITCH x% MM, YYYY, siendo “x” el tipo de interés y “MM, YYYY”, la Fecha de Vencimiento Final (mes y año) de la Serie correspondiente. Dicha denominación alternativa se incluirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente y se utilizará siempre conjuntamente en toda la documentación que se presente a CNMV.

La suscripción o tenencia de Bonos de una Serie no implica la suscripción o tenencia de los Bonos de otra Serie.

Cada una de las Series de Bonos que se emitan estará respaldada por Activos que se incorporarán al Fondo con motivo de dicha Emisión, Activos que estarán afectos al pago de los Bonos de dicha Serie exclusivamente. Los pagos a realizar relativos a cada una de las Series se llevarán a cabo exclusivamente con los Fondos Disponibles correspondientes a los Activos de dicha Serie, sin que exista en ningún caso subordinación ni solidaridad entre las distintas Series de Bonos.

## **b) Ampliaciones**

Las distintas Series de Bonos podrán ser objeto de Ampliación mediante la emisión por parte del Fondo de Bonos que tengan la misma Fecha de Vencimiento Final, el mismo valor nominal que tengan el resto de Bonos de la Serie en el momento de la Ampliación, las mismas Fechas de Pago y devenguen intereses al mismo tipo de interés que los Bonos de dicha Serie emitida con anterioridad, que serán fungibles con éstos y se integrarán en dicha Serie en lugar de constituir una Serie nueva. En este caso, se

ampliará el importe de la Serie en cuestión mediante la formalización de las correspondientes Condiciones Finales de la Ampliación, sin que ello afecte a la calificación crediticia de los Bonos de dicha Serie. El precio de emisión de los Bonos de una Ampliación puede ser distinto del precio de emisión de los Bonos de la Serie que se amplía, y puede ser superior o inferior a su valor nominal.

En todo caso la Ampliación de una Emisión se realizará con cargo a nuevas Cédulas Hipotecarias que adquiera el Fondo que tengan las mismas características (excepto en lo que se refiere a su precio de adquisición) que las Cédulas Hipotecarias afectas a la Serie que se amplía, y cuyo importe nominal agregado tendrá el mismo importe que el de los Bonos correspondientes a dicha Ampliación.

La tramitación de las Ampliaciones de las Series se realizará de conformidad con lo establecido en el presente Folleto para las Emisiones, excepto en lo que expresamente se señale en el presente Folleto o en la Escritura de Constitución. Las Ampliaciones de las Series se instrumentarán igualmente en Escrituras Complementarias.

#### **4.1 Importe total de los valores**

##### **a) Importe total de la emisión**

El importe nominal y número de los Bonos de las Emisiones y Ampliaciones que se realicen al amparo del Programa se ajustará a los términos y condiciones generales que se detallan seguidamente.

El saldo vivo máximo de los Bonos de las distintas Series emitidas al amparo del Programa será de hasta CINCUENTA MIL MILLONES DE EUROS (€ 50.000.000.000).

El valor nominal unitario de los Bonos de cada Serie será el que se indique en las correspondientes Condiciones Finales, siendo en todo caso igual o superior a CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000).

El número de Bonos a emitir al amparo del Programa no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal total de cada una de las Emisiones y Ampliaciones que se realicen durante la vida del Fondo.

##### **b) Aseguramiento de la colocación de las Emisiones de Bonos**

Con motivo de cada una de las sucesivas Emisiones y Ampliaciones (excepto en el caso de las Colocaciones Privadas señaladas en el apartado 5.1.(iii) de la Nota de Valores), la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará un Contrato de Aseguramiento de la colocación de la Emisión de los Bonos con las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de cada Serie (el “**Contrato de Aseguramiento**”), por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán a la adjudicación libre de la totalidad de la Emisión o Ampliación de los Bonos de dicha Serie, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción de ésta, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo en virtud de su respectivo compromiso de aseguramiento que alcanzará la totalidad de la Emisión o Ampliación.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (que podrán ser distintas para cada una de las Series, así como para las Emisiones y sus posteriores Ampliaciones) asumirán de manera independiente y con carácter mancomunado las obligaciones contenidas en el Contrato de Aseguramiento correspondiente.

En contraprestación al compromiso mancomunado asumido por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de las sucesivas Series, éstas percibirán la comisión de aseguramiento (la “**Comisión de Aseguramiento**”) que se indique en las Condiciones Finales correspondientes. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán deducir la Comisión de Aseguramiento de las cantidades que remitan al Fondo en cumplimiento de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

#### **4.2 Descripción del tipo y clase de los valores**

Los Bonos son valores negociables de renta fija, con rendimiento explícito que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables conforme a los términos descritos en la presente Nota de Valores.

El precio de emisión de los Bonos de cada Serie se determinará por acuerdo entre la Entidad Cedente y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Serie correspondiente y se indicará en las Condiciones Finales correspondientes, y podrá ser a la par, superior a la par o por debajo de la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.

#### **4.3 Legislación de los valores**

Los Bonos se emiten de conformidad con la legislación española y, en concreto, de acuerdo con el régimen legal previsto en (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) el Real Decreto 1310/2005, (iv) la Ley 24/1988, en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, (v) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

La presente Nota de Valores ha sido elaborada siguiendo los modelos previstos en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

#### **4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta**

Excepto en el caso de las Colocaciones Privadas señaladas en el punto (iii) del apartado 5 de la Nota de Valores, los Bonos de todas las Series estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución y las Escrituras Complementarias surtirán los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales (por cuenta propia o de terceros) según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en IBERCLEAR, cuyo domicilio social está en la plaza de la Lealtad, número 1 (Madrid), que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución y en la Escritura Complementaria correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el punto (iii) del apartado 5 de la Nota de Valores, en caso de que se determine que una Emisión será objeto de una Colocación Privada, los Bonos de dicha Serie podrán estar representados mediante títulos físicos nominativos o mediante anotaciones en cuenta, de conformidad con el Real Decreto

116/1992, lo que se indicará en las Condiciones Finales de dicha Serie. En caso de que estén representados mediante anotaciones en cuenta, en la correspondiente Escritura de Constitución o Complementaria se indicará la entidad encargada del registro contable de los Bonos de dicha Serie.

#### **4.5 Divisa de la emisión**

Los Bonos podrán estar denominados en Euros o en otras divisas. La divisa en la que se emitan los Bonos se incluirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente. Los Bonos de cada Serie estarán respaldados por Activos denominados en la misma divisa en la que estén denominados dichos Bonos.

#### **4.6 Clasificación de los valores según la subordinación**

No existe ningún tipo de subordinación entre los Bonos de las diferentes Series. El pago de los intereses devengados por los Bonos que se emitan con cargo al Fondo ocupa el segundo (2º) lugar en el Orden de Prelación de Pagos de la correspondiente Serie, conforme a lo previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional. Por su parte, el pago de la amortización del principal de los Bonos que se emitan al amparo del Programa ocupa el quinto (5º) lugar en el Orden de Prelación de Pagos correspondiente a la Serie, conforme a lo previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

#### **4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores**

Conforme a la legislación vigente, los Bonos descritos en la presente Nota de Valores y en las Condiciones Finales correspondientes carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Fondo.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Bonos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y forma de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los apartados 4.8 y 4.9 de la Nota de Valores y en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

Los titulares de los Bonos no dispondrán de acción directa ni contra los Emisores que hayan incumplido sus obligaciones de pago ni contra la Entidad Cedente, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de las Cédulas Hipotecarias, quién ostentará dicha acción, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los activos agrupados en el Fondo, del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo, o por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción ejecutiva contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento ejecutivo de los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción declarativa contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago

derivadas de las Cédulas Hipotecarias. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

Cualquier cuestión, discrepancia o disputa relativa al Fondo o a los Bonos que se emitan a su cargo que pueda surgir durante su operativa o su liquidación, ya sea entre los titulares de los Bonos o entre estos y la Sociedad Gestora, se someterá a los tribunales y juzgados de la ciudad de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes.

El servicio financiero de cada Serie se atenderá a través del Agente Financiero de dicha Serie. El pago de intereses y de la amortización de los Bonos se comunicará a los titulares de los Bonos de cada Serie en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. El abono de intereses y de la amortización de los Bonos se realizará a través del Agente Financiero de cada Serie y a partir de los datos incluidos en los registros contables de las entidades participantes en IBERCLEAR, que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos, excepto en el caso de las Colocaciones Privadas de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1.(iii) de la Nota de Valores.

## **4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses**

### **4.8.1. Tipo de interés nominal de los Bonos**

El valor nominal no amortizado de los Bonos de las distintas Series emitidas al amparo del Programa devengará, desde su Fecha de Desembolso, intereses calculados bien (i) a un tipo de interés nominal anual fijo, pagadero anualmente sobre el nominal de los Bonos de la correspondiente Serie (el “**Tipo de Interés Nominal Fijo**”) o (ii) a un tipo de interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente sobre el nominal de los Bonos de la correspondiente Serie (el “**Tipo de Interés Nominal Variable**”), según las reglas que se indican a continuación.

Las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el principal, intereses o rendimientos de los Bonos correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a través del Agente Financiero, en la forma legalmente establecida.

La duración de cada Emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses (cada uno de ellos, un “**Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos**”) comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago indicada en el apartado 4.8.2 de la Nota de Valores, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos, tal y como se establece en el apartado 4.9 de la Nota de Valores, en cuyo caso el Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos finalizará en la fecha en que se produzca la Amortización Anticipada de los Bonos. No se tendrá en cuenta para la determinación de los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos si la Fecha de Pago inicial o final es o no un Día Hábil.

En caso de impago a los titulares de los Bonos, las cantidades vencidas que éstos hubiesen dejado de percibir, tanto en concepto de intereses como de principal, no devengarán intereses de demora.

A los efectos del presente Folleto, se entenderá por “**Día Hábil**” cualquier día que no sea (i) sábado, (ii) domingo, (iii) festivo según el calendario TARGET, o (iv) festivo en Madrid.

En las Condiciones Finales de cada Serie se determinará las fechas que comprende el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos correspondiente a dicha Serie.

#### **a) Tipo de Interés Nominal Fijo**

Cuando las Cédulas Hipotecarias cedidas al Fondo que respalden una Serie de Bonos devenguen intereses a un tipo fijo, los Bonos de dicha Serie devengarán asimismo intereses a un Tipo de Interés Nominal Fijo.

El Tipo de Interés Nominal Fijo de los Bonos de cada Serie a tipo fijo se determinará por acuerdo entre las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Serie correspondiente para cada Emisión con anterioridad a la Fecha de Cesión.

El Tipo de Interés Nominal Fijo de los Bonos se calculará tomando como referencia la Tasa Interna de Rentabilidad Fija ( $r$ ), la cual se determinará mediante la suma de: (i) el tipo de interés medio entre las peticiones de oferta y demanda que existan en el mercado IRS (Interest Rate Swap) de plazo igual al plazo de vencimiento de las Cédulas Hipotecarias cuya adquisición se financie con la Emisión de dicha Serie (el “**Plazo de Vencimiento**”) que aparezca en la pantalla REUTERS, página “ICAPEURO” (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio) en fecha anterior a la Fecha de Cesión de la Serie correspondiente, y (ii) un diferencial (que podrá ser negativo), convirtiéndose la cifra resultante en tipo nominal en base 365.

El Tipo de Interés Nominal Fijo será la Tasa Interna de Rentabilidad Fija ( $r$ ), redondeado al octavo de punto inmediato inferior (4,000%, 4,125%, 4,250%, etc.).

En caso de no poder determinar la Tasa Interna de Rentabilidad Fija ( $r$ ) tomando como referencia el tipo de interés medio entre las peticiones de oferta y demanda que existan en el mercado IRS (Interest Rate Swap) de plazo igual al Plazo de Vencimiento, por no estar disponible en la pantalla REUTERS, página “ICAPEURO” (ni en cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio), las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, seleccionarán no menos de 3 (tres) ni más de 5 (cinco) proveedores de cotizaciones del IRS (Interest Rate Swap) de plazo igual al Plazo de Vencimiento cuya media aritmética será la sustitutiva de la observación que de otro modo se habría obtenido de la página REUTERS “ICAPEURO”.

El Tipo de Interés Nominal Fijo resultante se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente o (en el caso de la primera Serie) como información adicional a ellas.

El cálculo de la liquidación de intereses que deben pagarse en cada Fecha de Pago Anual para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos se llevará a cabo con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \cdot R$$

Donde:

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago Anual determinada.

P = Nominal de los Bonos el segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago Anual.

R = Tipo de Interés Nominal Fijo de la serie correspondiente expresado en porcentaje anual.

A la hora de proceder al cálculo de los intereses de los Bonos correspondientes a las Series a Tipo de Interés Nominal Fijo, se tomarán siempre como base los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos (Actual/Actual).

#### **b) Tipo de Interés Nominal Variable**

Cuando las Cédulas Hipotecarias cedidas al Fondo que respalden una Serie de Bonos devenguen intereses a un tipo variable, los Bonos de dicha Serie devengarán asimismo intereses a un Tipo de Interés Nominal Variable.

El Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de cada Serie a tipo variable será el resultado de sumar (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, o en caso de no estar disponible, el tipo de referencia sustitutivo que se señala más adelante, más (ii) un margen (el “**Margen**”) que será determinado por acuerdo entre las Entidades Aseguradoras y Colocadoras para cada Emisión con anterioridad a la Fecha de Cesión de la Serie correspondiente y se indicará en las correspondientes Condiciones Finales.

Se entenderá por tipo “Euribor a tres (3) meses” el tipo de referencia del mercado del dinero para el euro en depósitos a dicho plazo, que resulte de la pantalla REUTERS, página “EURIBOR01” (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio) a las 11.00 horas de la mañana (hora C.E.T.) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos.

En el supuesto de ausencia de tipos según lo previsto en el apartado (i) anterior, será de aplicación como “Euribor a tres (3) meses” sustitutivo el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancario de oferta para operaciones de depósito en euros (EURIBOR) a tres meses, tan pronto como sea posible después de las 11.00 horas de la mañana (hora CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos por las entidades que se señalan a continuación (las “**Entidades de Referencia**”):

- Banco Santander, Sucursal en Londres
- Bank of America N.T.&S.A., Sucursal en Londres
- J.P. Morgan Securities Limited

todo ello redondeado a la milésima de un entero por ciento más próxima (teniendo en cuenta que, en el supuesto de que la proximidad para el redondeo al alza o a la baja sea idéntica, tal redondeo se efectuará en todo caso al alza).

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del “Euribor a tres (3) meses” sustitutivo anterior, por no suministrar una de las Entidades de Referencia de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de calcular la

media aritmética simple de los tipos de interés declarados por las dos (2) Entidades de Referencia restantes.

Si una de las dos (2) Entidades de Referencia restantes dejara de suministrar declaración de cotizaciones, será de aplicación el último Tipo de Interés Nominal Variable aplicable al último Período de Devengo de Intereses de los Bonos, y así por Períodos de Devengo de Intereses de los Bonos sucesivos, en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

Si al menos dos (2) de las Entidades de Referencia volvieran a suministrar cotizaciones, volverá a ser de aplicación el “Euribor a tres (3) meses” sustitutivo subsidiario según las reglas anteriores.

La Sociedad Gestora conservará los listados del contenido de las pantallas REUTERS o, en su caso, las declaraciones de cotizaciones de las entidades mencionadas, como documentos acreditativos del Tipo de Interés Nominal Variable correspondiente.

El cálculo de la liquidación de intereses que deben pagarse en cada Fecha de Pago Trimestral para cada Período de Devengo de Intereses de los Bonos se llevará a cabo con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \cdot R \cdot d / 360$$

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago Trimestral determinada.

P= Nominal de los Bonos en el segundo Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago Trimestral.

R = Tipo de Interés Nominal Variable correspondiente a dicho Período de Devengo de Intereses de los Bonos.

d = Número de días efectivos que correspondan a dicho Período de Devengo de Intereses de los Bonos.

A la hora de proceder al cálculo de los intereses de los Bonos correspondientes a Series a Tipo de Interés Nominal Variable, se tomarán siempre como base los días efectivos transcurridos de cada Período de Devengo de Intereses de los Bonos para el que hubiere sido determinado, calculándose sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días.

#### **4.8.2. Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses**

Los intereses de los Bonos correspondientes a Series a Tipo de Interés Nominal Fijo se pagarán por anualidades vencidas, en cada aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos de dicha Serie (cada una de estas fechas una “**Fecha de Pago Anual**”), hasta la total amortización de éstos, excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos, tal y como se establece en el apartado 4.9 de la Nota de Valores, en cuyo caso se pagarán en la fecha en que tenga lugar la Amortización Anticipada de los Bonos.

Los intereses de los Bonos correspondientes a Series a Tipo de Interés Nominal Variable se pagarán por trimestres vencidos, a partir de la fecha en la que se cumplan tres (3) meses de la Fecha de Desembolso de los Bonos de dicha Serie (cada una de estas fechas una “**Fecha de Pago Trimestral**”), hasta la total amortización de éstos, excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos, tal y como se establece en el apartado 4.9 de la Nota de Valores, en cuyo caso se pagarán en la fecha en que tenga lugar la Amortización Anticipada de los Bonos.

En adelante se hará referencia conjuntamente a las Fechas de Pago Trimestrales y a las Fechas de Pago Anuales como las “**Fechas de Pago**”.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el(los) párrafo(s) anterior(es) no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

#### **4.8.3. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

En caso de que en una Fecha de Pago el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de las Series, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de cada Serie, las cantidades que los bonistas hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago de dicha Serie. Las cantidades aplazadas de intereses devengarán, hasta la fecha de vencimiento final de la Serie (la “**Fecha de Vencimiento Final**”), a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos de dicha Serie durante el (los) Periodo(s) de Devengo de Intereses sucesivo(s) hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono sin que ello implique una capitalización de la deuda.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses de los Bonos de cualquiera de las Series con posterioridad a la fecha en que se cumplan treinta (30) meses desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cuya Fecha de Vencimiento Final sea la más lejana de las emitidas al amparo del Programa una vez finalizado el Plazo de Emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la “**Fecha de Vencimiento Legal**”), sin perjuicio de que las cantidades cobradas entre la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente y la Fecha de Vencimiento Legal en ejecución de las Cédulas Hipotecarias afectas a cada Serie, una vez deducidos los gastos de ejecución, sean pagadas según el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie tan pronto como los fondos correspondientes a la ejecución de cada Cédula Hipotecaria impagada hayan sido depositados en la Cuenta de Tesorería de dicha Serie y la Sociedad Gestora pueda disponer de ellos. Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles para efectuar el pago de los intereses de los Bonos de cualquier Serie de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de pagar los intereses pendientes de los Bonos de dicha Serie quedará extinguida en la Fecha de Vencimiento Legal.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago del importe correspondiente a la amortización del principal de los Bonos de cualquiera de las Series con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal. Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de la amortización íntegra del principal de los Bonos de cualquier Serie de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie, la obligación de amortizar el principal de los Bonos de dicha Serie pendiente quedará extinguida en la Fecha de Vencimiento Legal.

Los importes de principal que no hayan sido amortizados en la Fecha de Vencimiento Final de la correspondiente Serie devengarán intereses a favor de los titulares de los Bonos de la Serie correspondiente hasta la fecha en la que dichos importes sean amortizados totalmente, con el límite de la Fecha de Vencimiento Legal, al tipo de interés ordinario correspondiente a dicha Serie, sin capitalización de la deuda, y se liquidarán en cada fecha en la que se depositen fondos correspondientes a la ejecución de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) impagada(s) en la Cuenta de Tesorería y la Sociedad Gestora pueda disponer de ellos. Por lo tanto con posterioridad a la Fecha de

Vencimiento Final de cada Serie, los periodos de devengo de intereses y las fechas en que se produzca los pagos no tendrán necesariamente una periodicidad trimestral para los Bonos emitidos a Tipo de Interés Nominal Variable ni anual para los Bonos emitidos a Tipo de Interés Nominal Fijo.

**4.8.4. Cuando el tipo no sea fijo, descripción del subyacente en el que se basa y método empleado para relacionar ambos**

No aplicable.

**4.8.5. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente**

No aplicable.

**4.8.6. Nombre del agente de cálculo**

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional, corresponderá a la Sociedad Gestora el cálculo del Tipo de Interés Nominal Variable, en su caso.

**4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores**

**4.9.1. Precio de amortización**

El precio de reembolso para los Bonos de cada Serie será equivalente al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el titular del Bono y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final de dicha Serie.

Todos los Bonos de cada Serie serán amortizados totalmente en igual cuantía en la Fecha de Vencimiento Final de dicha Serie.

Excepcionalmente, y en caso de haberse producido una Amortización Anticipada parcial de cualquier Serie, el precio de reembolso de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie será igual a su valor nominal una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada parcial de la Emisión.

**4.9.2. Fecha y modalidades de amortización**

**(i) Amortización Ordinaria**

Los Bonos de cada Serie se amortizarán en un solo pago en su respectiva Fecha de Vencimiento Final.

La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de las sucesivas Series emitidas con cargo al Programa será la que se indique en las Condiciones Finales correspondientes. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada de acuerdo con lo previsto en el apartado (ii) siguiente.

La amortización del principal de los Bonos de cada Serie se atenderá con los recursos procedentes de los Activos cuya adquisición se haya financiado con la emisión de los Bonos de dicha Serie.

**(ii) Amortización anticipada**

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final de dicha Serie, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, procederá a amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Bonos de cualquier Serie en los supuestos siguientes (cada uno de ellos, un supuesto de “**Amortización Anticipada**”):

(i) Amortización Anticipada Forzosa

En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago de una Cédula Hipotecaria por él emitida e integrada en el Fondo, ya sea en concepto de principal o de intereses, la Sociedad Gestora procederá a la amortización anticipada de dicha Cédula Hipotecaria y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos de la Serie a la que estuviera afecta dicha Cédula Hipotecaria mediante una reducción a prorrata de su valor nominal equivalente al valor nominal de dicha Cédula Hipotecaria amortizada, así como al pago de los intereses devengados correspondientes, mediante la aplicación de los recursos provenientes de la Cédula Hipotecaria amortizada conforme al Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie. Las referidas cantidades serán pagaderas a los titulares de los Bonos de la Serie afectada una vez que la Sociedad Gestora haya recibido (en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente) y pueda disponer del importe – ya sea por principal o por intereses – correspondiente a la ejecución de la Cédula Hipotecaria impagada y amortizada. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

En caso de que las cantidades recuperadas sean insuficientes para pagar íntegramente a los bonistas, los importes pendientes de pago a tales bonistas tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores.

Para proceder al pago de las cantidades antes reseñadas, la Sociedad Gestora únicamente podrá utilizar las cantidades recuperadas procedentes de la Cédula Hipotecaria impagada o del pago voluntario por el Emisor de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

(ii) Amortización Anticipada Legal

(a) De acuerdo con la Ley 2/1981 y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que desarrolla algunos aspectos de ésta (el “**Real Decreto 685/1982**”), si alguno de los Emisores, en cualquier momento durante la vida de los Activos emitidos por cada uno de ellos, superase los límites de emisión de cédulas hipotecarias establecidos por las disposiciones aplicables, el Emisor en cuestión deberá restablecer el equilibrio mediante alguna de las siguientes actuaciones:

- a) depósito de efectivo o de fondos públicos en el Banco de España;
- b) adquisición de cédulas hipotecarias en el mercado;
- c) otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios o adquisición de participaciones hipotecarias, aptos para servir de cobertura de las cédulas hipotecarias; o

- d) amortización de cédulas hipotecarias por el importe necesario para reestablecer el equilibrio, amortización que, si fuera necesario, será anticipada y por sorteo.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Gestión Interna relativo a la Serie correspondiente, descrito en el apartado 3.4.6.b) del Módulo Adicional, los Emisores se comprometerán a tratar de restablecer el equilibrio bien a través del depósito de efectivo o fondos públicos en el Banco de España, bien mediante el otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios o mediante la adquisición de participaciones hipotecarias y otros activos aptos al efecto.

Cuando el equilibrio no pudiera ser restablecido a través de alguna de las actuaciones descritas en el párrafo anterior, los Emisores procederán a adquirir sus propias cédulas en el mercado. Si la cédula a adquirir fuese una Cédula Hipotecaria por él emitida e integrada en el Fondo, el Emisor afectado procederá a ofertar en firme la recompra al Fondo de dicha Cédula Hipotecaria, ajustándose el procedimiento de adquisición a las condiciones que a continuación se exponen.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, decidirá en el plazo de dos (2) Días Hábiles a contar desde la recepción de la notificación prevista en el párrafo anterior si acepta la oferta de recompra realizada por el Emisor.

Si la Sociedad Gestora aceptase la oferta de recompra del Emisor, en su comunicación a este último deberá indicar asimismo la fecha en la que debe producirse la recompra, que en ningún caso será posterior al quinto (5º) Día Hábil posterior a dicha comunicación.

El precio de recompra propuesto por el Emisor, en su caso, de la Cédula Hipotecaria será el que resulte mayor entre:

1. el precio de amortización a la par de la Cédula Hipotecaria y
2. el precio de mercado de la Cédula Hipotecaria. A estos efectos, se entenderá por “precio de mercado” de una Cédula Hipotecaria el resultado de multiplicar el valor nominal de la Cédula Hipotecaria en cuestión por la cifra que resulte de dividir (a) la media aritmética de las cotizaciones de los Bonos de la Serie a la que estuviese afecta dicha Cédula Hipotecaria ofrecidas por las Entidades de Contrapartida por (b) el valor nominal de dichos Bonos. Para la determinación de la citada media aritmética de las cotizaciones, se tomarán los precios de cotización, expresados en euros, de los referidos Bonos ofrecidos por cada una de las Entidades de Contrapartida correspondientes a las 11:00 horas del Día Hábil anterior a la fecha en que el Emisor en cuestión hubiera comunicado a la Sociedad Gestora su oferta de recompra de la Cédula Hipotecaria por él emitida. En caso de que alguna de las Entidades de Contrapartida no ofreciese una cotización para los Bonos, se tendrán únicamente en cuenta a estos efectos los precios ofrecidos por la(s) restante(s) Entidad(es) de Contrapartida.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre las Cédulas Hipotecarias hasta su fecha de recompra, que deberán ser abonados en la fecha de recompra.

Una vez recibidos los importes correspondientes en la fecha de recompra, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adoptará las medidas oportunas para proceder a la amortización anticipada parcial de los Bonos de la Serie a la que estuviere afecta la Cédula Hipotecaria en cuestión por reducción a prorrata de su valor nominal equivalente al valor nominal de dicha Cédula amortizada, así como al pago de los intereses correspondientes, mediante la aplicación de los recursos provenientes de la Cédula Hipotecaria recomprada conforme al Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie. Las referidas cantidades serán pagaderas a los titulares de los Bonos de la Serie afectada una vez que la Sociedad Gestora haya recibido (en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente) y pueda disponer del importe correspondiente al precio de recompra de la Cédula Hipotecaria y a los intereses devengados correspondientes. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

En caso de que las cantidades recuperadas sean insuficientes para pagar íntegramente a los bonistas, los importes pendientes de pago a tales bonistas tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores.

Para proceder al pago de las cantidades antes reseñadas, la Sociedad Gestora únicamente podrá utilizar las cantidades recuperadas como consecuencia de la venta de la Cédula Hipotecaria.

- (b) Si, no obstante lo anterior, la Sociedad Gestora (actuando en nombre y representación del Fondo) no optase por vender la Cédula Hipotecaria a su Emisor en los términos antes indicados, y en consecuencia el Emisor se viese obligado a proceder a la amortización de cédulas hipotecarias y la cédula que deba amortizarse fuera precisamente una Cédula Hipotecaria integrada en el Fondo, los términos en que vaya a producirse la amortización de la Cédula Hipotecaria deberán ser comunicados con un preaviso razonable a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para que adopte las medidas oportunas para proceder a la amortización parcial de los Bonos de la Serie a la que estuviere afecta dicha Cédula Hipotecaria mediante una reducción a prorrata del importe nominal de los Bonos equivalente al valor nominal de la Cédula Hipotecaria amortizada, así como al pago de los intereses correspondientes.

En todo caso, la amortización de la Cédula Hipotecaria conforme a lo establecido en el párrafo anterior se efectuará por su importe nominal total, sin que quepa su amortización parcial.

A estos efectos, el preaviso mínimo que deberán dar a la Sociedad Gestora de la amortización anticipada de la Cédula Hipotecaria será de cinco (5) días respecto de la fecha en que deba producirse dicha amortización.

La citada Amortización Anticipada parcial de los Bonos y el pago de los intereses correspondientes se llevará a cabo una vez que se haya obtenido el importe correspondiente a la amortización del nominal de la Cédula Hipotecaria incrementado por los intereses devengados hasta su fecha de

amortización, mediante la aplicación de los recursos provenientes de la Cédula Hipotecaria amortizada conforme al Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie. Las referidas cantidades serán pagaderas a los titulares de los Bonos de la Serie afectada una vez que la Sociedad Gestora haya recibido (en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente) y pueda disponer del importe – ya sea por principal o por intereses – correspondiente a la amortización de la Cédula Hipotecaria de que se trate. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

En caso de que las cantidades recuperadas sean insuficientes para pagar íntegramente a los bonistas, los importes pendientes de pago a tales bonistas tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores.

Para proceder al pago de las cantidades antes reseñadas, la Sociedad Gestora únicamente podrá utilizar las cantidades recuperadas como consecuencia de la amortización de la Cédula Hipotecaria de que se trate de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

(iii) Amortización anticipada en caso de vicios ocultos de los Activos

En el caso de que alguno de los Activos no reuniera en la fecha de efectividad de la cesión al Fondo de las Cédulas Hipotecarias y de emisión por el Fondo de los Bonos correspondientes a una determinada Emisión o Ampliación (la “**Fecha de Cesión**”) las características recogidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional o adoleciera de vicios ocultos, ello podría dar lugar a la amortización anticipada de los Activos de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos de la Serie a la que estuviese afecta la Cédula Hipotecaria amortizada mediante una reducción a prorrata de su importe nominal equivalente al valor nominal de dicha Cédula Hipotecaria amortizada, así como al pago de los intereses correspondientes, mediante la aplicación de los recursos provenientes de la Cédula Hipotecaria amortizada conforme al Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie. Las referidas cantidades serán pagaderas a los titulares de los Bonos de la Serie afectada una vez que la Sociedad Gestora haya recibido (en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente) y pueda disponer del importe – ya sea por principal o por intereses – correspondiente a la amortización de la Cédula Hipotecaria de que se trate. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

En caso de que las cantidades recuperadas sean insuficientes para pagar íntegramente a los bonistas, los importes pendientes de pago a tales bonistas tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores.

Para proceder al pago de las cantidades antes reseñadas, la Sociedad Gestora únicamente podrá utilizar las cantidades recuperadas como consecuencia de la amortización de la Cédula Hipotecaria de que se trate de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Los importes por principal que, en su caso, se reciban por la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, como consecuencia de la amortización (o, en su caso, de la recompra por el Emisor de que se trate) de una Cédula Hipotecaria en cualquiera de los supuestos descritos en los apartados (i), (ii) y (iii) anteriores y que excedan de las cantidades que deban ser satisfechas por la Sociedad Gestora (en nombre del Fondo) en virtud de la amortización anticipada parcial de los Bonos de la Serie a la que estuviese afecta la Cédula Hipotecaria serán repartidos entre los bonistas a prorrata del número de Bonos de los que cada uno sea titular y del importe nominal de dichos Bonos, sin que ello suponga en ningún caso una nueva Amortización Anticipada parcial de los Bonos. El reparto del exceso, en su caso, existente en los términos antes descritos constituirá, en consecuencia, una excepción al Orden de Prelación de Pagos de la Serie correspondiente.

(iv) Amortización Anticipada en caso de liquidación

Asimismo, los Bonos de todas las Series se amortizarán anticipadamente en su totalidad como consecuencia de la liquidación del Fondo en los casos y en los términos descritos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

En el supuesto de que vaya a producirse una Amortización Anticipada de la emisión en los términos descritos en el presente apartado, ésta será anunciada inmediatamente a la CNMV y a los bonistas, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3 del Módulo Adicional para las notificaciones de carácter extraordinario.

**4.10 Indicación del rendimiento**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los Bonos de cada Serie en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, se indicará en las Condiciones Finales correspondientes a dicha Serie.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$PE = \sum_{i=1}^N Ai (1+r)^{-(nd / 360)}$$

Donde:

PE = Precio de la emisión de los Bonos.

r = Tasa Interna de Rentabilidad expresada en tasa anual, en tanto por uno.

Ai = Cantidades totales de amortización al vencimiento e intereses que en cada Fecha de Pago recibirán los inversores.

(A<sub>1</sub> .....A<sub>N</sub>)

nd = Número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso, inclusive, y la Fecha de Pago de los Bonos de cada Serie, no inclusive.

La vida media y la duración de los Bonos de cada Serie se indicará en las Condiciones Finales correspondientes a dicha Serie.

La vida media de los Bonos se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum (P \times d)}{T} \times \frac{1}{360}$$

Donde:

V = Vida media de los Bonos emitidos expresada en años.

P = Principal a amortizar en cada Fecha de Pago.

d = Número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta la Fecha de Pago en cuestión (no inclusive).

T = Importe nominal total en euros de la emisión.

La duración de los Bonos se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula (fórmula de Macaulay ajustada):

$$D = \frac{\sum (a \times VA)}{PE} \times \frac{1}{(1 + i)}$$

Donde:

D = Duración de los Bonos expresada en años.

a = Tiempo transcurrido (en años) entre la Fecha de Desembolso hasta cada una de las Fechas de Pago en cuestión.

VA = Valor actual de cada una de las cantidades comprensivas de intereses brutos a pagar en las respectivas Fechas de Pago y de principal a la Fecha de Vencimiento Final descontadas al tipo de interés efectivo (TIR).

PE = Precio de la emisión de los Bonos.

i = Tipo de interés efectivo de los Bonos, en tanto por uno.

#### **4.11 Representación de los tenedores de los valores**

Para los Bonos no se constituirá un sindicato de tenedores de Bonos.

De acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 926/1998, corresponde a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios de éste. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar

sus actuaciones a la defensa de dichos acreedores, ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento.

#### **4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores**

##### **(i) Acuerdos sociales**

###### ***Acuerdo de cesión de los Activos***

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente en su reunión de 18 de junio de 2007 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias y su cesión al Fondo.

El órgano de administración de la Entidad Cedente acordará, en cada caso, la suscripción de nuevas cédulas hipotecarias y su cesión al Fondo.

###### ***Acuerdo de constitución del Fondo***

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 14 de mayo de 2007 (algunos de cuyos acuerdos fueron modificados por los adoptados por el mismo órgano el 1 de junio de 2007), acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998, así como la emisión por el Fondo de sucesivas Series de Bonos con cargo a la adquisición de grupos de Activos de la Entidad Cedente.

###### ***Acuerdos de emisión de los Activos***

Los órganos de administración de los Emisores acordarán la emisión de los correspondientes Activos en los términos recogidos en las correspondientes Condiciones Finales.

##### **(ii) Registro por la CNMV**

El Folleto en virtud del cual se constituyó el Fondo y se emitió la primera Serie de Bonos se registró en los Registros Oficiales de la CNMV el 10 de julio de 2007.

El programa se ha renovado y el presente Folleto se ha registrado en los Registros Oficiales de la CNMV el 31 de julio de 2008.

El presente Folleto tendrá una vigencia de un año desde la fecha de su publicación en los Registros Oficiales de la CNMV, y será renovado anualmente de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente.

##### **(iii) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo**

La Sociedad Gestora y la Entidad Cedente otorgaron la Escritura de Constitución del Fondo el 17 de julio de 2007. Una vez registrado el presente Folleto en la CNMV, se suscribirán los restantes contratos previstos en este Folleto y en las Condiciones Finales relativas a la primera Serie emitida con cargo al Fondo.

La Sociedad Gestora remitió copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los Registros Oficiales con carácter previo a la apertura del Periodo de Suscripción de la primera Serie de Bonos.

##### **(iv) Escrituras Complementarias**

Las Emisiones y Ampliaciones de las sucesivas Series realizadas al amparo del Programa se instrumentarán mediante Escrituras Complementarias, que se depositarán en la CNMV con anterioridad al inicio del Periodo de Suscripción de la Serie correspondiente.

#### **4.13 Fecha de emisión de los valores**

La fecha de emisión de los Bonos de cada Serie será la que se indique en las correspondientes Condiciones Finales, y coincidirá con la Fecha de Cesión de los Activos que respaldan dicha Emisión o Ampliación, que coincidirá con la fecha de otorgamiento de la correspondiente Escritura Complementaria para las sucesivas Emisiones o Ampliaciones.

##### **4.13.1. Colectivo de potenciales inversores**

Las emisiones se dirigirán a inversores cualificados, tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, sin perjuicio de su adquisición por cualesquiera otros inversores en el mercado secundario en donde coticen (salvo en el caso de las Colocaciones Privadas descritas en el apartado 5.1.(iii) de la Nota de Valores).

##### **4.13.2. Fecha o periodo de suscripción o adquisición**

El periodo de suscripción (el “**Periodo de Suscripción**”) relativo a las diferentes Emisiones o Ampliaciones comprenderá el intervalo temporal que se indique en las correspondientes Condiciones Finales.

##### **4.13.3. Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición**

Las peticiones de suscripción de los Bonos deberán presentarse durante el Período de Suscripción en las oficinas de las entidades que aseguren su colocación indicadas en las correspondientes Condiciones Finales (las “**Entidades Aseguradoras y Colocadoras**” de cada Serie). Las solicitudes de suscripción, para ser tenidas en cuenta, deberán ser efectuadas por cualquier medio admitido en Derecho.

##### **4.13.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso**

Los suscriptores de los Bonos deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora a través de la cual hayan efectuado la suscripción, en una fecha posterior a la fecha de cierre del Período de Suscripción (la “**Fecha de Desembolso**”), valor ese mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono adjudicado.

El importe total asegurado por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras será abonado al Fondo en la Fecha de Desembolso (y una vez dados de alta los Bonos en IBERCLEAR, en su caso), valor ese mismo día, mediante transferencia a la Cuenta de Tesorería abierta en el Agente Financiero de la Serie en cuestión.

En las Condiciones Finales de cada una de las Series se determinará la Fecha de Desembolso, así como la hora límite para el cumplimiento por parte de los suscriptores de los Bonos y de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de las obligaciones descritas en los párrafos anteriores.

#### **4.13.5. Colocación y adjudicación de los valores**

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán libremente a la aceptación o no de las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que estimen más apropiadas o convenientes.

#### **4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores**

Excepto en el caso de las Colocaciones Privadas descritas en el apartado 5.1.(iii), no existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos, que podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF o cualesquiera otros mercados donde sean admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

En caso de que se determine que una Serie será objeto de Colocación Privada de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1.(iii) de la Nota de Valores, los Bonos de dicha Serie sólo podrán ser transmitidos a inversores que tengan la consideración de inversores cualificados de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005.

### **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **5.1 Mercado en el que se negociarán los valores**

##### **(i) Solicitud de inclusión en AIAF**

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado (iii) siguiente en relación con las Colocaciones Privadas, la Sociedad Gestora solicitará la admisión a cotización oficial de cada Emisión de Bonos (o Ampliación de una Serie de Bonos) en AIAF, para que cotice en un plazo no superior a treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso de cada Emisión o Ampliación.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Sociedad Gestora dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho, si tal hecho fuere imputable a la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los Bonos en AIAF según la legislación vigente, así como los requerimientos de sus Órganos Rectores, y acepta cumplirlos.

##### **(ii) Entidades comprometidas a intervenir en la negociación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida**

A los efectos de este apartado, se denominará a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de cada Serie que den liquidez a los Bonos de dicha Serie "**Entidades de Contrapartida**". No se exigirá que todas las Entidades Aseguradoras actúen como Entidades de Contrapartida.

Cuando una Serie de Bonos esté admitida a cotización en AIAF, las Entidades de Contrapartida intervendrán en la negociación secundaria y facilitarán liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, en los términos establecidos en el Contrato de Aseguramiento de la Serie correspondiente. En este sentido, las Entidades de Contrapartida deberán dar liquidez a los Bonos de la Serie correspondiente durante los días hábiles de negociación de valores en el mercado AIAF.

Cada Entidad de Contrapartida cotizará precios de compra y venta de los Bonos de la Serie correspondiente que serán válidos diariamente para importes nominales de hasta QUINCE MILLONES DE EUROS (€ 15.000.000).

La cotización de los precios ofrecidos por las Entidades de Contrapartida reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado. Las Entidades de Contrapartida no garantizarán que puedan localizar valores con los que corresponder a la demanda, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades. Sin embargo, cada Entidad de Contrapartida se comprometerá a realizar sus mejores esfuerzos para actuar con la diligencia habitual en los mercados a dichos efectos.

Los precios se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones del mercado, si bien cada Entidad de Contrapartida podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que cada Entidad de Contrapartida considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de bonos de titulización y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por cada Entidad de Contrapartida tendrá un máximo, que será el que se indique en las correspondientes Condiciones Finales de las sucesivas Series.

Cada Entidad de Contrapartida se obligará, asimismo, a cotizar y hacer difusión diaria de los precios al menos por alguno de los medios siguientes (y, adicionalmente, si así lo estima oportuno, telefónicamente):

- Por medio de su pantalla Reuters;
- Por medio de su pantalla Bloomberg;
- A través del sistema Eurocredit EMTS.

Cada Entidad de Contrapartida se obliga también a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos bien a través de AIAF, de los servicios de IBERCLEAR, de la correspondiente inserción en prensa o del modo establecido en el párrafo anterior.

Las Entidades de Contrapartida quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los valores por parte de las Entidades de Contrapartida o de su habitual operativa como entidades financieras. Dicha exoneración será de carácter temporal, finalizando en el momento en el que

dichos cambios, supuestos o alteraciones u otros posteriores dejen de producir los efectos anteriormente descritos.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando por cambios en las circunstancias legales o económicas del Fondo que afecten a la Serie correspondiente se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del Fondo relacionadas con dicha Serie. Dicha exoneración será asimismo de carácter temporal, finalizando en el momento en el que dichos cambios dejen de producir la alteración anteriormente descrita.

Cada Entidad de Contrapartida podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los Bonos de la Serie correspondiente emitidos por el Fondo que ostente de forma individual, adquiridos directamente del mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, excedan en cada momento del veinte por ciento (20%) del saldo vivo de los Bonos de la Serie correspondiente.

El compromiso de liquidez tendrá una vigencia igual al plazo de vida de los Bonos de la Serie correspondiente a partir de la fecha de admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija. No obstante podrá ser cancelado con un preaviso de treinta (30) días, en cuyo caso, la Sociedad Gestora procederá a buscar otra entidad que actúe como contrapartida.

En el supuesto de resolución por iniciativa de una Entidad de Contrapartida, no obstante el plazo de preaviso previsto anteriormente, dicha Entidad de Contrapartida no quedará relevada de las obligaciones asumidas en el compromiso de liquidez en tanto la Sociedad Gestora no haya encontrado otra entidad (ya sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión autorizada a tal fin) que la sustituya y que ésta preste efectivamente sus funciones. La Sociedad Gestora se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de treinta (30) días señalado, localizar una entidad que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad de Contrapartida saliente se recogen en este Folleto. Transcurrido dicho plazo sin que la Sociedad Gestora hubiera encontrado al sustituto de la Entidad de Contrapartida, ésta podrá presentar a la Sociedad Gestora una entidad que la sustituya en los mismos términos del compromiso de liquidez, no pudiendo la Sociedad Gestora rechazarla sino por falta de la capacidad necesaria para cumplir lo allí pactado.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, en el mejor interés del Fondo y de los bonistas de cada una de sus Series, podrá dar por resuelto el compromiso de liquidez con cualquier Entidad de Contrapartida antes de su vencimiento en caso de que ésta haya incumplido los compromisos asumidos o cuando así lo estime conveniente, siempre y cuando lo notifique a la Entidad de Contrapartida con un preaviso mínimo de treinta (30) días. No obstante, la Sociedad Gestora no podrá hacer uso de la facultad de resolución si no cuenta previamente con una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión autorizada a tal fin sustituta de la Entidad de Contrapartida.

La resolución del compromiso de liquidez y la sustitución de la Entidad de Contrapartida serán notificadas a los titulares de los Bonos de la Serie afectada mediante la correspondiente publicación en un periódico de difusión nacional. Asimismo, la resolución será comunicada a la CNMV.

En contraprestación al compromiso mancomunado asumido por las Entidades de Contrapartida de las sucesivas Series, éstas percibirán la comisión de liquidez (la “**Comisión de Liquidez**”) que se indique en las Condiciones Finales y en el Contrato

de Aseguramiento correspondientes, y que podrá ser cero. Las Entidades de Contrapartida deberán deducir la Comisión de Liquidez de las cantidades que remitan al Fondo en cumplimiento de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

En el caso de que tenga lugar la sustitución de una Entidad de Contrapartida de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, la Entidad de Contrapartida saliente deberá transferir a la nueva entidad de contrapartida el importe proporcional de la Comisión de Liquidez recibida por la Entidad de Contrapartida saliente que corresponda a los años que resten de vida de la Serie correspondiente.

### **(iii) Colocaciones privadas**

No obstante lo señalado en los apartados (i) y (ii) anteriores, se podrán realizar Emisiones al amparo del Programa, respecto de cuyas Series no se solicitará la admisión a cotización de los Bonos en AIAF ni ningún otro mercado secundario oficial de valores, y que se colocarán de forma privada entre inversores cualificados (una “**Colocación Privada**”). No será necesario el depósito de Condiciones Finales en relación con ese tipo de Emisiones.

En las Escrituras Complementarias correspondientes a estas Series se indicará que no se solicitará la admisión de los Bonos en ningún mercado secundario oficial de valores y que dichos Bonos sólo podrán ser transmitidos a personas que tengan la consideración de inversores cualificados.

En caso de que se determine que una Emisión será objeto de una Colocación Privada, los Bonos de dicha Serie podrán estar representados mediante títulos físicos nominativos o mediante anotaciones en cuenta, de conformidad con el Real Decreto 116/1992, lo que se indicará en la Escritura Complementaria correspondiente. En caso de que estén representados mediante anotaciones en cuenta, en la correspondiente Escritura Complementaria se indicará la entidad encargada del registro contable de los Bonos de dicha Serie.

### **(iv) Solicitud de admisión a negociación en otros mercados**

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5.1.(i) de la Nota de Valores, una vez solicitada la admisión a negociación de los Bonos de una Serie en AIAF, la Sociedad Gestora podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados, según se estime oportuno.

## **5.2 Agente de Pagos y entidades depositarias**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, en relación con cada Serie, celebrará con una entidad de crédito (el “**Agente Financiero**” de dicha Serie) un contrato para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo (el “**Contrato de Servicios Financieros**”). El nombre y dirección de cada Agente Financiero se recogerá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros de cada Serie, el Fondo abrirá en el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería para dicha Serie.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación a las obligaciones asumidas en cuanto a la agencia de pagos, en cada una de las Fechas de Pago de cada Serie, el Agente Financiero de dicha Serie deberá efectuar el pago de intereses de los Bonos, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo

del Fondo de acuerdo con el Folleto, siguiendo las instrucciones de la Sociedad Gestora al efecto.

En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada a corto plazo del Agente Financiero de una Serie experimentara, en cualquier momento de la vida de la emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde el momento en que tenga lugar tal situación para, en nombre y representación del Fondo y previa comunicación a esta Entidad de Calificación, adoptar alguna de las opciones necesarias dentro de las descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de las funciones de dicho Agente Financiero contenidas en el correspondiente Contrato de Servicios Financieros y no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación:

- (i) Obtener garantías o compromisos similares de una entidad o entidades de crédito con calificación para su deuda no subordinada y no garantizada a corto plazo no inferior a P-1 (Moody's), que garanticen los compromisos asumidos por el Agente Financiero, siendo por cuenta del Agente Financiero los costes y gastos derivados dichas garantías y compromisos; o
- (ii) Sustituir al Agente Financiero de que se trate por una entidad con calificación para su deuda no subordinada y no garantizada a corto plazo no inferior a P-1 (Moody's), para que asuma, en las mismas condiciones, las funciones de agente de pagos de la Serie correspondiente, siendo todos los costes y gastos derivados del proceso de sustitución por cuenta del Agente Financiero sustituido.

Asimismo, en el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente Financiero experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de A-1, según las escalas de calificación de Standard & Poor's, la Sociedad Gestora deberá llevar a cabo en un plazo máximo de sesenta (60) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Servicios Financieros correspondiente:

- a) obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de A-1, según la escala de calificación de Standard & Poor's, y sin que por ello se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Agente Financiero de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación A-1 por parte del Agente Financiero;
- b) trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima A-1, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos; o
- c) en caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener del Agente Financiero o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el

Contrato de Servicios Financieros correspondiente y no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación;

- d) asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones A-1, para periodos inferiores a sesenta (60) días (siempre con vencimiento anterior a la siguiente Fecha de Pago de los Bonos), no pudiendo ser la remuneración de estos activos inferior a la remuneración de la Cuenta de Tesorería.

Asimismo, y en virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero de cada Serie actuará como depositario de los títulos físicos en que se instrumentan las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie, renunciando a los privilegios que la Ley le confiere a estos efectos y en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil (retención en prenda de cosas depositadas) y 276 del Código de Comercio (garantía semejante a la retención en prenda de cosa depositada).

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá examinar y el Agente Financiero deberá, al amparo del Contrato de Servicios Financieros, aportar, los títulos originales de las Cédulas Hipotecarias que éste mantenga en depósito, cuando lo considere necesario y podrá solicitar que le sea entregada copia de dichos títulos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará a éste una comisión, que se satisfará, para cada Serie, en la Fecha de Desembolso de una sola vez durante la vida de la operación, o de forma periódica en cada Fecha de Pago, y que se fijará en las Condiciones Finales correspondientes. En los casos de renuncia, revocación o sustitución del Agente Financiero, el Agente Financiero saliente deberá transferir al nuevo agente financiero el importe de comisión que correspondería al plazo de tiempo que reste desde el momento en que el Agente Financiero saliente cese en el desempeño de sus funciones y la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente, en caso de que ésta se satisfaga en la Fecha de Desembolso de una sola vez durante la vida de la operación. En caso de que la comisión del Agente Financiero sea periódica, la renuncia, revocación o sustitución del Agente Financiero tendrá que producirse necesariamente en una Fecha de Pago.

Adicionalmente, en contraprestación por los servicios a prestar por el Agente Financiero de cada Serie como consecuencia de las operaciones de reinversión temporal de los saldos de la Cuenta de Tesorería que pudiera realizar la Sociedad Gestora según se establece en el apartado 3.4.4.1 del Módulo Adicional, dicho Agente Financiero podrá cobrar una comisión, que será la establecida en las Condiciones Finales correspondientes. Las comisiones cobradas por el Agente Financiero en virtud de las operaciones de reinversión no podrán implicar una disminución de la rentabilidad de la Cuenta de Tesorería por debajo de la que tendrían si no se hubieran efectuado tales operaciones.

## **6. GASTOS DE LA OFERTA**

Los gastos previstos por la constitución del Fondo, así como los gastos de la emisión y admisión a cotización de los Bonos de las diferentes Series se determinarán en las correspondientes Condiciones Finales.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1 **Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores**

URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS, S.L.P. interviene como asesor legal de la estructura de la operación, en calidad de tercero independiente.

### 7.2 **Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores**

No aplicable.

### 7.3 **Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto**

No aplicable.

### 7.4 **Información procedente de terceros**

Dentro de sus labores de comprobación de la información contenida en el presente Folleto, la Sociedad Gestora ha recibido confirmación por parte de los Emisores y de la Entidad Cedente sobre la veracidad de las características acerca de los Emisores que se recogen en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, sobre la veracidad de las características de la Entidad Cedente, de los Emisores y de los Activos, que se reproducen en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, así como del resto de información sobre la Entidad Cedente, los Emisores y los Activos que se contienen en el presente Folleto.

La Sociedad Gestora confirma que la información procedente de los Emisores y de la Entidad Cedente de los Activos se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información facilitada por dichas entidades, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa, ni este Folleto omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor

### 7.5 **Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación**

La Sociedad Gestora encargó la valoración del riesgo crediticio de la primera Serie que se emitió con motivo de la constitución del Fondo a las agencias de calificación MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. ("**Moody's**") y STANDARD & POOR'S ESPAÑA, S.A. ("**Standard & Poor's**") y, conjuntamente con Moody's, las "**Entidades de Calificación**", entidades calificadoras reconocidas por la CNMV a los efectos del artículo 2º.3.b) del Real Decreto 926/1998.

#### **Calificación otorgada a los Bonos de la primera Serie**

Con carácter previo al registro del Folleto el 10 de julio de 2007, las dos Entidades de Calificación asignaron a la primera Serie que se emitió en la fecha de constitución del Fondo las calificaciones provisionales señaladas a continuación.

| <b>Moody's</b> | <b>Standard &amp; Poor's</b> |
|----------------|------------------------------|
| Aaa            | AAA                          |

Antes del inicio del Periodo de Suscripción de la primera Serie las Entidades de Calificación confirmaron las calificaciones provisionales indicadas.

### **Calificación otorgada a los Bonos de las sucesivas Series**

Con carácter previo al depósito de las Condiciones Finales, al menos una de las dos Entidades de Calificación deberá asignar a cada Serie (excepto en el caso de Colocación Privada, cuando será potestativo) la respectiva calificación provisional señalada a continuación:

| <b>Moody's</b> | <b>Standard &amp; Poor's</b> |
|----------------|------------------------------|
| Aaa            | AAA                          |

Con carácter previo al inicio del Periodo de Suscripción de cada una de las Series que se emitan al amparo del Programa, las Entidades de Calificación que hayan asignado dicha calificación provisional deberán confirmar como definitiva la calificación señalada anteriormente.

En el caso de Ampliación, las Entidades de Calificación que hayan calificado los Bonos de la Serie de que se trate anteriormente emitidos serán quienes deberán calificar los Bonos objeto de la Ampliación.

Asimismo, tanto con motivo de la calificación provisional como de la definitiva, con ocasión de cada Emisión, Ampliación o liquidación de las sucesivas Series al amparo del Programa, las Entidades de Calificación ratificarán que dicha Emisión, Ampliación o liquidación no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por su parte.

La calificación asignada a los Bonos de cada una de las sucesivas Series, así como la ratificación de que dicha Emisión no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad se harán constar en las Condiciones Finales correspondientes a dicha Serie.

### **Consideraciones sobre la calificación**

Los *ratings* de Standard & Poor's para los bonos de titulización de referencia constituyen una opinión respecto al pago puntual de intereses durante la vida de la operación según se define en la documentación, y el pago de principal antes del segundo aniversario de la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos o con anterioridad en el caso de amortización anticipada de los Bonos.

La calificación de Moody's para esta operación mide la pérdida esperada antes de la Fecha del Vencimiento Legal del Fondo. La estructura permite el pago puntual de los intereses durante la vida de la operación y el pago del principal en antes del vencimiento legal de los Bonos o con anterioridad en el caso de vencimiento anticipado de los mismos.

Las calificaciones asignadas, así como su revisión o suspensión: (i) son formuladas por las Entidades de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben y de las que no garantizan su exactitud ni que sean completas, de forma que no podrían en forma alguna ser consideradas responsables de dichas informaciones; y (ii) no constituyen y no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos.

Las calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las Entidades de Calificación en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas de inmediato en conocimiento tanto de la CNMV como de los bonistas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del Módulo Adicional.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, las Entidades de Calificación confían en la exactitud y lo completo de la información que le proporciona la Sociedad Gestora, los auditores, los asesores legales y otros expertos.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación, con una periodicidad mensual, el saldo vivo de las cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de los Emisores, el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios de cada Emisor (indicando el porcentaje de ellos concedido a tipo fijo y el porcentaje a tipo variable), y el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios de cada Emisor que cumplen los requisitos establecidos al efecto en la Ley 2/1981 y que resultan aptos a los efectos de respaldar la emisión de cédulas hipotecarias (indicando el porcentaje de ellos concedido a tipo fijo y el porcentaje a tipo variable).

Asimismo, la Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación, con una periodicidad trimestral, información sobre la situación del Fondo y de las Cédulas Hipotecarias, con el contenido y en la forma que se acuerde entre la Sociedad Gestora y las Entidades de Calificación, en aras de otorgar mayor transparencia al funcionamiento del Fondo. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por él a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

Además, la Sociedad Gestora suministrará a todas las Entidades de Calificación toda la información relevante relativa a cada Emisión o Ampliación al amparo del Programa (ya hayan o no participado en la calificación de los Bonos de la Emisión o Ampliación de que se trate), de forma que las Entidades de Calificación tengan los medios necesarios para poder ratificar que la Emisión o Ampliación no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por su parte.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla.

## MÓDULO ADICIONAL

El presente Módulo Adicional a la Nota de Valores ha sido elaborado conforme al Anexo VIII del Reglamento 809/2004 y ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de julio de 2008.

### 1. VALORES

#### 1.1 **Importe del Fondo.**

En virtud de la Escritura de Constitución, el Fondo adquirió los Activos iniciales que respaldaron la emisión de los Bonos de la primera Serie.

El saldo vivo máximo de las Cédulas Hipotecarias cedidas al Fondo será de hasta CINCUENTA MIL MILLONES DE EUROS (€ 50.000.000.000).

#### 1.2 **Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.**

La Sociedad Gestora declara que la información relativa a los Emisores que se incluye en el presente documento se ha reproducido exactamente con respecto a la información remitida por los propios Emisores a la Sociedad Gestora, y que en la medida que tiene conocimiento de ello, no se ha omitido ningún hecho que haría dicha información reproducida inexacta o engañosa.

### 2. ACTIVOS SUBYACENTES

#### 2.1 **Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.**

Sobre la base de las declaraciones que realizarán a la Sociedad Gestora los Emisores y la Entidad Cedente sobre ellos mismos y sobre los Activos susceptibles de ser cedidos al Fondo, reproducidos en el apartado 2.2.8 siguiente, así como de todas las informaciones a facilitar por los Emisores a la Sociedad Gestora y de la valoración de las calificaciones provisionales, la Sociedad Gestora confirma que los flujos de principal, de intereses y de cualesquiera otras cantidades generadas por los Activos permiten, conforme a sus características contractuales, hacer frente a los pagos debidos y pagaderos a los Bonos de la Serie de que se trate.

No obstante, para cubrir posibles incumplimientos de pago por parte de los Emisores, se han previsto una serie de operaciones de mejora crediticia que mitigan el riesgo de impago, tanto de principal como de interés de los Bonos de cada una de las Series y que se encuentran descritas en el apartado 3.4.2 del presente Módulo Adicional a la Nota de Valores. En situaciones excepcionales dichas operaciones de mejora podrían ser insuficientes.

Cada una de las Series emitidas al amparo del Programa estará respaldada por un grupo de Activos específicos que se adquirirán por el Fondo con motivo de dicha Emisión. Los flujos de ingresos y pagos de cada una de las Series serán totalmente independientes, no existiendo en ningún caso ningún tipo de subordinación entre las distintas Series. Los pagos a los titulares de los Bonos y otros acreedores de cada una de las Series sólo se podrán hacer frente con los Fondos Disponibles correspondientes a dicha Serie, es decir, los flujos provenientes de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha

Serie, no pudiendo en ningún caso utilizarse Fondos Disponibles de otras Series para hacer frente a dichos pagos.

Cuando por razón de una modificación en la normativa vigente o de la concurrencia de circunstancias excepcionales, se produjera, a juicio de la Sociedad Gestora, una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo o cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos o se prevea que se va a producir, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación anticipada del Fondo y a la consecuente amortización anticipada de la emisión de los Bonos en los términos que prevé el apartado 4.4.3 del Documento de Registro. En caso de que las circunstancias únicamente afecten a una o varias Series de Bonos y no globalmente al Fondo, la Sociedad Gestora procederá únicamente a la liquidación de las Series afectadas.

## 2.2 Activos que respaldan la emisión

Los derechos de crédito que integrarán el activo del Fondo procederán de cédulas hipotecarias emitidas por los Emisores que antes de su cesión al Fondo figurarán en el balance de la Entidad Cedente (las “**Cédulas Hipotecarias**” o los Activos).

Se podrán incorporar como potenciales Emisores al Programa otras entidades habilitadas para la emisión de cédulas hipotecarias de conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 2/1981, siempre que se recoja en un suplemento al presente Folleto la información que en relación con cada uno de los Emisores se recoge en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional. Los Activos emitidos por los Emisores podrán cederse al Fondo en la medida en que dichos Emisores tengan auditadas sus cuentas anuales de los tres últimos ejercicios (siempre que, por lo que se refiere a las del último, estuvieran en la Fecha de Cesión obligadas a tenerlas auditadas y aprobadas conforme a la legislación aplicable) y que las correspondientes al último ejercicio estén depositadas en la CNMV y en el Registro Mercantil, de conformidad con la legislación aplicable, y que el informe de auditoría relativo al último ejercicio no presente salvedades que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. Dicho extremo se incluirá en las Condiciones Finales correspondientes a cada Serie.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá adquirir Cédulas Hipotecarias para respaldar Emisiones y Ampliaciones durante el Plazo de Emisión, y dichas Cédulas Hipotecarias tendrán un vencimiento máximo que no podrá superar en todo caso sesenta (60) años desde la fecha de constitución del Fondo. Podrán adquirirse Cédulas Hipotecarias para respaldar hasta doce (12) Emisiones los tres (3) primeros años y hasta seis (6) Emisiones durante cada uno de los restantes años de vida del Programa hasta el vigésimo (20º) año, con un máximo de sesenta (60) Series vivas en cada momento, con independencia de las adquisiciones de Cédulas Hipotecarias que se realicen para respaldar las Ampliaciones que se realicen, siempre y cuando no se supere el importe máximo a que se hace referencia en los apartados 4.1.a) de la Nota de Valores y 1.1 del Módulo Adicional.

Los Activos podrán estar denominados en euros o en otras divisas. Los Activos estarán denominados en la misma divisa que los Bonos de la Serie cuya Emisión está respaldada por dichos Activos.

La Sociedad Gestora emitirá un informe relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos que se cedan al Fondo con motivo de cada una de las Emisiones y Ampliaciones realizadas al amparo del Programa.

### **2.2.1. Jurisdicción legal por la que se rige el grupo de activos**

Los Activos titulizados se rigen por el Derecho español y, esencialmente, por la Ley 2/1981 y el Real Decreto 685/1982.

### **2.2.2. Descripción general de cada deudor**

A continuación se recogen el balance individual, la cuenta de pérdidas y ganancias individual y un cuadro relativo a los recursos propios de cada uno de los Emisores.

Los datos relativos al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. Los relativos a los recursos propios de los Emisores están elaborados de conformidad con la Circular 3/2005 del Banco de España. Asimismo, los datos relativos a los recursos propios de los Emisores a 31 de marzo de 2008 han sido elaborados de conformidad con dicha Circular, salvo los correspondientes a Banco Guipuzcoano, que los ha elaborado de acuerdo con la Circular 3/2008 de Banco de España. La información a 31 de diciembre de 2006 y 2007 está auditada.

A su vez, en las Condiciones Finales de cada una de las Series se incluirán los datos relativos a la cartera hipotecaria total, la cartera hipotecaria elegible, las cédulas hipotecarias emitidas vivas, el riesgo crediticio computable, el riesgo en mora, la cobertura constituida, el porcentaje de morosidad, el porcentaje de morosidad hipotecaria y el porcentaje de cobertura sobre morosidad de los Emisores de las Cédulas Hipotecarias de la Serie correspondiente, así como otros datos de cada uno de los Emisores.

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

|  |           |           |           |
|--|-----------|-----------|-----------|
|  | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|

**ACTIVO**

|   |                   |                  |                  |
|---|-------------------|------------------|------------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 195.668           | 247.473          | 171.407          |
| 2. Cartera de negociación .....   | 65.531            | 26.906           | 153.450          |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                   |                  |                  |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 312.896           | 95.279           | 528.058          |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 9.156.475         | 9.164.595        | 7.789.279        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 66.800            | 66.654           | 75.730           |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              |                   |                  |                  |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 14.461            | 6.479            | 3.659            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 16.804            | 7.520            | 1.618            |
| 12. Participaciones .....   | 163.805           | 149.595          | 142.446          |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   |                   |                  |                  |
| 15. Activo material .....   | 88.046            | 91.607           | 89.068           |
| 16. Activo intangible .....   |                   |                  |                  |
| 17. Activos fiscales .....  | 34.119            | 26.031           | 27.108           |
| 18. Periodificaciones .....   | 9.410             | 6.036            | 5.501            |
| 19. Otros activos .....   | 8.649             | 10.355           | 27.948           |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>10.132.664</b> | <b>9.898.530</b> | <b>9.015.272</b> |

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**PASIVO**

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 78.649           | 38.988           | 22.459           |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                  |                  |                  |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           |                  |                  |                  |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 9.288.709        | 9.095.694        | 8.272.427        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             |                  |                  |                  |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 2.252            | 3.712            | 77.528           |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          |                  |                  |                  |
| 14. Provisiones .....   | 87.110           | 86.430           | 88.105           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 34.106           | 28.617           | 46.505           |
| 16. Periodificaciones .....   | 44.927           | 44.188           | 44.673           |
| 17. Otros pasivos .....   | 115              | 41               | 2.070            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   | 62               |                  |                  |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>9.535.930</b> | <b>9.297.670</b> | <b>8.553.767</b> |

**PATRIMONIO NETO**

|   |                   |                  |                  |
|---|-------------------|------------------|------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 17.742            | 18.175           | 34.436           |
| 3. Fondos propios .....                     | 578.992           | 582.685          | 427.069          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>596.734</b>    | <b>600.860</b>   | <b>461.505</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>10.132.664</b> | <b>9.898.530</b> | <b>9.015.272</b> |

**PRO-MEMORIA**

|                                   |           |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 994.268   | 1.005.899 | 867.486   |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 1.579.510 | 1.707.896 | 1.588.176 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 129.985   | 448.088   | 304.589   |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 87.373    | 289.367   | 173.898   |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 344       | 11.691    | 13.007    |
| A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....                        | 42.956    | 170.412   | 143.698   |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 14.531    | 62.188    | 56.177    |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 1.091     | 4.182     | 3.723     |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 2.001     | 22.476    | 15.685    |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 42        | 331       | 377       |
| B) MARGEN ORDINARIO .....                                | 58.439    | 251.225   | 212.214   |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 1.341     | 5.112     | 5.192     |
| 13. Gastos de personal .....                             | 21.494    | 78.916    | 71.597    |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 10.652    | 38.483    | 37.568    |
| 15. Amortización .....                                   | 2.728     | 11.966    | 11.148    |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 655       | 1.987     | 1.829     |
| C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....                           | 24.251    | 124.985   | 95.264    |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 6.509     | 63.814    | 27.978    |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | 2.231     | 4.494     | 17.531    |
| 21. Otras ganancias .....                                | 5.703     | 5.016     | 8.203     |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 695       | 586       | 285       |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....                    | 20.519    | 61.107    | 57.673    |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 5.088     | 3.929     | 7.309     |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... |           |           |           |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....             | 15.431    | 57.178    | 50.364    |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |           |           |           |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....                         | 15.431    | 57.178    | 50.364    |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO             | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Recursos propios básicos              | 616.654   | 614.110   | 456.074   |
| Recursos propios de segunda categoría | 333.706   | 342.945   | 355.501   |
| Otras deducciones de recursos propios | -1.587    | -1.488    | -10.279   |
| Recursos propios totales              | 948.773   | 955.567   | 801.296   |
| Coeficiente solvencia (agregado)      | 11,16%    | 11,35%    | 11,09%    |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,82      | 0,71      | 0,68      |
| ROE (después de impuestos) | 10,95     | 13,93     | 13,56     |
| Nº OFICINAS                | 267       | 266       | 256       |
| Nº EMPLEADOS               | 1294      | 1272      | 1228      |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL     | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Riesgo crediticio computable | 9.001.588 | 8.872.289 | 8.265.973 |
| Riesgo en mora               | 134.884   | 96.954    | 36.953    |
| Cobertura constituida        | 174.066   | 177.681   | 117.804   |
| % Morosidad                  | 1,50%     | 1,09%     | 0,45%     |

BANCA MARCH, S.A.

**BALANCE PÚBLICO INDIVIDUAL**

(Miles de euros redondeados)

31-mar-08 31-dic-07 31-dic-06

**ACTIVO**

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 142.102          | 164.642          | 140.470          |
| 2. Cartera de negociación .....   | 15.245           | 14.938           | 10.986           |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                | 0                | 0                |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 140.024          | 171.709          | 167.022          |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 8.147.096        | 8.125.439        | 7.487.986        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 0                | 0                | 0                |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                | 0                | 0                |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 16.156           | 12.366           | 32.533           |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 1.417            | 1.244            | 788              |
| 12. Participaciones .....   | 269.486          | 233.409          | 168.412          |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 1.935            | 1.718            | 1.669            |
| 15. Activo material .....   | 115.650          | 115.208          | 111.557          |
| 16. Activo intangible .....   | 1.836            | 1.627            | 801              |
| 17. Activos fiscales .....  | 63.273           | 60.631           | 55.934           |
| 18. Periodificaciones .....   | 7.855            | 7.841            | 7.124            |
| 19. Otros activos .....   | 2.289            | 4.318            | 5.892            |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>8.924.364</b> | <b>8.915.090</b> | <b>8.191.174</b> |

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**PASIVO**

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 5.181            | 8.103            | 2.264            |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                | 0                | 0                |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           | 0                | 0                | 0                |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 8.101.578        | 8.065.226        | 7.436.668        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             | 0                | 0                | 0                |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 63.998           | 91.530           | 42.173           |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          | 0                | 0                | 0                |
| 14. Provisiones .....   | 46.566           | 57.282           | 57.607           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 24.868           | 25.152           | 24.878           |
| 16. Periodificaciones .....   | 33.688           | 28.847           | 27.087           |
| 17. Otros pasivos .....   | 4.487            | 3.475            | 4.508            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   | 0                | 0                | 0                |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>8.280.366</b> | <b>8.279.615</b> | <b>7.595.185</b> |

**PATRIMONIO NETO**

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | -4.793           | -613             | 1.966            |
| 3. Fondos propios .....                     | 648.791          | 636.088          | 594.023          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>643.998</b>   | <b>635.475</b>   | <b>595.989</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>8.924.364</b> | <b>8.915.090</b> | <b>8.191.174</b> |

**PRO-MEMORIA**

|                                   |           |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 654.802   | 671.274   | 623.365   |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 1.594.788 | 1.914.072 | 1.750.823 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08     | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|---------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 117.675       | 422.621        | 285.709        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 77.616        | 266.764        | 156.313        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 2.670         | 6.797          | 8.310          |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>42.729</b> | <b>162.654</b> | <b>137.706</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 14.355        | 63.061         | 59.603         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 1.748         | 8.519          | 9.584          |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 1.052         | 4.754          | 3.126          |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 2.018         | 10.858         | 11.131         |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>58.406</b> | <b>232.808</b> | <b>201.982</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 888           | 3.916          | 4.355          |
| 13. Gastos de personal .....                             | 22.971        | 86.923         | 78.411         |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 10.731        | 42.300         | 37.677         |
| 15. Amortización .....                                   | 1.940         | 7.363          | 6.293          |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 635           | 2.119          | 1.861          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>23.017</b> | <b>98.019</b>  | <b>82.095</b>  |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 7.032         | 32.826         | 24.142         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -914          | 5.639          | 2.615          |
| 21. Otras ganancias .....                                | 152           | 1.685          | 2.922          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 182           | 1.975          | 1.610          |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>16.869</b> | <b>59.264</b>  | <b>56.650</b>  |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 4.167         | 17.199         | 21.938         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... |               |                |                |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>12.702</b> | <b>42.065</b>  | <b>34.712</b>  |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |               |                |                |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>12.702</b> | <b>42.065</b>  | <b>34.712</b>  |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO              | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Recursos propios básicos               | 2.711.186        | 2.743.364        | 2.427.583        |
| Recursos propios de segunda categoría  | 295.366          | 301.583          | 233.948          |
| Otras deducciones de recursos propios  | -1.515.363       | -1.596.911       | -1.056.493       |
| <b>Recursos propios totales</b>        | <b>1.491.189</b> | <b>1.448.036</b> | <b>1.605.038</b> |
| <b>Coficiente solvencia (agregado)</b> | <b>15,4</b>      | <b>15,1</b>      | <b>18,5</b>      |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,57%     | 0,48%     | 0,47%     |
| ROE (después de impuestos) | 7,99%     | 7,08%     | 6,21%     |
| Nº OFICINAS                | 296       | 298       | 278       |
| Nº EMPLEADOS               | 1550      | 1586      | 1502      |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL     | 31-mar-08   | 31-dic-07   | 31-dic-06   |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Riesgo crediticio computable | 7.872.128   | 7.675.275   | 6.790.398   |
| Riesgo en mora               | 57.062      | 37.051      | 22.756      |
| Cobertura constituida        | 174.979     | 169.508     | 135.909     |
| <b>% Morosidad</b>           | <b>0,72</b> | <b>0,48</b> | <b>0,34</b> |

BANCO SANTANDER, S.A.

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

|   | 31-mar-08          | 31-dic-07          | 31-dic-06          |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                    |                    |                    |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 5.828.356          | 12.306.554         | 2.281.878          |
| 2. Cartera de negociación .....   | 64.381.999         | 51.349.204         | 35.657.947         |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 21.536.962         | 19.008.781         | 0                  |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 12.760.306         | 17.074.175         | 10.149.175         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 195.022.606        | 194.049.148        | 188.049.688        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 0                  | 0                  | 0                  |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                  | 0                  | 0                  |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 2.435.456          | 1.923.400          | 1.114.747          |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 53.364             | 36.086             | 33.482             |
| 12. Participaciones .....   | 59.013.730         | 59.256.377         | 39.339.174         |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 3.015.724          | 3.030.270          | 3.049.487          |
| 15. Activo material .....   | 692.739            | 714.212            | 1.503.788          |
| 16. Activo intangible .....   | 583                | 626                | 438                |
| 17. Activos fiscales .....  | 3.954.330          | 3.853.376          | 3.012.956          |
| 18. Periodificaciones .....   | 540.230            | 310.492            | 267.045            |
| 19. Otros activos .....   | 1.066.653          | 475.843            | 216.206            |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>370.303.038</b> | <b>363.388.544</b> | <b>284.676.011</b> |

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

|   |                    |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>PASIVO</b>   |                    |                    |                    |
| 1. Cartera de negociación .....   | 38.938.592         | 36.721.286         | 22.713.594         |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 36.306.710         | 23.084.972         | 273.080            |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           | 0                  | 0                  | 0                  |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 246.495.995        | 253.201.119        | 219.423.019        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             | 0                  | 0                  | 0                  |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 1.680.069          | 2.445.014          | 1.465.645          |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          | 0                  | 0                  | 0                  |
| 14. Provisiones .....   | 8.020.512          | 8.212.056          | 8.423.027          |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 192.999            | 192.999            | 167.477            |
| 16. Periodificaciones .....   | 1.360.122          | 1.183.881          | 879.670            |
| 17. Otros pasivos .....   | 870.759            | 464.642            | 960.924            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   | 0                  | 0                  | 0                  |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>333.865.758</b> | <b>325.505.969</b> | <b>254.306.436</b> |

|   |                    |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                      |                    |                    |                    |
| 2. Ajustes por valoración .....             | 247.746            | 208.611            | 160.053            |
| 3. Fondos propios .....                     | 36.189.534         | 37.673.964         | 30.209.522         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>36.437.280</b>  | <b>37.882.575</b>  | <b>30.369.575</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>370.303.038</b> | <b>363.388.544</b> | <b>284.676.011</b> |

|                                   |            |             |            |
|-----------------------------------|------------|-------------|------------|
| <b>PRO-MEMORIA</b>                |            |             |            |
| 1. Riesgos contingentes .....     | 93.932.001 | 107.495.208 | 79.186.770 |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 55.106.064 | 48.352.017  | 48.611.654 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08 | 31-dic-07  | 31-dic-06 |
|--|-----------|------------|-----------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 3.334.008 | 11.614.276 | 8.215.665 |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 2.969.721 | 10.028.500 | 6.877.205 |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 509.256   | 3.016.200  | 3.795.611 |
| A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....                        | 873.543   | 4.601.976  | 5.134.071 |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 558.821   | 2.113.601  | 1.821.397 |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 68.751    | 242.914    | 201.020   |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 521.924   | 118.864    | 73.027    |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 239.610   | 580.208    | 263.196   |
| B) MARGEN ORDINARIO .....                                | 2.125.147 | 7.171.735  | 7.090.671 |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 15.692    | 69.631     | 68.221    |
| 13. Gastos de personal .....                             | 440.415   | 1.715.395  | 1.507.349 |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 313.245   | 1.143.543  | 943.450   |
| 15. Amortización .....                                   | 22.875    | 126.576    | 140.200   |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 16.983    | 87.158     | 92.821    |
| C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....                           | 1.347.321 | 4.168.694  | 4.475.072 |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 209.957   | 1.393.409  | 577.567   |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -54.977   | 228.666    | 722.170   |
| 21. Otras ganancias .....                                | 3.205     | 1.691.288  | 99.606    |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 1.259     | 159.358    | 16.211    |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....                    | 1.194.287 | 4.078.549  | 3.258.730 |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 10.701    | 8.302      | 2.540     |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0         | 0          | 0         |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....             | 1.183.586 | 4.070.247  | 3.256.190 |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | 0         | 0          | 0         |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....                         | 1.183.586 | 4.070.247  | 3.256.190 |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| NIVEL CONSOLIDADO                     | 31-mar-08  | 30-dic-07  | 31-dic-06  |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|
| Recursos propios básicos              | 33.950.451 | 35.316.629 | 30.273.615 |
| Recursos propios de segunda categoría | 25.088.177 | 26.450.084 | 21.878.830 |
| Otras deducciones de recursos propios | 14.665.178 | 14.908.446 | 2.457.570  |
| Recursos propios totales              | 44.373.450 | 46.858.267 | 49.694.875 |
| Coeficiente solvencia                 | 8,61%      | 9,10%      | 10         |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 1,2785    | 1,1201    | 1,1438    |
| ROE (después de impuestos) | 13,0821   | 10,8039   | 10,7787   |
| Nº OFICINAS                | 2.902     | 2.894     | 2.839     |
| Nº EMPLEADOS               | 20.612    | 20.749    | 20.449    |

## MOROSIDAD CONSOLIDADO

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL     | 31-mar-08   | 31-dic-07   | 31-dic-06   |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Riesgo crediticio computable | 610.687.018 | 643.163.829 | 583.765.290 |
| Riesgo en mora               | 7.148.069   | 6.178.655   | 4.607.547   |
| Cobertura constituida        | 9.530.535   | 9.302.230   | 8.626.937   |
| % Morosidad                  | 1,16        | 0,95        | 0,78        |

BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

31-mar-08 31-dic-07 31-dic-06

**ACTIVO**

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 153.199           | 536.038           | 174.659           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 82.792            | 90.293            | 51.563            |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                   |                   |                   |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 6.174.530         | 6.538.619         | 5.290.396         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 21.311.925        | 20.676.561        | 18.416.951        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   |                   |                   | 22.862            |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              |                   |                   |                   |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 6.202             |                   | 7.760             |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 1.320             | 1.285             | 932               |
| 12. Participaciones .....   | 377.508           | 351.741           | 265.720           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 4.996             | 4.950             | 4.640             |
| 15. Activo material .....   | 514.489           | 515.617           | 474.578           |
| 16. Activo intangible .....   | 6.417             | 6.004             | 3.649             |
| 17. Activos fiscales .....  | 132.679           | 132.323           | 135.368           |
| 18. Periodificaciones .....   | 21.357            | 14.642            | 13.316            |
| 19. Otros activos .....   | 2.992             | 8.789             | 5.874             |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>28.790.406</b> | <b>28.876.862</b> | <b>24.868.268</b> |

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**PASIVO**

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 48.155            | 26.770            | 15.604            |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                   |                   |                   |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           |                   |                   |                   |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 23.130.661        | 23.034.802        | 20.371.957        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             |                   |                   |                   |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 55.503            | 81.910            | 22.221            |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          |                   |                   |                   |
| 14. Provisiones .....   | 171.934           | 164.073           | 164.160           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 740.487           | 804.479           | 593.590           |
| 16. Periodificaciones .....   | 63.029            | 52.872            | 40.097            |
| 17. Otros pasivos .....   | 183.180           | 114.987           | 108.720           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   |                   |                   |                   |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>24.392.949</b> | <b>24.279.893</b> | <b>21.316.349</b> |

**PATRIMONIO NETO**

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 1.818.280         | 1.982.830         | 1.145.876         |
| 3. Fondos propios .....                     | 2.579.177         | 2.614.139         | 2.406.043         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>4.397.457</b>  | <b>4.596.969</b>  | <b>3.551.919</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>28.790.406</b> | <b>28.876.862</b> | <b>24.868.268</b> |

**PRO-MEMORIA**

|                                   |           |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 2.668.522 | 2.391.160 | 2.040.353 |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 4.084.610 | 4.187.964 | 3.844.928 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 282.880        | 968.227        | 651.867        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 196.761        | 653.359        | 376.247        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 8.522          | 191.790        | 145.896        |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>94.641</b>  | <b>506.658</b> | <b>421.516</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 34.298         | 130.701        | 120.205        |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 4.154          | 16.309         | 14.852         |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 33.038         | 36.266         | 17.919         |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | -989           | -2.154         | 864            |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>156.834</b> | <b>655.162</b> | <b>545.652</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 3.428          | 14.367         | 14.078         |
| 13. Gastos de personal .....                             | 49.615         | 190.732        | 173.358        |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 23.029         | 90.975         | 87.278         |
| 15. Amortización .....                                   | 6.347          | 25.220         | 23.257         |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 1.341          | 4.421          | 3.861          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>79.930</b>  | <b>358.181</b> | <b>271.976</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 21.333         | 59.070         | 57.867         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | 8.770          | 38.743         | 9.297          |
| 21. Otras ganancias .....                                | 202            | 16.217         | 11.968         |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 305            | 5.158          | 1.662          |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>49.724</b>  | <b>271.427</b> | <b>215.118</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 2.486          | -2.651         | -5.793         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... |                |                |                |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>47.238</b>  | <b>274.078</b> | <b>220.911</b> |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |                |                |                |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>47.238</b>  | <b>274.078</b> | <b>220.911</b> |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08*       | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>2.571.105</b> | <b>2.515.148</b> | <b>2.293.834</b> |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>1.682.000</b> | <b>1.744.544</b> | <b>1.547.485</b> |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>-195.000</b>  | <b>-204.013</b>  | <b>-194.524</b>  |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>4.058.105</b> | <b>4.055.679</b> | <b>3.646.795</b> |
| <b>Coefficiente solvencia (agregado)</b>     | <b>18,90%</b>    | <b>19,2%</b>     | <b>20,3%</b>     |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08    | 31-dic-07    | 31-dic-06    |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| ROA (después de impuestos) | <b>0,66</b>  | <b>1,02</b>  | <b>1,00</b>  |
| ROE (después de impuestos) | <b>7,74</b>  | <b>11,28</b> | <b>9,77</b>  |
| Nº OFICINAS                | <b>429</b>   | <b>428</b>   | <b>385</b>   |
| Nº EMPLEADOS               | <b>2.494</b> | <b>2.513</b> | <b>2.354</b> |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08  | 31-dic-07  | 31-dic-06  |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 24.671.529 | 23.862.884 | 21.451.907 |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 168.449    | 146.997    | 80.065     |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 368.186    | 349.401    | 301.909    |
| <b>% Morosidad</b>                  | 0,76%      | 0,67%      | 0,44%      |

\* Los recursos propios computables de BBK correspondientes al 31 de marzo de 2008 son una estimación que hace la entidad, por no estar obligada a depositar esta información con carácter trimestral en el Banco de España.

# CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS

## BALANCE PÚBLICO

(Miles de euros redondeados)

|   | 31-mar-08         | 31-dic-07         | 31-dic-06         |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                   |                   |                   |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 225.906           | 274.844           | 216.649           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 235.952           | 279.260           | 196.773           |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 4.356             | 4.272             | 0                 |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 3.035.272         | 3.053.466         | 2.976.722         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 16.597.068        | 16.929.231        | 15.083.781        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 35.986            | 36.310            | 81.321            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 5.807             | 4.942             | 3.864             |
| 12. Participaciones .....   | 57.590            | 57.590            | 32.740            |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 10.200            | 10.200            | 10.203            |
| 15. Activo material .....   | 464.044           | 455.034           | 416.737           |
| 16. Activo intangible .....   | 15.765            | 14.574            | 11.196            |
| 17. Activos fiscales .....  | 83.955            | 83.946            | 70.515            |
| 18. Periodificaciones .....   | 7.000             | 2.112             | 1.307             |
| 19. Otros activos .....   | 12.312            | 12.632            | 58.703            |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>20.791.213</b> | <b>21.218.413</b> | <b>19.160.511</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>   |                   |                   |                   |
| <b>PASIVO</b>   |                   |                   |                   |
| 1. Cartera de negociación .....   | 376.281           | 428.261           | 155.784           |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 19.307.948        | 19.659.228        | 17.948.912        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 76.419            | 96.731            | 51.028            |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          | 0                 | 0                 | 0                 |
| 14. Provisiones .....   | 34.684            | 35.560            | 25.130            |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 26.248            | 35.912            | 60.107            |
| 16. Periodificaciones .....   | 47.537            | 42.202            | 32.950            |
| 17. Otros pasivos .....   | 44.316            | 47.225            | 38.392            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>19.913.433</b> | <b>20.345.119</b> | <b>18.312.303</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>  |                   |                   |                   |
| 2. Ajustes por valoración .....   | -22.111           | 439               | 53.822            |
| 3. Fondos propios .....   | 899.891           | 872.855           | 794.386           |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>  | <b>877.780</b>    | <b>873.294</b>    | <b>848.208</b>    |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b>   | <b>20.791.213</b> | <b>21.218.413</b> | <b>19.160.511</b> |
| <b>PRO-MEMORIA</b>  |                   |                   |                   |
| 1. Riesgos contingentes .....   | 472.413           | 511.431           | 625.016           |
| 2. Compromisos contingentes .....   | 2.283.796         | 2.377.459         | 2.454.802         |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 265.035        | 933.404        | 642.693        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 189.433        | 639.418        | 399.088        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 4.285          | 20.048         | 19.097         |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>79.887</b>  | <b>314.034</b> | <b>262.702</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 23.852         | 98.134         | 83.625         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 2.275          | 7.462          | 6.501          |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 4.633          | 12.639         | 17.643         |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | -1.076         | 1.410          | 1.129          |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>105.021</b> | <b>418.755</b> | <b>358.598</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 2.536          | 10.989         | 12.239         |
| 13. Gastos de personal .....                             | 35.943         | 136.536        | 132.029        |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 13.994         | 55.299         | 50.039         |
| 15. Amortización .....                                   | 6.999          | 25.728         | 23.001         |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 847            | 3.294          | 2.859          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>49.774</b>  | <b>208.887</b> | <b>162.909</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 14.802         | 71.996         | 55.256         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -865           | 11.576         | 3.749          |
| 21. Otras ganancias .....                                | 127            | 2.276          | 3.322          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 230            | 714            | 749            |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>35.734</b>  | <b>126.877</b> | <b>106.477</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 8.698          | 33.908         | 304.069        |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... |                |                |                |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>27.036</b>  | <b>92.969</b>  | <b>76.071</b>  |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |                |                |                |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>27.036</b>  | <b>92.969</b>  | <b>76.071</b>  |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>1.093.806</b> | <b>1.104.076</b> | <b>924.081</b>   |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>679.017</b>   | <b>688.794</b>   | <b>735.685</b>   |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>17.956</b>    | <b>17.956</b>    | <b>20.455</b>    |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>1.754.868</b> | <b>1.774.914</b> | <b>1.639.311</b> |
| <b>Coefficiente solvencia (agregado)</b>     | <b>11,1</b>      | <b>11,3</b>      | <b>11,53</b>     |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08     | 31-dic-07     | 31-dic-06    |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------|
| ROA (después de impuestos) | <b>0,52%</b>  | <b>0,46%</b>  | <b>0,44%</b> |
| ROE (después de impuestos) | <b>12,32%</b> | <b>10,65%</b> | <b>8,85%</b> |
| Nº OFICINAS                | <b>646</b>    | <b>645</b>    | <b>622</b>   |
| Nº EMPLEADOS               | <b>2.904</b>  | <b>2.850</b>  | <b>2.652</b> |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08  | 31-dic-07  | 31-dic-06  |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 16.149.837 | 15.901.900 | 14.340.900 |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 292.638    | 189.777    | 92.069     |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 326.967    | 338.268    | 271.447    |
| <b>% Morosidad</b>                  | 1,81%      | 1,19%      | 0,64%      |

# CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

## BALANCE PÚBLICO

(Miles de euros redondeados)

|   | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|---|------------------|------------------|------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                  |                  |                  |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 89.954           | 112.517          | 89.247           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 426.055          | 512.366          | 392.240          |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                  |                  |                  |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 1.187.095        | 862.505          | 268.229          |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 7.289.060        | 7.181.670        | 6.103.367        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   |                  |                  |                  |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              |                  |                  |                  |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 30.001           | 48.962           | 43.086           |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 18.660           | 8.714            | 2.897            |
| 12. Participaciones .....   | 29.660           | 36.930           | 38.645           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 14.161           | 12.581           | 12.688           |
| 15. Activo material .....   | 150.278          | 151.125          | 143.432          |
| 16. Activo intangible .....   | 3.647            | 3.412            | 3.557            |
| 17. Activos fiscales .....  | 42.182           | 40.246           | 28.670           |
| 18. Periodificaciones .....   | 7.159            | 4.157            | 5.874            |
| 19. Otros activos .....   | 1.685            | 1.132            | 597              |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>9.289.597</b> | <b>8.976.317</b> | <b>7.132.529</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>   |                  |                  |                  |
| <b>PASIVO</b>   |                  |                  |                  |
| 1. Cartera de negociación .....   | 292              | 326              | 13               |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                  |                  |                  |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           |                  |                  |                  |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 8.653.281        | 8.316.631        | 6.541.602        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             |                  |                  |                  |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 19.938           | 41.621           | 16.299           |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          |                  |                  |                  |
| 14. Provisiones .....   | 101.384          | 113.791          | 96.368           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 17.737           | 14.338           | 21.880           |
| 16. Periodificaciones .....   | 29.135           | 33.746           | 27.740           |
| 17. Otros pasivos .....   | 10.752           | 12.107           | 11.039           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   |                  |                  |                  |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>8.832.519</b> | <b>8.532.560</b> | <b>6.714.941</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>  |                  |                  |                  |
| 2. Ajustes por valoración .....   | 3.495            | 4.490            | 22.955           |
| 3. Fondos propios .....   | 453.583          | 439.266          | 394.633          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>  | <b>457.078</b>   | <b>443.756</b>   | <b>417.588</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b>   | <b>9.289.597</b> | <b>8.976.316</b> | <b>7.132.529</b> |
| <b>PRO-MEMORIA</b>  |                  |                  |                  |
| 1. Riesgos contingentes .....   | 148.554          | 163.401          | 150.707          |
| 2. Compromisos contingentes .....   | 1.364.138        | 1.431.896        | 1.428.952        |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08     | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|---------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 112.299       | 375.249        | 252.257        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 75.203        | 226.767        | 128.027        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 12.906        | 18.891         | 9.456          |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>50.002</b> | <b>167.373</b> | <b>133.686</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 10.354        | 43.380         | 39.218         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 977           | 4.231          | 3.778          |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | -4.326        | 29.093         | 49.841         |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 67            | 324            | 321            |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>55.120</b> | <b>235.939</b> | <b>219.288</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 940           | 4.354          | 6.833          |
| 13. Gastos de personal .....                             | 19.206        | 74.986         | 68.389         |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 8.285         | 31.990         | 30.522         |
| 15. Amortización .....                                   | 2.085         | 7.922          | 7.661          |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 536           | 1.711          | 1.582          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>25.948</b> | <b>123.684</b> | <b>117.967</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 25.864        | 52.530         | 18.421         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -14.469       | 15.685         | 49.420         |
| 21. Otras ganancias .....                                | 1.227         | 4.180          | 2.883          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 207           | 492            | 564            |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>15.573</b> | <b>59.157</b>  | <b>52.445</b>  |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 1.256         | 10.750         | 16.703         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0             | 0              | 0              |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>14.317</b> | <b>48.407</b>  | <b>35.742</b>  |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | 0             | 0              | 0              |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>14.317</b> | <b>48.407</b>  | <b>35.742</b>  |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>409.081</b> | <b>362.316</b> | <b>315.232</b> |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>237.235</b> | <b>237.894</b> | <b>250.672</b> |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>-5.798</b>  | <b>-13.851</b> | <b>-15.310</b> |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>646.316</b> | <b>600.210</b> | <b>565.904</b> |
| <b>Coeficiente solvencia (agregado)</b>      | <b>10,28</b>   | <b>9,85%</b>   | <b>11,08%</b>  |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,62%     | 0,65%     | 0,56%     |
| ROE (después de impuestos) | 12,64%    | 12,97%    | 9,95%     |
| Nº OFICINAS                | 319       | 322       | 317       |
| Nº EMPLEADOS               | 1.514     | 1.504     | 1.422     |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 7.372.774 | 7.196.105 | 6.117.056 |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 202.716   | 138.392   | 71.543    |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 163.653   | 140.211   | 100.292   |
| <b>% Morosidad</b>                  | 2,75%     | 1,92%     | 1,17%     |

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|
|--|-----------|-----------|-----------|

**ACTIVO**

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 96.591           | 75.387           | 86.501           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 6.443            | 12.621           | 15.782           |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                | 0                | 0                |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 814.213          | 909.446          | 533.479          |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 7.217.448        | 7.142.910        | 6.483.692        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 0                | 0                | 0                |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                | 0                | 0                |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 14.721           | 10.828           | 20.955           |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 25.647           | 14.868           | 3.001            |
| 12. Participaciones .....   | 66.257           | 66.257           | 44.747           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 0                | 0                | 0                |
| 15. Activo material .....   | 374.574          | 373.708          | 351.266          |
| 16. Activo intangible .....   | 906              | 949              | 919              |
| 17. Activos fiscales .....  | 35.599           | 35.959           | 39.901           |
| 18. Periodificaciones .....   | 2.959            | 330              | 320              |
| 19. Otros activos .....   | 26.362           | 25.220           | 22.123           |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>8.681.720</b> | <b>8.668.483</b> | <b>7.602.686</b> |

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**PASIVO**

|  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|
| 1. Cartera de negociación .....  | 6                | 0                | 5                |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ..... | 0                | 0                | 0                |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....            | 0                | 0                | 0                |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....  | 7.971.540        | 7.908.401        | 6.968.674        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                | 0                | 0                |
| 11. Derivados de cobertura .....   | 105.959          | 141.952          | 40.915           |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                           | 0                | 0                | 0                |
| 14. Provisiones .....  | 35.344           | 37.312           | 42.007           |
| 15. Pasivos fiscales .....   | 68.488           | 69.822           | 77.717           |
| 16. Periodificaciones .....  | 5.368            | 5.705            | 4.685            |
| 17. Otros pasivos .....  | 29.773           | 36.893           | 20.153           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                    | 0                | 0                | 0                |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>  | <b>8.216.478</b> | <b>8.200.085</b> | <b>7.154.156</b> |

**PATRIMONIO NETO**

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 70.892           | 77.257           | 78.326           |
| 3. Fondos propios .....                     | 394.350          | 391.141          | 370.204          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>465.242</b>   | <b>468.398</b>   | <b>448.530</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>8.681.720</b> | <b>8.668.483</b> | <b>7.602.686</b> |

**PRO-MEMORIA**

|                                   |           |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 232.054   | 246.570   | 245.357   |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 1.227.021 | 1.216.858 | 1.079.041 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 110146    | 370364    | 267382    |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 83298     | 267631    | 169566    |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 6677      | 8417      | 7262      |
| A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....                        | 33525     | 111150    | 105078    |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 9155      | 40265     | 38999     |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 2190      | 9124      | 9137      |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | -173      | 4508      | 2766      |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 26        | 170       | 162       |
| B) MARGEN ORDINARIO .....                                | 40343     | 146969    | 137868    |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 843       | 4337      | 6165      |
| 13. Gastos de personal .....                             | 13915     | 52153     | 49298     |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 5797      | 23134     | 23598     |
| 15. Amortización .....                                   | 3000      | 11288     | 9972      |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 812       | 2360      | 1837      |
| C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....                           | 17662     | 62371     | 59328     |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 7779      | 26691     | 27828     |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -787      | -2065     | 1476      |
| 21. Otras ganancias .....                                | 690       | 3881      | 9272      |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 645       | 528       | 1701      |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....                    | 10715     | 41098     | 37595     |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 1705      | 9656      | 9194      |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0         | 0         | 0         |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....             | 9010      | 31442     | 28401     |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |           |           |           |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....                         | 9010      | 31442     | 28401     |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08     | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|--|---------------|---------------|---------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>467146</b> | <b>457147</b> | <b>348608</b> |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>298398</b> | <b>301973</b> | <b>323211</b> |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>-14206</b> | <b>-14206</b> | <b>-9696</b>  |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>751338</b> | <b>744914</b> | <b>662123</b> |
| <b>Coficiente solvencia (agregado)</b>       | <b>10,28%</b> | <b>10,25%</b> | <b>10,17%</b> |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,41%     | 0,40%     | 0,42%     |
| ROE (después de impuestos) | 9,24%     | 8,33%     | 8,01%     |
| Nº OFICINAS                | 276       | 275       | 267       |
| Nº EMPLEADOS               | 1120      | 1104      | 1068      |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 8.028.888 | 8.039.832 | 6.980.432 |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 260.783   | 215.512   | 94.300    |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 149.074   | 151.460   | 130.430   |
| <b>% Morosidad</b>                  | 3,58%     | 2,99%     | 1,35%     |

BANCO CAMINOS, S.A.

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

31/03/2008 31/12/2007 31/12/2006

**ACTIVO**

|   |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 8.231          | 7.916          | 5.903          |
| 2. Cartera de negociación .....   | 675            | 109            | 1.473          |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 2.158          | 6.353          | 6.769          |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 33.303         | 37.672         | 40.440         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 765.448        | 716.287        | 641.367        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 11.473         | 11.527         | 11.480         |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              |                |                |                |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 3.413          | 798            | 75             |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  |                |                |                |
| 12. Participaciones .....   | 15.029         | 14.017         | 9.736          |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   |                |                |                |
| 15. Activo material .....   | 1.805          | 1.828          | 1.877          |
| 16. Activo intangible .....   |                |                |                |
| 17. Activos fiscales .....  | 2.968          | 2.962          | 2.330          |
| 18. Periodificaciones .....   | 714            | 350            | 379            |
| 19. Otros activos .....   |                |                |                |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>845.217</b> | <b>799.819</b> | <b>721.829</b> |

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**PASIVO**

|   |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 1. Cartera de negociación .....   |                |                |                |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                |                |                |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           |                |                |                |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 765.988        | 714.361        | 667.729        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             |                |                |                |
| 11. Derivados de cobertura .....  |                |                |                |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          |                |                |                |
| 14. Provisiones .....   | 1.252          | 1.204          | 1.315          |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 2.925          | 2.705          | 1.707          |
| 16. Periodificaciones .....   | 3.543          | 2.967          | 3.105          |
| 17. Otros pasivos .....   |                |                | 435            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   |                | 21.132         | 12.654         |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>773.708</b> | <b>742.369</b> | <b>686.945</b> |

**PATRIMONIO NETO**

|   |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 1.358          | 2.457          | 1.643          |
| 3. Fondos propios .....                     | 70.151         | 54.993         | 33.241         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>71.509</b>  | <b>57.450</b>  | <b>34.884</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>845.217</b> | <b>799.819</b> | <b>721.829</b> |

**PRO-MEMORIA**

|                                   |         |         |        |
|-----------------------------------|---------|---------|--------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 64.304  | 59.573  | 51.724 |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 117.400 | 117.141 | 90.650 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08    | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|--|--------------|---------------|---------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 9.429        | 32.019        | 22.478        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 6.021        | 19.083        | 11.499        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 11           | 18            | 9             |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>3.419</b> | <b>12.953</b> | <b>10.988</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 1.179        | 4.992         | 4.424         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 350          | 2.120         | 8.619         |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 381          | 3.254         | 10.496        |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | - 43         | - 57          | - 25          |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>4.587</b> | <b>19.021</b> | <b>17.264</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 24           | 143           | 178           |
| 13. Gastos de personal .....                             | 956          | 2.573         | 2.452         |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 2.179        | 8.506         | 7.222         |
| 15. Amortización .....                                   | 57           | 263           | 310           |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 118          | 512           | 423           |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>1.301</b> | <b>7.310</b>  | <b>7.035</b>  |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | - 215        | 1.472         | 1.507         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | 49           | - 112         | 96            |
| 21. Otras ganancias .....                                | 503          | 1.174         | 99            |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 15           | 220           | 67            |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>1.956</b> | <b>6.904</b>  | <b>5.465</b>  |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 587          | 1.915         | 990           |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... |              | 250           | 435           |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>1.369</b> | <b>4.739</b>  | <b>4.040</b>  |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |              |               |               |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>1.369</b> | <b>4.739</b>  | <b>4.040</b>  |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08     | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|--|---------------|---------------|---------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>79.031</b> | <b>79.031</b> | <b>47.375</b> |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>7.433</b>  | <b>7.433</b>  | <b>6.805</b>  |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>9.218</b>  | <b>9.218</b>  |               |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>77.246</b> | <b>77.246</b> | <b>54.180</b> |
| <b>Coefficiente solvencia (agregado)</b>     | <b>13,67%</b> | <b>13,67%</b> | <b>10,95%</b> |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08    | 31-dic-07    | 31-dic-06    |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| ROA (después de impuestos) | <b>0,69%</b> | <b>0,62%</b> | <b>0,37%</b> |
| ROE (después de impuestos) | <b>7,88%</b> | <b>6,23%</b> | <b>5,35%</b> |
| Nº OFICINAS                | <b>1</b>     | <b>1</b>     | <b>1</b>     |
| Nº EMPLEADOS               | <b>43</b>    | <b>43</b>    | <b>42</b>    |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 794.679   | 751.483   | 680.838   |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 9.057     | 5.712     | 4.587     |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 13.492    | 12.515    | 9.930     |
| <b>% Morosidad</b>                  | 1,14%     | 0,76%     | 0,67%     |

# CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

## BALANCE PÚBLICO

(Miles de euros redondeados)

31-mar-08      31-dic-07      31-dic-06

### ACTIVO

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 241.096           | 295.184           | 179.311           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 54.082            | 57.574            | 100.354           |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 30.652            | 44.522            | 54.582            |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 1.327.487         | 1.091.331         | 858.411           |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 10.746.874        | 10.498.273        | 8.253.208         |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 680.259           | 766.934           | 765.842           |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              |                   |                   |                   |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 17.189            | 3.379             | 11.073            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 671               | 452               | 520               |
| 12. Participaciones .....   | 511.784           | 511.156           | 499.916           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   |                   |                   |                   |
| 15. Activo material .....   | 250.186           | 249.782           | 232.129           |
| 16. Activo intangible .....   | 8.654             | 8.770             | 5.457             |
| 17. Activos fiscales .....  | 46.027            | 45.596            | 43.220            |
| 18. Periodificaciones .....   | 7.777             | 3.926             | 3.857             |
| 19. Otros activos .....   | 30.079            | 38.479            | 30.077            |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>13.952.817</b> | <b>13.615.358</b> | <b>11.037.957</b> |

### PASIVO Y PATRIMONIO NETO

#### PASIVO

|   |                   |                   |                  |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 4.554             | 4.068             | 4.720            |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                   |                   |                  |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           |                   |                   |                  |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 12.271.624        | 11.896.535        | 9.586.063        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             |                   |                   |                  |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 28.366            | 47.607            | 9.657            |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          |                   |                   |                  |
| 14. Provisiones .....   | 21.342            | 20.987            | 22.563           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 144.942           | 164.874           | 120.055          |
| 16. Periodificaciones .....   | 50.330            | 44.834            | 41.020           |
| 17. Otros pasivos .....   | 16.675            | 21.934            | 23.212           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   |                   |                   |                  |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>12.537.833</b> | <b>12.200.839</b> | <b>9.807.290</b> |

#### PATRIMONIO NETO

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 237.661           | 284.169           | 207.162           |
| 3. Fondos propios .....                     | 1.177.323         | 1.130.350         | 1.023.505         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>1.414.984</b>  | <b>1.414.519</b>  | <b>1.230.667</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>13.952.817</b> | <b>13.615.358</b> | <b>11.037.957</b> |

#### PRO-MEMORIA

|                                   |           |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 843.786   | 821.357   | 740.328   |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 2.978.521 | 3.099.223 | 2.620.035 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 154.855        | 504.863        | 331.604        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 93.280         | 273.859        | 140.094        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 38.278         | 75.320         | 52.767         |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>99.853</b>  | <b>306.324</b> | <b>244.277</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 12.655         | 50.084         | 44.665         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 878            | 3.522          | 3.692          |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | -3.515         | 481            | 11.705         |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | -484           | 778            | 398            |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>107.631</b> | <b>354.145</b> | <b>297.353</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 2.560          | 10.480         | 10.434         |
| 13. Gastos de personal .....                             | 31.218         | 116.693        | 106.045        |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 13.359         | 52.596         | 46.212         |
| 15. Amortización .....                                   | 3.184          | 10.335         | 9.635          |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 1.114          | 3.811          | 2.981          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>61.316</b>  | <b>181.190</b> | <b>142.914</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 8.910          | 29.540         | -5.807         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | 409            | -1.015         | 6.101          |
| 21. Otras ganancias .....                                | 78             | 1.857          | 1.131          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 91             | 690            | 464            |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>51.984</b>  | <b>153.832</b> | <b>143.287</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 5.011          | 15.987         | 21.905         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... |                |                |                |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>46.973</b>  | <b>137.845</b> | <b>121.382</b> |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |                |                |                |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>46.973</b>  | <b>137.845</b> | <b>121.382</b> |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO             | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Recursos propios básicos              | N.D.      | 1.113.884 | 952.363   |
| Recursos propios de segunda categoría | N.D.      | 780.102   | 698.177   |
| Otras deducciones de recursos propios | N.D.      | 330.304   | 264.999   |
| Recursos propios totales              | N.D.      | 1.563.682 | 1.385.541 |
| Coeficiente solvencia (agregado)      | N.D.      | 13,56%    | 15,01%    |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 1,53%     | 1,34%     | 1,23%     |
| ROE (después de impuestos) | 18,22%    | 15,34%    | 12,81%    |
| Nº OFICINAS                | 347       | 343       | 299       |
| Nº EMPLEADOS               | 1.731     | 1.676     | 1.647     |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL     | 31-mar-08  | 31-dic-07  | 31-dic-06 |
|------------------------------|------------|------------|-----------|
| Riesgo crediticio computable | 10.581.928 | 10.315.022 | 8.094.283 |
| Riesgo en mora               | 54.217     | 42.261     | 28.674    |
| Cobertura constituida        | 177.652    | 167.516    | 132.054   |
| % Morosidad                  | 0,51%      | 0,41%      | 0,35%     |

# CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

## BALANCE PÚBLICO

(Miles de euros redondeados)

|  |           |           |           |
|--|-----------|-----------|-----------|
|  | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|

### ACTIVO

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 48.397           | 54.247           | 56.943           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 5.677            | 3.372            | 142              |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                  |                  |                  |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 441.877          | 469.386          | 302.449          |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 2.922.739        | 2.740.514        | 2.423.787        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 18.386           |                  |                  |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              |                  |                  |                  |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 5.037            | 5.757            | 9.079            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 377              | 377              | 310              |
| 12. Participaciones .....   | 19.824           | 19.824           | 17.219           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   |                  |                  |                  |
| 15. Activo material .....   | 69.278           | 69.035           | 67.948           |
| 16. Activo intangible .....   | 2.611            | 2.763            | 2.032            |
| 17. Activos fiscales .....  | 20.592           | 18.457           | 17.843           |
| 18. Periodificaciones .....   | 4.285            | 2.165            | 1.434            |
| 19. Otros activos .....   | 2.653            | 2.417            | 2.379            |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>3.561.733</b> | <b>3.388.314</b> | <b>2.901.565</b> |

### PASIVO Y PATRIMONIO NETO

#### PASIVO

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 6.016            | 3.511            | 119              |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                  |                  |                  |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           |                  |                  |                  |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 3.261.306        | 3.092.243        | 2.639.599        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             |                  |                  |                  |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 5.437            | 9.304            | 2.821            |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          |                  |                  |                  |
| 14. Provisiones .....   | 18.728           | 18.557           | 18.092           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 16.481           | 15.057           | 11.834           |
| 16. Periodificaciones .....   | 7.434            | 6.473            | 3.727            |
| 17. Otros pasivos .....   | 14.801           | 15.650           | 15.522           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   |                  |                  |                  |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>3.330.203</b> | <b>3.160.795</b> | <b>2.691.714</b> |

#### PATRIMONIO NETO

|   |                  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 10.091           | 10.630           | 6.318            |
| 3. Fondos propios .....                     | 221.439          | 216.889          | 203.533          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>231.530</b>   | <b>227.519</b>   | <b>209.851</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>3.561.733</b> | <b>3.388.314</b> | <b>2.901.565</b> |

#### PRO-MEMORIA

|                                   |         |         |         |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 251.809 | 259.469 | 227.736 |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 722.256 | 748.028 | 839.128 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08     | 30-dic-07     | 31-dic-06     |
|--|---------------|---------------|---------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 42.139        | 140.569       | 96.770        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 27.306        | 85.276        | 50.331        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 46            | 4.445         | 2.414         |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>14.879</b> | <b>59.738</b> | <b>48.853</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 3.300         | 13.202        | 12.432        |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 253           | 1.236         | 1.169         |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 345           | 2.505         | 3.769         |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | -9            | 29            | 43            |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>18.262</b> | <b>74.238</b> | <b>63.928</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 259           | 1.271         | 1.147         |
| 13. Gastos de personal .....                             | 7.144         | 27.173        | 24.618        |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 2.949         | 10.771        | 10.051        |
| 15. Amortización .....                                   | 853           | 3.167         | 3.415         |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 224           | 957           | 757           |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>7.351</b>  | <b>33.441</b> | <b>26.234</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 1.708         | 10.181        | 4.875         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -180          | 874           | 1.116         |
| 21. Otras ganancias .....                                | 94            | 1.119         | 1.667         |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 8             | 28            | 170           |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>5.909</b>  | <b>23.477</b> | <b>21.740</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 1.359         | 4.422         | 5.842         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... |               |               |               |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>4.550</b>  | <b>19.055</b> | <b>15.898</b> |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |               |               |               |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>4.550</b>  | <b>19.055</b> | <b>15.898</b> |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO               | 31-mar-08      | 30-dic-07      | 31-dic-06      |
|---|----------------|----------------|----------------|
| Recursos propios básicos                | 223.076        | 223.076        | 197.759        |
| Recursos propios de segunda categoría   | 99.721         | 99.721         | 101.465        |
| Otras deducciones de recursos propios   | (628)          | (628)          | (856)          |
| <b>Recursos propios totales</b>         | <b>322.169</b> | <b>322.169</b> | <b>298.368</b> |
| <b>Coeficiente solvencia (agregado)</b> | <b>11,21%</b>  | <b>11,21%</b>  | <b>11,44%</b>  |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 30-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,53%     | 0,60%     | 0,57%     |
| ROE (después de impuestos) | 8,63%     | 9,63%     | 8,47%     |
| Nº OFICINAS                | 122       | 120       | 117       |
| Nº EMPLEADOS               | 511       | 502       | 491       |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL     | 31-mar-08    | 31-dic-07    | 31-dic-06    |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Riesgo crediticio computable | 3.615.080    | 3.446.031    | 2.953.174    |
| Riesgo en mora               | 19.176       | 17.597       | 9.616        |
| Cobertura constituida        | 60.323       | 58.825       | 47.832       |
| <b>% Morosidad</b>           | <b>0,53%</b> | <b>0,51%</b> | <b>0,33%</b> |

# CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

## BALANCE PÚBLICO

(Miles de euros redondeados)

|   | 31-mar-08         | 31-dic-07         | 31-dic-06         |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                   |                   |                   |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 302.038           | 261.811           | 238.194           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 94.775            | 107.584           | 35.528            |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 3.703.425         | 3.294.185         | 2.812.695         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 13.861.799        | 14.004.441        | 12.351.584        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 42.134            | 36.604            | 41.687            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 5.888             | 5.345             | 3.642             |
| 12. Participaciones .....   | 357.673           | 359.295           | 296.438           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 5.578             | 5.578             | 9.086             |
| 15. Activo material .....   | 598.031           | 531.584           | 399.401           |
| 16. Activo intangible .....   | 258               | 293               | 178               |
| 17. Activos fiscales .....  | 147.587           | 157.452           | 120.005           |
| 18. Periodificaciones .....   | 8.008             | 8.734             | 8.188             |
| 19. Otros activos .....   | 34.227            | 18.503            | 3.848             |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>19.161.421</b> | <b>18.791.409</b> | <b>16.320.474</b> |

### PASIVO Y PATRIMONIO NETO

| <b>PASIVO</b>  |                   |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Cartera de negociación .....  | 40.654            | 43.911            | 14.279            |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ..... | 0                 | 0                 | 19.849            |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....            | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....  | 17.540.221        | 17.154.176        | 14.738.169        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Derivados de cobertura .....   | 74.960            | 87.863            | 36.769            |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                           | 0                 | 0                 | 0                 |
| 14. Provisiones .....  | 147.111           | 151.251           | 171.141           |
| 15. Pasivos fiscales .....   | 114.919           | 135.050           | 152.894           |
| 16. Periodificaciones .....  | 23.311            | 27.009            | 24.617            |
| 17. Otros pasivos .....  | 60.443            | 31.432            | 28.432            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>  | <b>18.001.619</b> | <b>17.630.692</b> | <b>15.186.150</b> |

| <b>PATRIMONIO NETO</b>                      |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 64.172            | 80.568            | 135.970           |
| 3. Fondos propios .....                     | 1.095.630         | 1.080.149         | 998.354           |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>1.159.802</b>  | <b>1.160.717</b>  | <b>1.134.324</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>19.161.421</b> | <b>18.791.409</b> | <b>16.320.474</b> |

| <b>PRO-MEMORIA</b>                |           |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 1.043.620 | 1.142.933 | 1.124.818 |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 2.840.656 | 2.981.962 | 3.224.986 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 216.065        | 739.997        | 558.348        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | -156.813       | -461.937       | -298.552       |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 39.952         | 41.317         | 30.246         |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>99.204</b>  | <b>319.377</b> | <b>290.042</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 19.559         | 74.140         | 67.151         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | -1.439         | -5.972         | -6.063         |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 10.424         | 75.979         | 91.281         |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 61             | -233           | -722           |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>127.809</b> | <b>463.291</b> | <b>441.689</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 2.848          | 11.327         | 9.204          |
| 13. Gastos de personal .....                             | -38.688        | -145.961       | -147.319       |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | -19.302        | -77.682        | -71.843        |
| 15. Amortización .....                                   | -3.662         | -13.125        | -12.334        |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | -1.408         | -3.699         | -3.308         |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>67.597</b>  | <b>234.151</b> | <b>216.089</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | -17.339        | -91.383        | -18.247        |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -247           | -3.303         | -86.261        |
| 21. Otras ganancias .....                                | 4.902          | 12.169         | 8.171          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | -635           | -6.880         | -4.247         |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>54.278</b>  | <b>144.754</b> | <b>115.505</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | -2.797         | -29.960        | -19.904        |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0              | 0              | 0              |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>51.481</b>  | <b>114.794</b> | <b>95.601</b>  |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | 0              | 0              | 0              |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>51.481</b>  | <b>114.794</b> | <b>95.601</b>  |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>934.727</b>   | <b>891.027</b>   | <b>846.033</b>   |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>615.237</b>   | <b>637.283</b>   | <b>731.556</b>   |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> |                  |                  |                  |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>1.465.036</b> | <b>1.434.099</b> | <b>1.492.848</b> |
| <b>Coefficiente solvencia (agregado)</b>     | <b>9,98%</b>     | <b>9,74%</b>     | <b>11,09%</b>    |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08    | 31-dic-07    | 31-dic-06    |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| ROA (después de impuestos) | <b>0,28%</b> | <b>0,67%</b> | <b>0,61%</b> |
| ROE (después de impuestos) | <b>4,46%</b> | <b>9,98%</b> | <b>8,98%</b> |
| Nº OFICINAS                | <b>563</b>   | <b>559</b>   | <b>582</b>   |
| Nº EMPLEADOS               | <b>2.681</b> | <b>2.606</b> | <b>2.645</b> |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08         | 31-dic-07         | 31-mar-07         |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | <b>13.326.570</b> | <b>13.296.350</b> | <b>12.487.970</b> |
| <b>Riesgo en mora</b>               | <b>221.450</b>    | <b>113.450</b>    | <b>98.900</b>     |
| <b>Cobertura constituida</b>        | <b>309.340</b>    | <b>295.430</b>    | <b>240.850</b>    |
| <b>% Morosidad</b>                  | <b>1,66%</b>      | <b>0,85%</b>      | <b>0,79%</b>      |

# CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

## BALANCE PÚBLICO

(Miles de euros redondeados)

31-mar-08    31-dic-07    31-dic-06

### ACTIVO

|   |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 122840         | 143288         | 150115         |
| 2. Cartera de negociación .....   | 5389           | 9815           | 455            |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                |                |                |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 701874         | 707315         | 266245         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 8728536        | 8478756        | 7563888        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 91740          | 49555          |                |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              |                |                |                |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 9898           | 7515           | 21627          |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 2167           | 1832           | 554            |
| 12. Participaciones .....   | 60320          | 65785          | 57450          |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   |                |                |                |
| 15. Activo material .....   | 139012         | 137738         | 130422         |
| 16. Activo intangible .....   | 1889           | 1523           | 1248           |
| 17. Activos fiscales .....  | 52756          | 51022          | 43935          |
| 18. Periodificaciones .....   | 4811           | 1777           | 2178           |
| 19. Otros activos .....   | 11858          | 13344          | 12435          |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>9933090</b> | <b>9669265</b> | <b>8250552</b> |

### PASIVO Y PATRIMONIO NETO

#### PASIVO

|   |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 883            | 819            | 154            |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                |                |                |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           |                |                |                |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 9302996        | 9031365        | 7708878        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             |                |                |                |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 51723          | 95492          | 37535          |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          |                |                |                |
| 14. Provisiones .....   | 44783          | 40411          | 36617          |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 30755          | 30932          | 34568          |
| 16. Periodificaciones .....   | 23158          | 14669          | 14420          |
| 17. Otros pasivos .....   | 30116          | 21469          | 28068          |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   |                |                |                |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>9484414</b> | <b>9235157</b> | <b>7860240</b> |

#### PATRIMONIO NETO

|   |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 14025          | 18392          | 23827          |
| 3. Fondos propios .....                     | 434651         | 415716         | 366485         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>448676</b>  | <b>434108</b>  | <b>390312</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>9933090</b> | <b>9669265</b> | <b>8250552</b> |

#### PRO-MEMORIA

|                                   |         |         |         |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 410988  | 437185  | 493646  |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 1411522 | 1623192 | 1689536 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08    | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|--|--------------|---------------|---------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 119464       | 389469        | 255067        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 77173        | 236119        | 131477        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 10666        | 26080         | 12289         |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>52957</b> | <b>179430</b> | <b>135879</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 10031        | 37763         | 34287         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 1557         | 6398          | 5939          |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 2156         | 2710          | 4379          |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 709          | 1522          | 1044          |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>64296</b> | <b>215027</b> | <b>169650</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 1034         | 5040          | 5032          |
| 13. Gastos de personal .....                             | 17878        | 69552         | 66284         |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 7864         | 29601         | 25578         |
| 15. Amortización .....                                   | 1895         | 7175          | 7155          |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 574          | 2853          | 1983          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>37119</b> | <b>110886</b> | <b>73682</b>  |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 7240         | 25774         | 9343          |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | 6468         | 11415         | 573           |
| 21. Otras ganancias .....                                | 437          | 2085          | 3383          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 150          | 572           | 603           |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>23698</b> | <b>75210</b>  | <b>66546</b>  |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 4763         | 16979         | 22153         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0            | 0             | 0             |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>18935</b> | <b>58231</b>  | <b>44393</b>  |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | 0            | 0             | 0             |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>18935</b> | <b>58231</b>  | <b>44393</b>  |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO              | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Recursos propios básicos               | 497.021        | 497.021        | 449.277        |
| Recursos propios de segunda categoría  | 299.600        | 298.903        | 305.688        |
| Otras deducciones de recursos propios  | -4.057         | -4.057         | 0              |
| <b>Recursos propios totales</b>        | <b>792.564</b> | <b>791.867</b> | <b>754.965</b> |
| <b>Coficiente solvencia (agregado)</b> | <b>9,44</b>    | <b>9,42</b>    | <b>10,04</b>   |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,82      | 0,65      | 0,58      |
| ROE (después de impuestos) | 18,88     | 14,89     | 12,74     |
| Nº OFICINAS                | 172       | 172       | 168       |
| Nº EMPLEADOS               | 1035      | 1008      | 989       |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL     | 31-mar-08    | 31-dic-07    | 31-dic-06    |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Riesgo crediticio computable | 9.930.428    | 9.662.371    | 8.244.357    |
| Riesgo en mora               | 83.300       | 66.343       | 50.767       |
| Cobertura constituida        | 164.271      | 158.106      | 135.348      |
| <b>% Morosidad</b>           | <b>0,84%</b> | <b>0,69%</b> | <b>0,62%</b> |

# CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

## BALANCE PÚBLICO

(Miles de euros redondeados)

|  |           |           |           |
|--|-----------|-----------|-----------|
|  | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|

### ACTIVO

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 515.248           | 1.710.250         | 758.103           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 257.342           | 230.063           | 336.944           |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 2.995.492         | 1.946.657         | 1.233.548         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 68.818.585        | 65.761.061        | 54.428.876        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 3.122.492         | 3.593.547         | 3.741.049         |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 88.409            | 28.475            | 144.892           |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 6.379             | 6.402             | 3.762             |
| 12. Participaciones .....   | 3.875.155         | 3.949.021         | 420.953           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 103.000           | 103.000           | 105.761           |
| 15. Activo material .....   | 572.769           | 580.107           | 543.206           |
| 16. Activo intangible .....   | 18.209            | 15.642            | 6.504             |
| 17. Activos fiscales .....  | 414.260           | 416.205           | 355.544           |
| 18. Periodificaciones .....   | 87.529            | 46.884            | 44.862            |
| 19. Otros activos .....   | 9.664             | 10.242            | 4.638             |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>80.884.533</b> | <b>78.397.556</b> | <b>62.128.642</b> |

### PASIVO Y PATRIMONIO NETO

#### PASIVO

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 681.472           | 674.643           | 190.114           |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 75.292.537        | 73.055.836        | 57.893.731        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 838.915           | 654.927           | 223.556           |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          | 0                 | 0                 | 0                 |
| 14. Provisiones .....   | 273.328           | 278.748           | 338.796           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 164.703           | 171.875           | 313.467           |
| 16. Periodificaciones .....   | 237.257           | 241.626           | 213.094           |
| 17. Otros pasivos .....   | 62.795            | 73.063            | 48.086            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>77.551.007</b> | <b>75.150.718</b> | <b>59.220.844</b> |

#### PATRIMONIO NETO

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | -40.866           | -26.980           | 258.020           |
| 3. Fondos propios .....                     | 3.374.392         | 3.273.818         | 2.649.778         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>3.333.526</b>  | <b>3.246.838</b>  | <b>2.907.798</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>80.884.533</b> | <b>78.397.556</b> | <b>62.128.642</b> |

#### PRO-MEMORIA

|                                   |            |            |            |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 9.700.838  | 10.595.617 | 9.791.649  |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 10.971.596 | 11.929.625 | 11.326.676 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08      | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|----------------|------------------|------------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 992.198        | 3.441.232        | 2.214.808        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 757.306        | 2.464.077        | 1.348.954        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 39.272         | 87.125           | 67.507           |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>274.164</b> | <b>1.064.280</b> | <b>933.361</b>   |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 67.517         | 290.138          | 261.144          |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 9.064          | 58.114           | 59.323           |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 18.737         | 8.696            | 562.831          |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 4.059          | 7.392            | 1.492            |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>355.413</b> | <b>1.312.392</b> | <b>1.699.505</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 10.878         | 54.487           | 54.860           |
| 13. Gastos de personal .....                             | 99.671         | 362.003          | 324.566          |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 48.502         | 189.253          | 166.168          |
| 15. Amortización .....                                   | 10.265         | 38.691           | 35.124           |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 2.443          | 7.944            | 6.031            |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>205.410</b> | <b>768.988</b>   | <b>1.222.476</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 89.230         | 347.202          | 255.929          |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -104           | -17.648          | 29.058           |
| 21. Otras ganancias .....                                | 5.033          | 6.479            | 35.177           |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 3.388          | 8.028            | 6.428            |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>117.929</b> | <b>437.885</b>   | <b>966.238</b>   |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 17.451         | 69.383           | 290.467          |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0              | 0                | 0                |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>100.478</b> | <b>368.502</b>   | <b>675.771</b>   |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | 0              | 0                | 0                |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>100.478</b> | <b>368.502</b>   | <b>675.771</b>   |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | 5.792.573 | 5.718.798 | 4.320.271 |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | 3.210.982 | 3.300.271 | 3.270.851 |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | 119.334   | 111.761   | 88.050    |
| <b>Recursos propios totales</b>              | 8.884.222 | 8.907.308 | 7.503.072 |
| <b>Coefficiente solvencia (agregado)</b>     | 11,84     | 12,37     | 12,48     |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,13      | 0,50      | 1,19      |
| ROE (después de impuestos) | 3,05      | 13,27     | 31,38     |
| Nº OFICINAS                | 1.127     | 1.112     | 1.055     |
| Nº EMPLEADOS               | 5.996     | 5.908     | 5.535     |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08  | 31-dic-07  | 31-dic-06  |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 65.253.275 | 63.669.887 | 52.859.043 |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 805.504    | 582.376    | 296.025    |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 1.300.813  | 1.266.391  | 990.073    |
| <b>% Morosidad</b>                  | 1,23%      | 0,91%      | 0,56%      |

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

### BALANCE PÚBLICO

(Miles de euros redondeados)

|  |           |           |           |
|--|-----------|-----------|-----------|
|  | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|

#### ACTIVO

|   |                 |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 201538          | 239972          | 249795          |
| 2. Cartera de negociación .....   | 4602            | 1499            | 6393            |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 33696           | 33763           | 34011           |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 1794713         | 1500262         | 972777          |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 14485576        | 15323157        | 13574727        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 118029          | 116891          | 116524          |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              |                 |                 | 0               |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 68530           | 63538           | 50958           |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 2069            | 1878            | 1892            |
| 12. Participaciones .....   | 378405          | 378405          | 335923          |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 98910           | 98910           | 102279          |
| 15. Activo material .....   | 275241          | 281989          | 296410          |
| 16. Activo intangible .....   | 5015            | 4993            | 3242            |
| 17. Activos fiscales .....  | 172780          | 169916          | 137129          |
| 18. Periodificaciones .....   | 13998           | 1417            | 1353            |
| 19. Otros activos .....   | 16258           | 601             | 2264            |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>17669360</b> | <b>18217191</b> | <b>15885677</b> |

#### PASIVO Y PATRIMONIO NETO

#### PASIVO

|   |                 |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 1572            | 1896            | 768             |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... |                 |                 | 0               |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           |                 |                 | 0               |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 16438010        | 16965989        | 14755977        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             |                 |                 | 0               |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 110492          | 140750          | 71590           |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          |                 |                 | 0               |
| 14. Provisiones .....   | 214511          | 212113          | 215647          |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 84611           | 83263           | 77474           |
| 16. Periodificaciones .....   | 23069           | 20104           | 20161           |
| 17. Otros pasivos .....   | 21076           | 23163           | 21129           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   |                 |                 |                 |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>16893341</b> | <b>17447278</b> | <b>15162746</b> |

#### PATRIMONIO NETO

|   |                 |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | -10215          | -1607           | 3472            |
| 3. Fondos propios .....                     | 786234          | 771520          | 740014          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>776019</b>   | <b>769913</b>   | <b>743486</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>17669360</b> | <b>18217191</b> | <b>15906232</b> |

#### PRO-MEMORIA

|                                   |         |         |         |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 691155  | 700376  | 684101  |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 2003940 | 2253122 | 2610449 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08     | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|--|---------------|---------------|---------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 235521        | 826261        | 590320        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 150428        | 467671        | 267192        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 1184          | 22071         | 30690         |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>86277</b>  | <b>380661</b> | <b>353818</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 13845         | 65326         | 65950         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 1455          | 6248          | 7481          |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 2227          | 1212          | 2350          |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 11            | 357           | 490           |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>100905</b> | <b>441308</b> | <b>415127</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 1886          | 11346         | 11901         |
| 13. Gastos de personal .....                             | 42072         | 156030        | 143016        |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 17497         | 66592         | 64796         |
| 15. Amortización .....                                   | 3607          | 14534         | 15038         |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 872           | 3222          | 2796          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>38743</b>  | <b>212276</b> | <b>201382</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 19274         | 115491        | 74966         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | 2526          | 2192          | 24181         |
| 21. Otras ganancias .....                                | 2312          | 9786          | 9319          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 392           | 2677          | 1949          |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>18863</b>  | <b>101702</b> | <b>109605</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 4150          | 21786         | 30107         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0             |               |               |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>14713</b>  | <b>79916</b>  | <b>79498</b>  |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |               |               |               |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>14713</b>  | <b>79916</b>  | <b>79498</b>  |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>901.690</b>   | <b>901.690</b>   | <b>832.011</b>   |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>589.030</b>   | <b>589.030</b>   | <b>578.743</b>   |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>32.330</b>    | <b>32.330</b>    | <b>13.397</b>    |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>1.458.390</b> | <b>1.458.390</b> | <b>1.397.357</b> |
| <b>Coefficiente solvencia (agregado)</b>     | <b>9,81%</b>     | <b>9,81%</b>     | <b>10,08%</b>    |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,33%     | 0,29%     | 0,56%     |
| ROE (después de impuestos) | 7,57%     | 6,05%     | 11,60%    |
| Nº OFICINAS                | 486       | 485       | 473       |
| Nº EMPLEADOS               | 3.090     | 3.022     | 2.838     |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08  | 31-dic-07  | 31-dic-06  |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 14.516.972 | 14.444.073 | 12.968.543 |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 414.507    | 340.546    | 381.832    |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 429.512    | 391.036    | 336.378    |
| <b>% Morosidad</b>                  | 2,86%      | 2,36%      | 2,94%      |

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE  
PIEDAD

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

|   | 31-mar-08         | 31-dic-07         | 31-dic-06         |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                   |                   |                   |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 308.901           | 254.399           | 310.682           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 6.641             | 1.505             | 11.894            |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 12.930            | 13.185            | 20.154            |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 2.146.579         | 1.954.881         | 1.447.027         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 16.761.234        | 17.197.237        | 16.302.816        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 1.747.446         | 1.745.711         | 1.754.264         |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 40.269            | 30.061            | 62.723            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 4.668             | 4.364             | 4.343             |
| 12. Participaciones .....   | 200.169           | 201.669           | 188.869           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 0                 | 0                 | 0                 |
| 15. Activo material .....   | 299.994           | 300.374           | 291.022           |
| 16. Activo intangible .....   | 20.719            | 20.052            | 11.581            |
| 17. Activos fiscales .....  | 149.811           | 138.184           | 118.691           |
| 18. Periodificaciones .....   | 7.799             | 2.518             | 2.387             |
| 19. Otros activos .....   | 44.903            | 51.695            | 22.725            |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>21.752.064</b> | <b>21.915.835</b> | <b>20.549.178</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>   |                   |                   |                   |
| <b>PASIVO</b>   |                   |                   |                   |
| 1. Cartera de negociación .....   | 725               | 694               | 245               |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 20.405.799        | 20.527.037        | 19.229.077        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 90.042            | 126.483           | 56.917            |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          | 0                 | 0                 | 0                 |
| 14. Provisiones .....   | 101.831           | 108.550           | 119.074           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 35.723            | 34.587            | 50.819            |
| 16. Periodificaciones .....   | 60.119            | 60.227            | 54.440            |
| 17. Otros pasivos .....   | 112.589           | 117.048           | 118.568           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>20.806.827</b> | <b>20.974.626</b> | <b>19.629.140</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>  |                   |                   |                   |
| 2. Ajustes por valoración .....   | -13.998           | 5.593             | 44.778            |
| 3. Fondos propios .....   | 959.225           | 935.616           | 875.260           |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>  | <b>945.237</b>    | <b>941.209</b>    | <b>920.038</b>    |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b>   | <b>21.752.064</b> | <b>21.915.835</b> | <b>20.549.178</b> |
| <b>PRO-MEMORIA</b>  |                   |                   |                   |
| 1. Riesgos contingentes .....   | 802.456           | 883.108           | 898.222           |
| 2. Compromisos contingentes .....   | 3.975.674         | 4.121.200         | 3.096.869         |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|--|-----------|-----------|-----------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 268.204   | 961.843   | 690.562   |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 168.681   | 576.416   | 358.631   |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 4.213     | 19.944    | 10.086    |
| A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....                        | 103.736   | 405.371   | 342.017   |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 24.590    | 100.108   | 93.947    |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 2.095     | 8.308     | 7.484     |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 1.457     | 54.617    | 32.764    |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 168       | 1.638     | 981       |
| B) MARGEN ORDINARIO .....                                | 127.855   | 553.426   | 462.225   |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 1.932     | 9.398     | 8.258     |
| 13. Gastos de personal .....                             | 50.463    | 187.534   | 170.650   |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 21.000    | 86.362    | 76.088    |
| 15. Amortización .....                                   | 5.650     | 21.287    | 20.008    |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 1.031     | 3.844     | 3.412     |
| C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....                           | 51.641    | 263.797   | 200.325   |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 26.418    | 149.638   | 67.494    |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | 3.094     | 7.801     | 4.783     |
| 21. Otras ganancias .....                                | 1.527     | 7.074     | 6.791     |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 384       | 2.479     | 2.032     |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....                    | 28.459    | 110.953   | 132.807   |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 4.850     | 22.597    | 45.400    |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0         | 0         |           |
| E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....             | 23.609    | 88.356    | 87.407    |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | 0         | 0         | 0         |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....                         | 23.609    | 88.356    | 87.407    |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO             | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Recursos propios básicos              | 1.200.758 | 1.176.240 | 1.052.764 |
| Recursos propios de segunda categoría | 584.155   | 650.285   | 682.078   |
| Otras deducciones de recursos propios | -29.925   | -33.331   | -29.074   |
| Recursos propios totales              | 1.754.988 | 1.793.194 | 1.705.768 |
| Coefficiente solvencia (agregado)     | 11,10%    | 11,20%    | 11,65%    |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 0,44%     | 0,42%     | 0,47%     |
| ROE (después de impuestos) | 10,81%    | 9,89%     | 10,77%    |
| Nº OFICINAS                | 597       | 595       | 577       |
| Nº EMPLEADOS               | 3.242     | 3.232     | 3.004     |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL     | 31-mar-08  | 31-dic-07  | 31-dic-06  |
|------------------------------|------------|------------|------------|
| Riesgo crediticio computable | 16.476.010 | 16.553.578 | 14.560.820 |
| Riesgo en mora               | 405.360    | 281.028    | 202.514    |
| Cobertura constituida        | 427.052    | 402.407    | 306.597    |
| % Morosidad                  | 2,46%      | 1,70%      | 1,39%      |

CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CRÉDITO - LAN KIDE  
AURREZKIA

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08         | 31-dic-07         | 31-dic-06         |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |                   |                   |                   |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....  | 235.147           | 272.810           | 205.875           |
| 2. Cartera de negociación .....  | 43.411            | 62.125            | 70.951            |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ....  |                   |                   |                   |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                   | 2.627.705         | 2.378.301         | 1.614.649         |
| 5. Inversiones crediticias .....   | 16.244.170        | 16.216.399        | 14.837.450        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....  |                   |                   | 952               |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                               |                   |                   |                   |
| 10. Derivados de cobertura .....   | 20.490            | 5.038             | 40.803            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....   | 1.506             | 1.396             | 1.747             |
| 12. Participaciones .....  | 51.464            | 51.293            | 40.422            |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                    |                   |                   |                   |
| 15. Activo material .....  | 387.528           | 377.756           | 333.525           |
| 16. Activo intangible .....  | 718               | 657               | 317               |
| 17. Activos fiscales .....   | 59.334            | 36.268            | 17.189            |
| 18. Periodificaciones .....  | 28.565            | 24.558            | 26.869            |
| 19. Otros activos .....  | 9.693             | 659               | 871               |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>  | <b>19.709.731</b> | <b>19.427.260</b> | <b>17.191.620</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>  |                   |                   |                   |
| <b>PASIVO</b>  |                   |                   |                   |
| 1. Cartera de negociación .....  | 12.107            | 6.938             | 42.694            |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ..... |                   |                   |                   |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....            |                   |                   |                   |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....  | 17.941.266        | 17.528.331        | 15.464.552        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                              |                   |                   |                   |
| 11. Derivados de cobertura .....   | 153.774           | 218.957           | 107.917           |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                           |                   |                   |                   |
| 14. Provisiones .....  | 27.105            | 11.418            | 13.246            |
| 15. Pasivos fiscales .....   | 75.476            | 84.524            | 76.421            |
| 16. Periodificaciones .....  | 24.845            | 27.430            | 26.438            |
| 17. Otros pasivos .....  | 17.908            | 16.775            | 13.721            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                    | 3.730             | 2.526             | 3.042             |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>  | <b>18.256.211</b> | <b>17.896.899</b> | <b>15.748.031</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>   |                   |                   |                   |
| 2. Ajustes por valoración .....  | -88.690           | 7.782             | 42.933            |
| 3. Fondos propios .....  | 1.542.210         | 1.522.579         | 1.400.656         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>   | <b>1.453.520</b>  | <b>1.530.361</b>  | <b>1.443.589</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b>  | <b>19.709.731</b> | <b>19.427.260</b> | <b>17.191.620</b> |
| <b>PRO-MEMORIA</b>   |                   |                   |                   |
| 1. Riesgos contingentes .....  | 615.957           | 615.593           | 651.692           |
| 2. Compromisos contingentes .....  | 1.641.576         | 1.681.501         | 1.597.088         |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 228.258        | 769.936        | 504.221        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 155.677        | 475.381        | 275.349        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 1.346          | 13.966         | 12.714         |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>73.927</b>  | <b>308.521</b> | <b>241.586</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 24.544         | 113.847        | 103.674        |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 2.677          | 14.488         | 12.612         |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 12.939         | 13.414         | 42.848         |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | -293           | 1.267          | 849            |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>108.440</b> | <b>422.561</b> | <b>376.345</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 4.543          | 18.616         | 14.903         |
| 13. Gastos de personal .....                             | 27.982         | 105.185        | 99.404         |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 14.734         | 55.963         | 49.510         |
| 15. Amortización .....                                   | 5.794          | 22.237         | 20.202         |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 2.491          | 9.331          | 8.420          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>61.982</b>  | <b>248.461</b> | <b>213.712</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 10.987         | 43.506         | 42.775         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -1.237         | -790           | 3.251          |
| 21. Otras ganancias .....                                | 833            | 5.369          | 9.860          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 552            | 2.184          | 1.543          |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>52.513</b>  | <b>208.930</b> | <b>176.003</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 5.251          | 24.216         | 21.639         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 3.873          | 15.344         | 12.581         |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>43.389</b>  | <b>169.370</b> | <b>141.783</b> |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |                |                |                |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>43.389</b>  | <b>169.370</b> | <b>141.783</b> |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08   | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|-------------|------------------|------------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>N.D.</b> | <b>1.396.995</b> | <b>1.328.943</b> |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>N.D.</b> | <b>262.824</b>   | <b>238.940</b>   |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>N.D.</b> | <b>63.535</b>    | <b>65.005</b>    |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>N.D.</b> | <b>1.596.284</b> | <b>1.502.878</b> |
| <b>Coficiente solvencia (agregado)</b>       | <b>N.D.</b> | <b>11,56%</b>    | <b>12,49%</b>    |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08     | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| ROA (después de impuestos) | <b>0,97%</b>  | <b>1,01%</b>  | <b>0,90%</b>  |
| ROE (después de impuestos) | <b>12,34%</b> | <b>12,64%</b> | <b>11,99%</b> |
| Nº OFICINAS                | <b>391</b>    | <b>389</b>    | <b>372</b>    |
| Nº EMPLEADOS               | <b>2.305</b>  | <b>2.277</b>  | <b>2.188</b>  |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08    | 31-dic-07    | 31-dic-06    |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 18.741.175   | 18.685.000   | 16.706.000   |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 167.454      | 146.000      | 93.000       |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 278.775      | 269.000      | 233.000      |
| <b>% Morosidad</b>                  | <b>0,89%</b> | <b>0,78%</b> | <b>0,56%</b> |

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

**BALANCE PÚBLICO (INDIVIDUAL)**

(Miles de euros redondeados)

|   | 31-mar-08         | 31-dic-07         | 31-dic-06         |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                   |                   |                   |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 114.615           | 42.778            | 87.694            |
| 2. Cartera de negociación .....   | 182.574           | 95.449            | 58.781            |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 15.009            | 15.218            | 58.876            |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 17.850.448        | 18.188.170        | 15.266.702        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 0                 | 0                 | 0                 |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 52.051            | 54.431            | 69.418            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 5.189             | 3.009             | 1.936             |
| 12. Participaciones .....   | 3.517.820         | 3.488.289         | 3.086.440         |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 28.067            | 28.535            | 30.108            |
| 15. Activo material .....   | 83                | 89                | 1.160             |
| 16. Activo intangible .....   | 20.119            | 21.143            | 15.830            |
| 17. Activos fiscales .....  | 117.381           | 119.591           | 46.094            |
| 18. Periodificaciones .....   | 23.658            | 5.149             | 4.152             |
| 19. Otros activos .....   | 284               | 4.273             | 555               |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>21.927.298</b> | <b>22.066.124</b> | <b>18.727.746</b> |

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**PASIVO**

|  |                   |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Cartera de negociación .....  | 92.474            | 49.122            | 38.701            |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ..... | 0                 | 0                 | 0                 |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....            | 0                 | 0                 | 0                 |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....  | 17.110.160        | 17.676.300        | 14.558.814        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                 | 0                 | 0                 |
| 11. Derivados de cobertura .....   | 94.926            | 78.455            | 55.254            |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                           | 0                 | 0                 | 0                 |
| 14. Provisiones .....  | 60.028            | 62.393            | 66.703            |
| 15. Pasivos fiscales .....   | 154.799           | 158.310           | 65.455            |
| 16. Periodificaciones .....  | 19.514            | 18.704            | 19.683            |
| 17. Otros pasivos .....  | 94.309            | 10.351            | 28.180            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                    | 0                 | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>  | <b>17.626.210</b> | <b>18.053.635</b> | <b>14.832.790</b> |

**PATRIMONIO NETO**

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 7.757             | 18.929            | -6.541            |
| 3. Fondos propios .....                     | 4.293.331         | 3.993.560         | 3.901.497         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>4.301.088</b>  | <b>4.012.489</b>  | <b>3.894.956</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>21.927.298</b> | <b>22.066.124</b> | <b>18.727.746</b> |

**PRO-MEMORIA**

|                                   |            |            |            |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 883.477    | 914.538    | 1.277.030  |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 20.258.511 | 21.617.903 | 21.966.908 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 220.415        | 691.724        | 499.296        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 185.914        | 547.826        | 370.400        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 56.701         | 674.745        | 409.908        |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>91.202</b>  | <b>818.643</b> | <b>538.804</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 15.075         | 56.585         | 49.189         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 9.535          | 46.016         | 35.898         |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 23.737         | 20.051         | -3.289         |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | -885           | 242            | 34             |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>119.594</b> | <b>849.505</b> | <b>548.840</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 1.073          | 4.182          | 2.421          |
| 13. Gastos de personal .....                             | 283            | 921            | 1.067          |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 5.349          | 20.173         | 12.492         |
| 15. Amortización .....                                   | 3.065          | 9.507          | 4.826          |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 345            | 1.549          | 581            |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>111.625</b> | <b>821.537</b> | <b>532.295</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 2.112          | 104.734        | 59.249         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -893           | 1.431          | 2.876          |
| 21. Otras ganancias .....                                | 55             | 885            | 344.262        |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 725            | 1.713          | 1.293          |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>109.736</b> | <b>714.544</b> | <b>813.139</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 7.911          | 21.432         | 51.576         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... |                | 0              | 0              |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>101.825</b> | <b>693.112</b> | <b>761.563</b> |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  |                | 0              | 0              |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>101.825</b> | <b>693.112</b> | <b>761.563</b> |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Recursos propios básicos                 | 1.576.913        | 1.383.170        | 1.667.624        |
| Recursos propios de segunda categoría    | 1.175.658        | 1.077.936        | 1.146.404        |
| Otras deducciones de recursos propios    | 0                | 0                | 0                |
| <b>Recursos propios totales</b>          | <b>2.752.571</b> | <b>2.461.106</b> | <b>2.814.028</b> |
| <b>Coefficiente solvencia (agregado)</b> | <b>7,85%</b>     | <b>7,37%</b>     | <b>8,63%</b>     |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ROA (después de impuestos) | 1,81%     | 3,65%     | 4,06%     |
| ROE (después de impuestos) | 9,49%     | 17,36%    | 19,43%    |
| Nº OFICINAS                | 1         | 1         | 2         |
| Nº EMPLEADOS               | 12        | 12        | 16        |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL     | 31-mar-08    | 31-dic-07    | 31-dic-06    |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Riesgo crediticio computable | 17.687.146   | 18.052.776   | 15.161.732   |
| Riesgo en mora               | 111.914      | 90.993       | 44.949       |
| Cobertura constituida        | 176.263      | 180.588      | 93.664       |
| <b>% Morosidad</b>           | <b>0,63%</b> | <b>0,50%</b> | <b>0,30%</b> |

UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, E.F.C., S.A.

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |                  |                  |                  |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....  | 30               | 342              | 245              |
| 2. Cartera de negociación .....  | 1.980.784        | 294.270          | 131.171          |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ....  |                  |                  |                  |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                   | 33               | 33               |                  |
| 5. Inversiones crediticias .....   | 4.479.190        | 5.575.354        | 3.768.622        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....  |                  |                  |                  |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                               |                  |                  |                  |
| 10. Derivados de cobertura .....   |                  |                  |                  |
| 11. Activos no corrientes en venta .....   | 21.698           | 18.205           | 8.712            |
| 12. Participaciones .....  |                  |                  |                  |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                    |                  |                  |                  |
| 15. Activo material .....  | 3.821            | 3.745            | 3.508            |
| 16. Activo intangible .....  | 430              | 280              | 187              |
| 17. Activos fiscales .....   | 987              | 987              | 539              |
| 18. Periodificaciones .....  | 9.608            | 420              | 109              |
| 19. Otros activos .....  | 8.389            | 8.439            | 5.041            |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>  | <b>6.504.969</b> | <b>5.902.076</b> | <b>3.918.134</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>  |                  |                  |                  |
| <b>PASIVO</b>  |                  |                  |                  |
| 1. Cartera de negociación .....  | 231.539          | 238.947          | 72.491           |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ..... |                  |                  |                  |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....            |                  |                  |                  |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....  | 5.977.730        | 5.376.289        | 3.554.430        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                              |                  |                  |                  |
| 11. Derivados de cobertura .....   |                  |                  |                  |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                           |                  |                  |                  |
| 14. Provisiones .....  | 295              | 473              | 480              |
| 15. Pasivos fiscales .....   | 26.237           | 21.227           | 806              |
| 16. Periodificaciones .....  | 24.932           | 33.937           | 43.832           |
| 17. Otros pasivos .....  | 22.489           | 21.519           | 59.627           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                    |                  |                  |                  |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>  | <b>6.283.222</b> | <b>5.692.391</b> | <b>3.731.666</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>   |                  |                  |                  |
| 2. Ajustes por valoración .....  | -2.355           |                  |                  |
| 3. Fondos propios .....  | 224.103          | 209.684          | 186.468          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>   | <b>221.748</b>   | <b>209.684</b>   | <b>186.468</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b>  | <b>6.504.969</b> | <b>5.902.076</b> | <b>3.918.134</b> |
| <b>PRO-MEMORIA</b>   |                  |                  |                  |
| 1. Riesgos contingentes .....  |                  |                  |                  |
| 2. Compromisos contingentes .....  | 120.206          | 122.752          | 165.024          |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08     | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|---------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 97.023        | 271.716        | 266.923        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 64.896        | 179.606        | 115.819        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | -             | -              | -              |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>32.127</b> | <b>92.109</b>  | <b>151.103</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 19.851        | 68.543         | 73.137         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 160           | 1.419          | 36.973         |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 1.870         | 13.686         | 1.566          |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | -             | -              | -              |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>53.688</b> | <b>172.920</b> | <b>188.833</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | -             | -              | -              |
| 13. Gastos de personal .....                             | 10.024        | 36.253         | 36.658         |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 8.232         | 29.719         | 30.653         |
| 15. Amortización .....                                   | 558           | 2.136          | 1.631          |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | -             | -              | -              |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>34.874</b> | <b>104.812</b> | <b>119.891</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 12.929        | 41.207         | 39.658         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | - 178         | - 121          | - 78           |
| 21. Otras ganancias .....                                | 523           | 5.858          | 4.034          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 3.211         | 537            | 587            |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>19.080</b> | <b>68.805</b>  | <b>83.758</b>  |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 5.017         | 20.589         | 35.751         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | -             | -              | -              |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>14.418</b> | <b>48.215</b>  | <b>48.006</b>  |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | -             | -              | -              |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>14.418</b> | <b>48.215</b>  | <b>48.006</b>  |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL                     | 31-mar-08   | 31-dic-07  | 31-dic-06  |
|--|-------------|------------|------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | 279.043     | 279.043    | 235.415    |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | 125.110     | 125.110    | 119.609    |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> |             |            |            |
| <b>Recursos propios totales</b>              | 404.153     | 404.153    | 355.024    |
| <b>Coefficiente solvencia (agregado)</b>     | <b>9,1%</b> | <b>10%</b> | <b>12%</b> |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08    | 31-dic-07    | 31-dic-06    |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| ROA (después de impuestos) | <b>0,49%</b> | <b>0,48%</b> | <b>0,59%</b> |
| ROE (después de impuestos) | <b>27,9%</b> | <b>28,4%</b> | <b>38,9%</b> |
| Nº OFICINAS                | 69           | 67           | 63           |
| Nº EMPLEADOS               | 876          | 855          | 834          |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08 | 31-dic-07 | 31-dic-06 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 3.622     | 4.680     | 3.009     |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 257       | 199       | 101       |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 111       | 103       | 80        |
| <b>% Morosidad</b>                  | 3,95      | 2,94      | 1,56      |

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

|   | 31-mar-08       | 31-dic-07       | 31-dic-06       |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                 |                 |                 |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 404955          | 340816          | 337646          |
| 2. Cartera de negociación .....   | 168             | 4839            | 277             |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0               | 0               | 0               |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 220544          | 222835          | 257500          |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 22717224        | 22688712        | 18221758        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 0               | 0               | 0               |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0               | 0               | 0               |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 5652            | 9390            | 6052            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 4100            | 3725            | 2102            |
| 12. Participaciones .....   | 73028           | 77223           | 82093           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 0               | 0               | 0               |
| 15. Activo material .....   | 352233          | 348733          | 293322          |
| 16. Activo intangible .....   | 11263           | 11070           | 8605            |
| 17. Activos fiscales .....  | 113764          | 113950          | 83822           |
| 18. Periodificaciones .....   | 39842           | 32069           | 17348           |
| 19. Otros activos .....   | 19829           | 44535           | 47005           |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>23962602</b> | <b>23897897</b> | <b>19357530</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>   |                 |                 |                 |
| <b>PASIVO</b>   |                 |                 |                 |
| 1. Cartera de negociación .....   | 10              | 719             | 10              |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0               | 0               | 0               |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           | 0               | 0               | 0               |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 21808708        | 21855345        | 17580205        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             | 0               | 0               | 0               |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 52417           | 97338           | 53342           |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          | 0               | 0               | 0               |
| 14. Provisiones .....   | 90269           | 92816           | 77658           |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 70160           | 68856           | 57424           |
| 16. Periodificaciones .....   | 51945           | 55055           | 42678           |
| 17. Otros pasivos .....   | 49689           | 32104           | 77518           |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   | 128988          | 94155           | 86699           |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>22252186</b> | <b>22296388</b> | <b>17975534</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>  |                 |                 |                 |
| 2. Ajustes por valoración .....   | 26174           | 23115           | 22513           |
| 3. Fondos propios .....   | 1684242         | 1578394         | 1359483         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>  | <b>1710416</b>  | <b>1601509</b>  | <b>1381996</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b>   | <b>23962602</b> | <b>23897897</b> | <b>19357530</b> |
| <b>PRO-MEMORIA</b>  |                 |                 |                 |
| 1. Riesgos contingentes .....   | 776073          | 883886          | 815568          |
| 2. Compromisos contingentes .....   | 3382734         | 3625700         | 2982687         |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08     | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|--|---------------|---------------|---------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 324058        | 1035750       | 702968        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 198806        | 596554        | 341234        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 0             | 5400          | 6545          |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>125252</b> | <b>444596</b> | <b>368279</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 28058         | 99004         | 89049         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 2209          | 10139         | 9392          |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 2134          | 5520          | 9631          |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | -189          | 1187          | 1938          |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>153046</b> | <b>540168</b> | <b>459505</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 3237          | 29668         | 27476         |
| 13. Gastos de personal .....                             | 52877         | 174949        | 157176        |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 21845         | 82687         | 73746         |
| 15. Amortización .....                                   | 8508          | 32984         | 35445         |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 2480          | 8350          | 8982          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>70573</b>  | <b>270866</b> | <b>211632</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 28950         | 115742        | 67183         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | 1673          | 28244         | 27884         |
| 21. Otras ganancias .....                                | 445           | 18379         | 11571         |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 1214          | 2797          | 2412          |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>39181</b>  | <b>142462</b> | <b>125724</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 3334          | 11030         | 7956          |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 2646          | 10832         | 10241         |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>33201</b>  | <b>120600</b> | <b>107527</b> |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | 0             | 0             | 0             |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>33201</b>  | <b>120600</b> | <b>107527</b> |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>1.611.896</b> | <b>1.611.896</b> | <b>1.381.654</b> |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>573.631</b>   | <b>573.631</b>   | <b>555.445</b>   |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>-36.460</b>   | <b>-36.460</b>   | <b>-39.320</b>   |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>2.149.067</b> | <b>2.149.067</b> | <b>1.897.779</b> |
| <b>Coeficiente solvencia (agregado)</b>      | <b>11,28%</b>    | <b>11,28%</b>    | <b>12,51%</b>    |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08          | 31-dic-07          | 31-dic-06          |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| ROA (después de impuestos) | <b>0,001637857</b> | <b>0,006802515</b> | <b>0,007089582</b> |
| ROE (después de impuestos) | <b>0,019712725</b> | <b>0,076406778</b> | <b>0,079094038</b> |
| Nº OFICINAS                | <b>908</b>         | <b>915</b>         | <b>772</b>         |
| Nº EMPLEADOS               | <b>4168</b>        | <b>4029</b>        | <b>3556</b>        |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08     | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | 22.688.658    | 22.420.195    | 17.771.851    |
| <b>Riesgo en mora</b>               | 333.151       | 245.890       | 168.714       |
| <b>Cobertura constituida</b>        | 157.492       | 132.771       | 74.870        |
| <b>% Morosidad</b>                  | <b>1,468%</b> | <b>1,097%</b> | <b>0,949%</b> |

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE Y PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

**BALANCE PÚBLICO**

(Miles de euros redondeados)

|   | 31-mar-08         | 31-dic-07         | 31-dic-06         |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                   |                   |                   |
| 1. Caja y depósitos en bancos centrales .....   | 314.300           | 333.436           | 279.197           |
| 2. Cartera de negociación .....   | 186.373           | 15.284            | 32.735            |
| 3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                 | 0                 |                   |
| 4. Activos financieros disponibles para la venta .....                                  | 4.832.992         | 4.820.584         | 3.042.051         |
| 5. Inversiones crediticias .....  | 16.941.906        | 16.936.499        | 14.487.518        |
| 6. Cartera de inversión a vencimiento .....   | 0                 | 0                 |                   |
| 9. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas .....                              | 0                 | 0                 |                   |
| 10. Derivados de cobertura .....  | 30.874            | 50.166            | 44.021            |
| 11. Activos no corrientes en venta .....  | 5.322             | 3.808             | 4.457             |
| 12. Participaciones .....   | 347.533           | 342.867           | 249.098           |
| 13. Contratos de seguros vinculados a pensiones .....                                   | 0                 | 0                 |                   |
| 15. Activo material .....   | 666.710           | 640.097           | 491.707           |
| 16. Activo intangible .....   | 455               | 496               | 525               |
| 17. Activos fiscales .....  | 128.850           | 125.883           | 97.631            |
| 18. Periodificaciones .....   | 37.193            | 31.348            | 21.173            |
| 19. Otros activos .....   | 48.563            | 7.609             | 7.327             |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>   | <b>23.541.071</b> | <b>23.308.077</b> | <b>18.757.440</b> |

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**PASIVO**

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Cartera de negociación .....   | 17.778            | 13.857            | 12.356            |
| 2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .... | 0                 | 0                 |                   |
| 3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto .....           | 0                 | 0                 |                   |
| 4. Pasivos financieros a coste amortizado .....   | 21.842.393        | 21.310.431        | 16.821.681        |
| 10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas .....                             | 0                 | 0                 |                   |
| 11. Derivados de cobertura .....  | 46.480            | 72.210            | 18.723            |
| 12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta .....                          | 0                 | 0                 |                   |
| 14. Provisiones .....   | 40.653            | 40.929            | 40.087            |
| 15. Pasivos fiscales .....  | 113.384           | 202.522           | 248.607           |
| 16. Periodificaciones .....   | 32.469            | 41.364            | 36.646            |
| 17. Otros pasivos .....   | 67.096            | 75.753            | 54.735            |
| 18. Capital con naturaleza de pasivo financiero .....                                   | 0                 | 0                 |                   |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>   | <b>22.160.253</b> | <b>21.757.066</b> | <b>17.232.835</b> |

**PATRIMONIO NETO**

|   |                   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2. Ajustes por valoración .....             | 204340            | 412.964           | 509.563           |
| 3. Fondos propios .....                     | 1176478           | 1.138.047         | 1.015.042         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO .....</b>          | <b>1.380.818</b>  | <b>1.551.011</b>  | <b>1.524.605</b>  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b> | <b>23.541.071</b> | <b>23.308.077</b> | <b>18.757.440</b> |

**PRO-MEMORIA**

|                                   |           |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1. Riesgos contingentes .....     | 1.245.782 | 1.334.295 | 1.369.559 |
| 2. Compromisos contingentes ..... | 3.513.549 | 3.603.656 | 3.383.904 |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

|  | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados .....             | 272.449        | 911.775        | 634.998        |
| 2. Intereses y cargas asimiladas .....                   | 199.602        | 642.936        | 377.236        |
| 3. Rendimiento de instrumentos de capital .....          | 31.014         | 81.506         | 42.710         |
| <b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN .....</b>                 | <b>103.861</b> | <b>350.345</b> | <b>300.472</b> |
| 5. Comisiones percibidas .....                           | 31.736         | 101.898        | 94.901         |
| 6. Comisiones pagadas .....                              | 6.518          | 25.188         | 24.602         |
| 8. Resultados de operaciones financieras (neto) .....    | 40.043         | 164.525        | 120.318        |
| 9. Diferencias de cambio (neto) .....                    | 20             | 150            | 510            |
| <b>B) MARGEN ORDINARIO .....</b>                         | <b>169.142</b> | <b>591.730</b> | <b>491.599</b> |
| 12. Otros productos de explotación .....                 | 3.012          | 12.160         | 11.276         |
| 13. Gastos de personal .....                             | 50.566         | 184.996        | 165.238        |
| 14. Otros gastos generales de administración .....       | 23.205         | 89.081         | 74.612         |
| 15. Amortización .....                                   | 5.293          | 18.726         | 16.534         |
| 16. Otras cargas de explotación .....                    | 1.328          | 4.711          | 4.164          |
| <b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN .....</b>                    | <b>91.762</b>  | <b>306.376</b> | <b>242.327</b> |
| 17. Pérdidas por deterioro de activos (neto) .....       | 49.656         | 98.250         | 55.997         |
| 18. Dotaciones a provisiones (neto) .....                | -94            | 833            | 3.202          |
| 21. Otras ganancias .....                                | 1.046          | 8.723          | 8.613          |
| 22. Otras pérdidas .....                                 | 829            | 3.689          | 10.288         |
| <b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>             | <b>42.417</b>  | <b>212.327</b> | <b>181.453</b> |
| 23. Impuesto sobre beneficios .....                      | 3.986          | 34.322         | 48.933         |
| 24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales ..... | 0              | 0              | 0              |
| <b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA .....</b>      | <b>38.431</b>  | <b>178.005</b> | <b>132.520</b> |
| 25. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) .....  | 0              | 0              | 0              |
| <b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>                  | <b>38.431</b>  | <b>178.005</b> | <b>132.520</b> |

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL CONSOLIDADO                    | 31-mar-08        | 31-dic-07        | 31-dic-06        |
|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>Recursos propios básicos</b>              | <b>1.427.393</b> | <b>1.427.393</b> | <b>1.223.780</b> |
| <b>Recursos propios de segunda categoría</b> | <b>1.210.681</b> | <b>1.210.681</b> | <b>1.211.916</b> |
| <b>Otras deducciones de recursos propios</b> | <b>-13.330</b>   | <b>-13.330</b>   | <b>-8.709</b>    |
| <b>Recursos propios totales</b>              | <b>2.624.744</b> | <b>2.624.744</b> | <b>2.426.987</b> |
| <b>Coeficiente solvencia (agregado)</b>      | <b>11,31</b>     | <b>11,31</b>     | <b>12,78</b>     |

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL   | 31-mar-08     | 31-dic-07     | 31-dic-06     |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| ROA (después de impuestos) | <b>0,51%</b>  | <b>1,00%</b>  | <b>1,20%</b>  |
| ROE (después de impuestos) | <b>11,11%</b> | <b>18,54%</b> | <b>15,50%</b> |
| Nº OFICINAS                | <b>555</b>    | <b>541</b>    | <b>502</b>    |
| Nº EMPLEADOS               | <b>3.130</b>  | <b>3.084</b>  | <b>2.711</b>  |

## MOROSIDAD INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

| DATOS A NIVEL INDIVIDUAL            | 31-mar-08         | 31-dic-07         | 31-dic-06         |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Riesgo crediticio computable</b> | <b>19.881.393</b> | <b>16.641.493</b> | <b>15.955.257</b> |
| <b>Riesgo en mora</b>               | <b>139.425</b>    | <b>111.498</b>    | <b>54.553</b>     |
| <b>Cobertura constituida</b>        | <b>366.741</b>    | <b>355.964</b>    | <b>272.708</b>    |
| <b>% Morosidad</b>                  | <b>0,70%</b>      | <b>0,67%</b>      | <b>0,34%</b>      |

### 2.2.3. Naturaleza legal de los activos

Las Cédulas Hipotecarias que constituirán los activos del Fondo estarán documentadas mediante títulos nominativos emitidos singularmente al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981 y el Real Decreto 685/1982, serán suscritas inicialmente por la Entidad Cedente y serán transmitidas al Fondo. El valor nominal, fecha de amortización, tipo de interés ordinario, tipo de interés de demora y fecha de pago de intereses de dichas Cédulas Hipotecarias se hará constar en las Condiciones Finales de la emisión de Bonos que financie la adquisición de las Cédulas Hipotecarias por el Fondo, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2.2.13 siguiente.

Tanto el cobro del principal como de los intereses de cada Cédula Hipotecaria estarán, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor del correspondiente Emisor, y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de éste y, si existen, por los activos de sustitución contemplados en el número 2 del artículo 17 de la Ley 2/1981 y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión de las Cédulas Hipotecarias.

Todos los tenedores de cédulas hipotecarias de cada Emisor, cualquiera que fuese su fecha de emisión, tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y, si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones. El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de las Cédulas Hipotecarias, frente a los Emisores, además de estar garantizado en la forma descrita en los párrafos anteriores, llevará aparejada ejecución para reclamar el pago a los Emisores, siendo el Fondo, como tenedor de las Cédulas Hipotecarias, acreedor singularmente privilegiado, con la preferencia señalada en el número 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de los Emisores, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios, y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión, en caso de que existan. Los tenedores de bonos hipotecarios tendrán prelación sobre los tenedores de las Cédulas Hipotecarias cuando concurran sobre un préstamo o crédito afectado a dicha emisión de bonos hipotecarios.

En caso de concurso de alguno de los Emisores, el Fondo, como titular de las Cédulas Hipotecarias, gozará del privilegio especial establecido en el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal, respecto al crédito por el principal y los intereses de dichas Cédulas Hipotecarias, sin perjuicio de lo cual las cantidades debidas por dichos conceptos deberán atenderse con cargo a la masa, durante la tramitación del concurso, contra y hasta el importe de las cantidades ingresadas por el Emisor en concurso procedentes del conjunto de las hipotecas y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las Cédulas Hipotecarias y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a la emisión.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el Emisor concursado sean insuficientes para atender los pagos mencionados, la administración concursal deberá satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución

afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, deberá efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago al Fondo, como titular de la Cédula Hipotecaria de que se trate, subrogándose el financiador en la posición de éste.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el Emisor concursado se efectuará a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos. Si un mismo crédito estuviere afecto al pago de cédulas y a una emisión de bonos hipotecarios, se pagará primero a los titulares de los bonos.

#### **2.2.4. Fecha o fechas de vencimiento o expiración de los activos**

La fecha de vencimiento de los Activos que se incorporen al Fondo con ocasión de las distintas Emisiones o Ampliaciones se incluirá en las Condiciones Finales correspondientes. Los Activos que se incorporen al Fondo con ocasión de la Emisión o Ampliación de cada Serie tendrán el mismo plazo de vencimiento que los Bonos correspondientes a dicha Serie, no pudiendo por tanto en ningún caso su vencimiento estar más allá del plazo de sesenta (60) años desde la fecha de constitución del Fondo.

#### **2.2.5. Importe de los activos**

El saldo vivo máximo de las Cédulas Hipotecarias cedidas al Fondo será de hasta CINCUENTA MIL MILLONES DE EUROS (€ 50.000.000.000). En las Condiciones Finales correspondientes a cada Emisión o Ampliación se señalará el importe de los Activos que se ceden al Fondo con motivo de dicha Emisión o Ampliación.

#### **2.2.6. Ratio de saldo vivo de principal sobre el valor de tasación o el nivel de sobrecolateralización**

El capital y los intereses de las Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados por las hipotecas inscritas en cada momento a favor del Emisor que corresponda, y no estén afectos a la emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Emisor correspondiente y, si existen, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. No obstante, de entre la cartera total de préstamos y créditos hipotecarios de los Emisores (Cartera Hipotecaria Total), únicamente aquellos préstamos y créditos hipotecarios que cumplen los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 2/1981 (incluidas las modificaciones introducidas por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre) y el Real Decreto 685/1982 resultan aptos a los efectos de definir los límites de la emisión de las Cédulas Hipotecarias (Cartera Elegible) por el Emisor en cuestión. La Cartera Elegible únicamente agrupa determinados préstamos y créditos hipotecarios de la Cartera Hipotecaria Total. Los Emisores no podrán tener cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas por un importe superior al 80% de su Cartera Elegible, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios

La información sobre Cartera Hipotecaria Total y Cartera Elegible de cada uno de los Emisores de las Cédulas Hipotecarias de cada Serie se encontrará recogida en las Condiciones Finales de cada Serie, de acuerdo con el apartado 2.2.2 anterior.

### **2.2.7. Método de creación de los activos**

La emisión de las Cédulas Hipotecarias se realizará por los Emisores de acuerdo con la legislación española y más concretamente al amparo de la Ley 2/1981 y el Real Decreto 685/1982.

De acuerdo con la legislación española especial aplicable, para la validez de la cesión al Fondo por parte de la Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias, sólo se precisará la declaración escrita en el propio título nominativo o la formalización de un documento constitutivo de cesión (la Escritura de Constitución o la Escritura Complementaria, según sea el caso), sin que sea necesaria la notificación a los deudores (los Emisores de las Cédulas Hipotecarias), si bien éstos se darán por notificados en el momento de firma del Contrato de Gestión Interna correspondiente.

### **2.2.8. Indicación de las declaraciones y garantías relevantes dadas al Fondo en relación con los activos**

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que la Entidad Cedente y los Emisores deberán realizar respecto de sí mismos y de las Cédulas Hipotecarias que se adquieran con motivo de cada sucesiva Emisión o Ampliación al amparo del Programa.

#### **(1) Declaraciones y garantías de la Entidad Cedente**

La Entidad Cedente, como titular de los Activos hasta su cesión al Fondo, garantizará a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo:

- a) que es una sociedad de valores debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- b) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- c) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión de las Cédulas Hipotecarias al Fondo, de conformidad con sus estatutos y la legislación vigente al efecto, para la prestación de estas declaraciones y para el válido otorgamiento de la Escritura de Constitución y la asunción de la totalidad de las obligaciones y compromisos derivados de ella y de los demás contratos y compromisos complementarios relacionados con el Fondo;
- d) que las Cédulas Hipotecarias existen y, con carácter previo a su cesión al Fondo, es titular pleno de las Cédulas Hipotecarias, que son libremente transmisibles de acuerdo con todas las normas que les son de aplicación, sin que exista impedimento alguno para su cesión al Fondo;
- e) que las Cédulas Hipotecarias han sido debidamente emitidas por los Emisores y debidamente suscritas por la Entidad Cedente;
- f) que la cesión de las Cédulas Hipotecarias al Fondo no infringe la legislación vigente;

- g) que no tiene conocimiento de que ningún Emisor de las Cédulas Hipotecarias se encuentre en situación concursal; y
- h) que dispone de cuentas auditadas de los tres últimos ejercicios, con opinión favorable de los auditores en, al menos, el informe de auditoría del último ejercicio, y que ha depositado dichas cuentas anuales auditadas en la CNMV y en el Registro Mercantil de acuerdo con la legislación vigente.

Las anteriores declaraciones se entenderán formuladas por la Entidad Cedente en la fecha de constitución del Fondo, respecto de los Activos iniciales y los Emisores iniciales, y en cada una de las sucesivas fechas de incorporación de nuevos Activos al Fondo, respecto de tales Activos y sus Emisores. Las referencias a la Escritura de Constitución deberá entenderse realizadas a la Escritura Complementaria, cuando el contexto así lo requiera.

## **(2) Declaraciones y garantías de los Emisores**

Cada uno de los Emisores garantizará, respecto de sí mismo y de los Activos por él emitidos e integrados en el Fondo con ocasión de cada Emisión o Ampliación:

- a) que es una entidad debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente, se halla inscrita en el Registro Mercantil y facultada para participar en el Mercado Hipotecario;
- b) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- c) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y demás normativa aplicable;
- d) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de cada Cédula Hipotecaria que se integre en el Fondo de conformidad con sus estatutos y la legislación vigente al efecto, para la prestación de estas declaraciones y para la válida asunción de la totalidad de las obligaciones y compromisos derivados de los documentos y contratos firmados en el marco de la Emisión o Ampliación correspondiente;
- e) que cada Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida de acuerdo con la Ley 2/1981, el Real Decreto 685/1982 y demás normativa aplicable, y cumple todos los requisitos en ella establecidos;
- f) que ninguna Cédula Hipotecaria está sujeta a carga o gravamen de ningún tipo y cada una de ellas es libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable, sin que exista impedimento alguno para su cesión al Fondo;
- g) que los datos relativos a cada Cédula Hipotecaria incluidos en este Folleto y en las correspondientes Condiciones Finales son correctos y completos;

- h) que cada Cédula Hipotecaria está representada por un único título físico nominativo;
- i) que ninguna persona tiene derechos preferentes al cobro de las cantidades debidas por la Cédula Hipotecaria sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a ella;
- j) que la Cédula Hipotecaria constituye una obligación de pago válida y vinculante de pago para cada Emisor, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo en la medida en que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- k) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con cada Cédula Hipotecaria que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber o entender, excepción alguna que pueda oponerse al pago de la Cédula Hipotecaria;
- l) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de cada Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación vigente;
- m) que dispone de cuentas anuales auditadas de los tres últimos ejercicios (siempre que, por lo que se refiere a las del último, estuvieran en la Fecha de Cesión obligadas a tenerlas auditadas y aprobadas conforme a la legislación aplicable) y que las correspondientes al último ejercicio estén depositadas en la CNMV y en el Registro Mercantil, de conformidad con la legislación aplicable, y que el informe de auditoría relativo al último ejercicio no presenta salvedades que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia.

### **2.2.9. Sustitución de los activos titulizados**

En el caso excepcional de que con posterioridad a la correspondiente Fecha de Cesión y no obstante las declaraciones realizadas por los Emisores en el apartado 2.2.8 anterior, se detectara que alguno de los Activos no se ajustaba en la Fecha de Cesión a dichas declaraciones o adoleciera de vicios ocultos, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente y al Emisor de la Cédula Hipotecaria correspondiente para que, si fuera posible, el Emisor remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución de la Cédula Hipotecaria afectada por otra de características financieras similares, en el plazo de diez (10) Días Hábiles desde la referida notificación. En caso de sustitución, el Emisor deberá acreditar a la Sociedad Gestora que la Cédula Hipotecaria sustituyente se ajusta a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8 de este Módulo Adicional, y deberá proporcionar la información sobre la Cédula Hipotecaria sustituyente que considere necesaria la Sociedad Gestora, quien comunicará la sustitución a la CNMV y a los titulares de los Bonos de la Serie correspondiente.

Si dicha circunstancia no pudiera ser subsanada en el plazo fijado o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicha Cédula Hipotecaria en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna correspondiente, y resumidos a continuación.

El Emisor de que se trate deberá amortizar anticipadamente dicha Cédula Hipotecaria devolviendo al Fondo la cantidad que resulte mayor entre:

1. el precio de amortización a la par de la Cédula Hipotecaria; y
2. el precio de mercado de la Cédula Hipotecaria. A estos efectos, se entenderá por “precio de mercado” de una Cédula Hipotecaria el resultado de multiplicar el valor nominal de la Cédula Hipotecaria en cuestión por la cifra que resulte de dividir (a) la media aritmética de las cotizaciones de los Bonos de la Serie a la que estuviese afecta dicha Cédula Hipotecaria ofrecidas por las Entidades de Contrapartida de conformidad con los términos del correspondiente Contrato de Aseguramiento (b) el valor nominal de dichos Bonos. Para la determinación de la citada media aritmética de las cotizaciones, se tomarán los precios de cotización, expresados en euros, de los referidos Bonos ofrecidos por cada una de las Entidades de Contrapartida correspondientes a las 11:00 horas del Día Hábil anterior a aquél en que la Sociedad Gestora hubiera comunicado al Emisor la existencia del vicio oculto o la incorrección de la declaración en cuestión. En caso de que alguna de las Entidades de Contrapartida no ofreciese una cotización para los Bonos, se tendrán únicamente en cuenta a estos efectos los precios ofrecidos por la(s) restante(s) Entidad(es) de Contrapartida. La amortización se llevará a cabo necesariamente dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la finalización del período de subsanación de diez (10) Días Hábiles al que se ha hecho referencia anteriormente.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre las Cédulas Hipotecarias hasta su fecha de amortización, que deberán ser abonados en la fecha de amortización.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos de la Serie a la que estuviese afecta la Cédula Hipotecaria amortizada mediante una reducción de su importe nominal equivalente al valor nominal de dicha Cédula Hipotecaria amortizada, así como al pago de los intereses devengados correspondientes, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

#### **2.2.10. Pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados**

No aplicable.

#### **2.2.11. Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos**

En el caso de que los Emisores que se integren en una determinada Serie sean menos de cinco (5), o de que los Activos emitidos por un determinado Emisor e incorporados a cualquiera de las Series represente el 20% o más de los Activos de dicha Serie, en las Condiciones Finales de dicha Serie se incorporará información relativa a dicho Emisor como si fuera un emisor que preparara un documento de registro para obligaciones y valores derivados con una denominación individual por unidad de al menos 50.000 euros, salvo que dicho Emisor tuviese valores ya admitidos a cotización en un mercado regulado o equivalente, en cuyo caso se indicará el nombre, la dirección, el país de

constitución, la naturaleza de la actividad empresarial y el nombre del mercado en que estén admitidos sus valores.

#### **2.2.12. Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor**

No existen relaciones importantes a efectos de la emisión de Bonos entre el Fondo, la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora, los Emisores y demás intervinientes en la operación distintas de las recogidas en el apartado 5.2 del Documento de Registro y 3.2 del presente Módulo Adicional a la Nota de Valores.

#### **2.2.13. Si los activos comprenden valores de renta fija, descripción de las condiciones principales**

El valor nominal, fecha de amortización, tipo de interés ordinario, tipo de interés de demora, fecha de pago de intereses y demás condiciones económicas relativas a las Cédulas Hipotecarias se hará constar en las Condiciones Finales de la emisión de Bonos que financie su adquisición por el Fondo.

En todo caso, el valor nominal no amortizado las Cédulas Hipotecarias devengará, desde su Fecha de Desembolso, intereses a un tipo fijo o variable resultante de añadir un margen al Tipo de Interés Nominal Fijo o al Tipo de Interés Nominal Variable, según sea el caso, de los Bonos de la Serie cuya emisión financie la adquisición de tales Cédulas Hipotecarias por el Fondo, y podrán amortizarse anticipadamente, en los casos descritos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

A efectos del devengo de intereses ordinarios, la emisión de cada Cédula Hipotecaria se entenderá dividida en períodos de devengo de intereses (cada uno de ellos, un “**Período de Devengo de Intereses de las Cédulas Hipotecarias**”) comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago indicada en el apartado 4.8.2 de la Nota de Valores, incluyendo en cada Período de Devengo de Intereses de las Cédulas Hipotecarias la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, salvo que se produzca un supuesto de amortización anticipada (comprendiendo, por tanto, cada Período de Devengo de Intereses de las Cédulas Hipotecarias, los mismos días que el correspondiente Período de Devengo de Intereses de los Bonos). No se tendrá en cuenta para la determinación de los Períodos de Devengo de Intereses de las Cédulas Hipotecarias si la Fecha de Pago inicial o final es o no un Día Hábil.

Los Emisores procederán al pago de las cantidades (de intereses o principal) debidas en virtud de las Cédulas Hipotecarias con dos (2) Días Hábiles de antelación a la correspondiente Fecha de Pago (cada una, una “**Fecha de Cobro**”).

En caso de que algún Emisor incumpla su obligación de pago de intereses ordinarios de la Cédula Hipotecaria por él emitida, y sin perjuicio de que ello pueda dar lugar a la Amortización Anticipada de la Cédula Hipotecaria, el referido Emisor deberá notificar a la Sociedad Gestora la fecha en que vaya a realizar el pago de intereses con, al menos, dos (2) Días Hábiles de antelación a la fecha del correspondiente ingreso.

Asimismo, las cantidades impagadas en concepto de principal o de intereses ordinarios de las Cédulas Hipotecarias devengarán, desde la fecha de impago, intereses de demora

al tipo de interés de demora que se haga constar en las correspondientes Condiciones Finales. Dichos intereses de demora de las Cédulas Hipotecarias se calcularán en función de los días efectivamente transcurridos entre la fecha en que se produzca el impago y la fecha en que el principal o los intereses ordinarios impagados sean efectivamente ingresados en la Cuenta de Tesorería, debiendo liquidarse en esta fecha.

Cualesquiera pagos realizados por los Emisores por cantidades debidas por las Cédulas Hipotecarias se entenderán realizados, en primer lugar, por los intereses de demora debidos, en segundo lugar, por los intereses ordinarios devengados y, en tercer lugar, en concepto de amortización de principal de las Cédulas Hipotecarias.

**2.2.14. Si los activos comprenden valores de renta variable, descripción de las condiciones principales**

No aplicable.

**2.2.15. Si los activos comprenden valores de renta variable que no se negocien en un mercado regulado o equivalente, en el caso de que representen más del diez (10) por ciento de los activos titulizados, descripción de las condiciones principales**

No aplicable.

**2.2.16. Informes de valoración de la propiedad y los flujos de tesorería/ingresos en los casos en que una parte importante de los activos esté asegurada por bienes inmuebles**

El cobro del principal y los intereses de las Cédulas Hipotecarias no están respaldadas por unos determinados bienes inmuebles, sino que están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor del Emisor correspondiente, y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos y, si existen, por los activos de sustitución contemplados en el número 2 del artículo 17 de la Ley 2/1981 y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Los valores de tasación de los inmuebles en garantía de los préstamos hipotecarios que en cada momento figuren en la cartera de un Emisor corresponden a las tasaciones efectuadas por las entidades tasadoras al efecto de la concesión y formalización de dichos préstamos hipotecarios.

**2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión**

No aplicable.

**2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase**

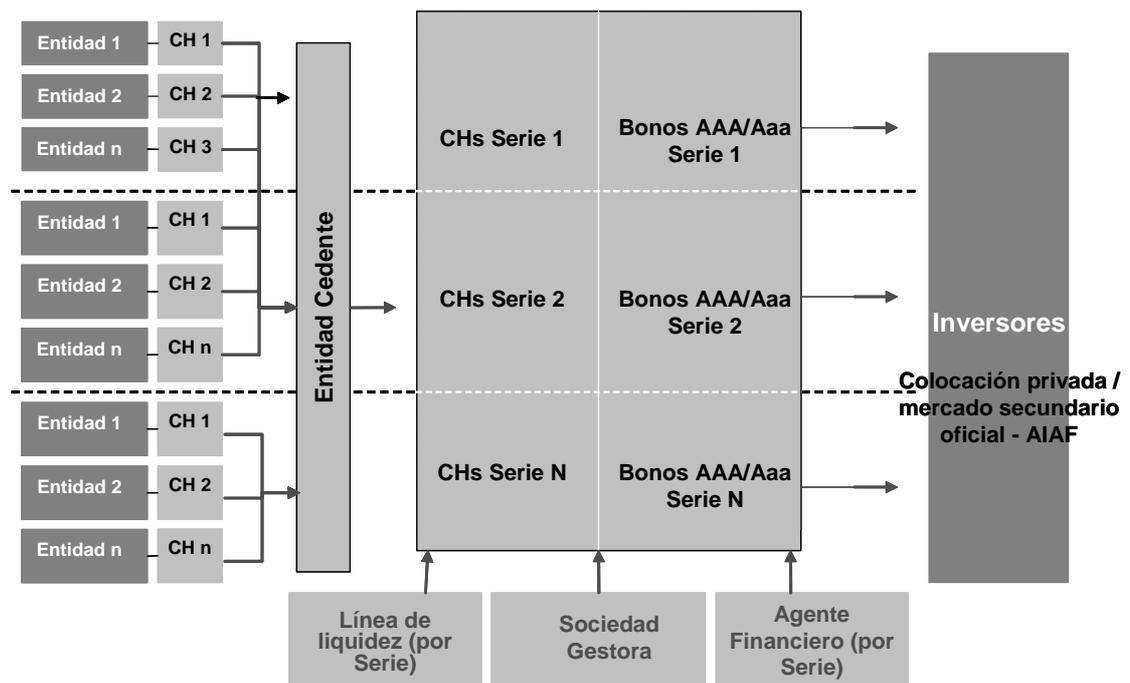
Las distintas Series de Bonos podrán ser objeto de Ampliación conforme a lo establecido en el apartado 4.b) de la Nota de Valores.

En todo caso la Ampliación de una Emisión se realizará con cargo a nuevos Activos que adquiera el Fondo que tengan las mismas características que los Activos correspondientes (excepto en lo que se refiere a su precio de adquisición) a la Serie inicial, y cuyo importe nominal tendrán el mismo importe que el de los Bonos correspondientes a dicha Ampliación.

**3. ESTRUCTURA Y TESORERÍA**

**3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama**

**(i) Diagrama de la estructura de la operación**



**(ii) Activo y pasivo a lo largo de la vida del Fondo**

El Fondo estará integrado, en cuanto a su activo, durante la vida del Fondo y como consecuencia de su funcionamiento, por:

- (a) las Cédulas Hipotecarias de todas las Series que se hayan ido integrando en el Fondo, cedidas por la Entidad Cedente;

- (b) el saldo en cada momento de la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo en relación con cada Serie de Bonos emitida; y
- (c) los intereses devengados y no pagados de las Cédulas Hipotecarias que integren el activo del Fondo.

El pasivo del Fondo, por su parte, estará integrado durante la vida del Fondo y como consecuencia de su funcionamiento, por:

- (a) los Bonos de todas las Series que se emitan con cargo al activo del Fondo;
- (b) los intereses devengados y no pagados de los Bonos y los correspondientes a las Líneas de Liquidez;
- (c) los importes dispuestos de las Líneas de Liquidez, y
- (d) las dotaciones para Gastos Extraordinarios o Gastos de Ejecución realizadas por los Emisores, en su caso.

### **3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer**

La descripción de las partes intervinientes en la operación, así como de las funciones que deben ejercer, se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

La Sociedad Gestora manifiesta que las descripciones resumidas de los contratos que se firmarán en el contexto de cada Emisión o Ampliación, contenidas en la Nota de Valores y en el Módulo Adicional, recogen la información más sustancial y relevante de cada uno de ellos, reflejan fielmente su contenido y no se omite información que pudiera afectar al contenido del Folleto.

### **3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor**

#### **a) Cesión de los Activos**

Los Emisores emitirán en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución o de las Escrituras Complementarias, según sea el caso, los Activos, que serán suscritos por la Entidad Cedente.

La Entidad Cedente cederá al Fondo a título oneroso los Activos (de los que será legítima titular en pleno dominio con carácter previo a dicha cesión), en virtud de la Escritura de Constitución o de la Escritura Complementaria, según sea el caso.

#### **b) Términos y condiciones de la cesión de los Activos**

La cesión de las Cédulas Hipotecarias, según la Escritura de Constitución o Escrituras Complementarias, según sea el caso, será plena e incondicional y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de éstas, comprendiendo la totalidad de los derechos, productos y acciones que pudiera tener la Entidad Cedente frente a los

Emisores y/o terceros, tanto principales, como accesorios y de garantía (reales o personales), incluyendo los derechos de administración y defensa legal, ya legitimen para reclamar el principal, intereses, gastos, costas, penalizaciones o cualquier otro concepto, y no asumiendo la Entidad Cedente ninguna obligación de recompra de los Activos.

La Fecha de Cesión de las Cédulas Hipotecarias que constituirán los Activos correspondientes a la segunda y sucesivas Series coincidirá necesariamente con la fecha en que se emita la Serie que financie su adquisición, que será en la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria correspondiente.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Activos y de la personalidad con la que efectúa la cesión, y asume determinadas condiciones y cualidades de dichos Activos, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por ellos, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de las Cédulas Hipotecarias. Tampoco asumirá la Entidad Cedente, en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgará garantías o avales, ni incurrirá en pactos de recompra de las Cédulas Hipotecarias.

#### **c) Precio y Pago**

El precio de cesión de las Cédulas Hipotecarias podrá ser a la par o por debajo o por encima de la par, y se indicará en las Condiciones Finales correspondientes a cada una de las Emisiones o Ampliaciones. El precio de cesión de las Cédulas Hipotecarias será inferior en todo caso al precio de emisión de los Bonos que se emitan con cargo a ellas, destinándose la diferencia al pago de los Gastos Ordinarios que tenga que satisfacer la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con ocasión de la Emisión o la Ampliación.

El pago del precio de las Cédulas Hipotecarias se efectuará en la Fecha de Desembolso de los Bonos de la Serie correspondiente con cargo al importe neto de la emisión de dichos Bonos.

La Entidad Cedente, por su parte, efectuará el desembolso del precio de suscripción de las Cédulas Hipotecarias a los Emisores en la Fecha de Desembolso de la Emisión correspondiente, con los fondos procedentes del cobro del precio de la cesión. El precio pagado por la Entidad Cedente por la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de una Serie será igual al precio de cesión de dichas Cédulas Hipotecarias al Fondo.

#### **d) Transmisión de la titularidad y propiedad de los Activos**

Los Activos serán emitidos nominativamente en la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria correspondiente a favor de la Entidad Cedente, que suscribirá los Activos y recibirá de los Emisores los títulos físicos representativos de éstos, que dichos Emisores le entregarán con anterioridad al otorgamiento de la Escritura Complementaria.

Asimismo, los Activos serán cedidos por la Entidad Cedente en la misma fecha de la Escritura Complementaria correspondiente, al Fondo, que adquirirá los Activos y recibirá de la Entidad Cedente los títulos físicos representativos de éstos, que ésta le entregará con ocasión del otorgamiento de la Escritura Complementaria.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, entregará los títulos físicos representativos de los Activos al Agente Financiero de la Serie correspondiente simultáneamente a la firma del Contrato de Servicios Financieros (que tendrá lugar en la Fecha de Cesión), en los términos y con la finalidad descritos en él.

### **3.4 Explicación del flujo de fondos**

#### **3.4.1. Cómo los flujos de los activos servirán para cumplir las obligaciones del emisor con los tenedores de los valores**

De conformidad con el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional, las Fechas de Cobro de principal e intereses de las Cédulas Hipotecarias tendrán una antelación con respecto a las Fechas de Pago de los Bonos de la Serie correspondiente de al menos dos (2) Días Hábiles.

El Fondo, en cada Fecha de Pago de cada una de las Series, deberá hacer frente a todos los pagos correspondientes a dicha Serie de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos correspondiente.

#### **3.4.2. Información sobre toda mejora de crédito**

##### **(i) Línea de Liquidez**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, contratará una línea de liquidez para cada una de las Series de Bonos que se emitan con cargo al Fondo con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago frente a los titulares de los Bonos y frente a otros acreedores cuyo crédito sea imputable a la Serie correspondiente (conjuntamente, las “**Líneas de Liquidez**”, y cada una de ellas, una “**Línea de Liquidez**”).

Las características principales de las Líneas de Liquidez son las que a continuación se indican:

##### **1. Destino**

Se podrá disponer de cada Línea de Liquidez para el pago de intereses exclusivamente de los Bonos de la Serie cubierta por ella y no para el pago de intereses de los Bonos de otra Serie, con sujeción a los límites y de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Línea de Liquidez correspondiente.

Las disposiciones de cada Línea de Liquidez podrán utilizarse asimismo para hacer frente a los Gastos de Ejecución de la Serie cubierta por la Línea de Liquidez correspondiente y/o para hacer frente a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios en el supuesto de que en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cubierta por la Línea de Liquidez correspondiente exista alguna Cédula Hipotecaria

impagada, todo ello con sujeción a los límites y de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Línea de Liquidez correspondiente.

## 2. Importe

En relación con cada Línea de Liquidez se calculará un importe máximo disponible (el “**Importe Máximo Disponible**”), que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

En caso de Amortización Anticipada parcial de los Bonos de una determinada Serie, el Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez correspondiente a dicha Serie se reducirá proporcionalmente al importe en que se amorticen anticipadamente los Bonos.

Asimismo, en caso de Ampliación de una Serie de Bonos conforme a lo previsto en el presente Folleto, el Importe Máximo Disponible se actualizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 siguiente.

El saldo disponible de la Línea de Liquidez, en cualquier momento, será igual a la diferencia positiva entre el Importe Máximo Disponible y el saldo dispuesto.

No obstante, las cantidades dispuestas y que se reintegren a las Entidades Acreditantes de acuerdo con el apartado 7 siguiente, volverán a formar parte del importe disponible de la Línea de Liquidez con el límite del Importe Máximo Disponible en el momento en que se produzca dicho reintegro.

## 3. Entidades Acreditantes

Cada una de las Líneas de Liquidez será concedida por una o varias entidades de crédito de forma mancomunada (la “**Entidad Acreditante**” o las “**Entidades Acreditantes**”). Las Entidades Acreditantes tendrán una calificación crediticia mínima a corto plazo de P-1 (Moody’s) y por encima de A-2 (Standard & Poor’s). En caso de que la calificación crediticia de alguna Entidad Acreditante por alguna de las Entidades de Calificación descendiera por debajo del nivel indicado, la Sociedad Gestora y dicha Entidad Acreditante harán sus mayores esfuerzos para encontrar un sustituto para la Entidad Acreditante que disponga de la calificación mínima establecida en las mejores condiciones financieras posibles, durante un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento en que tuviera lugar la correspondiente rebaja de calificación. La sustitución de las Entidades Acreditantes será a costa de la propia Entidad Acreditante sustituida. La sustitución no podrá producirse en caso de que ello supusiera un impacto negativo en la calificación de los Bonos.

Si en el plazo máximo de treinta (30) días desde que se produjera el descenso de la calificación crediticia, no se hubiera encontrado un sustituto adecuado para la Entidad Acreditante afectada, se producirá (en la fecha en que expire dicho plazo, o si no fuera un Día Hábil, en el Día Hábil siguiente) una disposición automática de la totalidad del porcentaje de participación correspondiente a dicha Entidad Acreditante en el importe disponible de la Línea de Liquidez de que se trate, que quedará depositado en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente, para su utilización por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para las finalidades previstas en el apartado 1 y que será remunerada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6. Dicho depósito se

mantendrá en la Cuenta de Tesorería correspondiente durante todo el plazo de vigencia de la Línea de Liquidez correspondiente conforme al apartado 4 siguiente, excepto en caso de que la Entidad Acreditante recuperase la calificación crediticia requerida, en cuyo caso se restaurará la situación inicial.

#### 4. Plazo

El vencimiento de las Líneas de Liquidez coincidirá con la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo.

#### 5. Disposiciones

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá disponer de cada Línea de Liquidez, mediante comunicación escrita a las Entidades Acreditantes correspondientes, con sujeción a las condiciones establecidas en la Línea de Liquidez correspondiente, hasta el día anterior a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cubierta por la Línea de Liquidez, cuando el destino de la disposición sea el pago de intereses de los Bonos de dicha Serie, y hasta el día anterior a la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, para el resto de conceptos.

La solicitud de disposición deberá indicar el importe a disponer, la fecha de disposición y su finalidad (que deberá ser una de las indicadas en el apartado 1 anterior). La disposición se realizará por las Entidades Acreditantes por el porcentaje de participación que ostenten en la correspondiente Línea de Liquidez.

Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresarán por la Entidades Acreditantes en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente.

#### 6. Remuneración

Las cantidades dispuestas de cada Línea de Liquidez devengarán intereses a favor de las Entidades Acreditantes, desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso, al tipo de interés que se especifique en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente, que nunca será superior al tipo de interés de demora de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a dicha Serie. Sin embargo, si se hubiera producido la disposición forzosa de todo o parte del importe disponible de la Línea de Liquidez de que se trate como consecuencia de un descenso en la calificación crediticia de una Entidad Acreditante, según lo previsto en el apartado 3, los intereses sobre dicha disposición se devengarán al mismo tipo al que el Agente Financiero correspondiente remunere en cada momento la Cuenta de Tesorería de dicha Serie, salvo que dicha disposición sea aplicada a las finalidades previstas en el apartado 1 anterior, en cuyo caso las cantidades así aplicadas devengarán intereses al tipo de interés que se especifique en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente. Los intereses de cada Línea de Liquidez se liquidarán y pagarán en la Fecha de Pago correspondiente a la Serie cubierta por la Línea de Liquidez siguiente a aquella en la que se dispuso de dicha Línea de Liquidez, o en aquella otra fecha en la que se recuperen importes procedentes de la Cédula Hipotecaria de dicha Serie que dio lugar a la disposición o en concepto de Gastos de Ejecución debidos, siempre que hubiera Fondos Disponibles de dicha Serie para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no

pagadas a las Entidades Acreditantes en virtud de lo previsto en este apartado no devengarán intereses de demora a su favor.

Asimismo, con motivo de cada Emisión o Ampliación, se podrá prever que el Fondo pague a las Entidades Acreditantes, mediante un único pago inicial, una comisión de disponibilidad y una comisión de apertura en la Fecha de Desembolso correspondiente, calculadas conforme a lo establecido en las correspondientes Condiciones Finales, y por el importe en ellas indicado.

#### 7. Reembolso de cantidades dispuestas

Las cantidades dispuestas bajo cada Línea de Liquidez se reembolsarán a las Entidades Acreditantes en la Fecha de Pago correspondiente a la Serie cubierta por la Línea de Liquidez siguiente a aquella en la que se dispuso de la Línea de Liquidez o en aquella otra fecha en la que se recuperen importes procedentes de la Cédula Hipotecaria de dicha Serie que dio lugar a la disposición o en concepto de Gastos de Ejecución debidos, siempre que hubiera Fondos Disponibles para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

A partir de la Fecha de Vencimiento Final de cada Serie (inclusive), la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, procederá, en todo caso, a la amortización de los saldos dispuestos de la Línea de Liquidez correspondiente aplicando los Fondos Disponibles (de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, e incluyendo a tal efecto los importes dispuestos de la Línea de Liquidez y depositados en la Cuenta de Tesorería de conformidad con lo establecido en el apartado 3 anterior).

#### 8. Ampliaciones

En caso de Ampliación de una Serie de Bonos conforme a lo establecido en el presente Folleto, la Línea de Liquidez que cubra dicha Serie se novará modificativamente para actualizar su Importe Máximo Disponible y cualesquiera otras condiciones que resulten necesarias para obtener la máxima calificación de los nuevos Bonos de la Serie correspondiente por parte de las Entidades de Calificación, pudiendo introducirse nuevas Entidades Acreditantes (pudiendo incluso sustituir a la Entidad Acreditante inicial) siempre que cumplan con los requisitos que se señalan en el apartado 3 anterior.

En el caso de que, tras una Ampliación, coexistan en una misma Línea de Liquidez más de una Entidad Acreditante, podrá pactarse que las disposiciones con cargo a la Línea de Liquidez se realicen a una u otra entidad dependiendo de la causa que origine la necesidad de disposición.

El Fondo no podrá llevar a cabo una Ampliación en el supuesto de que la Línea de Liquidez que cubra la Serie de Bonos objeto de Ampliación no pudiera ser novada modificativamente en los términos a que se ha hecho referencia.

#### 9. Información

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades Acreditantes copias de los estados financieros auditados del Fondo, así como todas las notificaciones realizadas por la Sociedad Gestora a los titulares de los Bonos y acreedores del Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del Módulo Adicional. Asimismo, la Sociedad

Gestora mantendrá accesible para las Entidades Acreditantes, cualquier información que la Sociedad Gestora reciba relativa a los derechos de crédito derivados de las Cédulas Hipotecarias y cualquier información relativa al Fondo, de naturaleza financiera u otra, razonablemente solicitada por las Entidades de Calificación.

10. Reembolso de importes sujetos a retención, ingreso a cuenta, deducción, depósito o reserva

Se podrá establecer una obligación en virtud de la cual si, debido a un cambio normativo, algún pago que tenga que ser realizado por el Fondo a la Entidad Acreditante de acuerdo con la Línea de Liquidez quedara sujeto a cualquier retención, ingreso a cuenta, deducción, depósito o reserva, el Fondo reembolsará a la Entidad Acreditante el importe de las retenciones, ingresos a cuenta, deducciones, depósitos o reservas practicados y no devueltos, cuyo pago asumirán los Emisores en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Gestión Interna correspondiente, en el bien entendido de que ni el Fondo ni la Sociedad Gestora estarán obligados a realizar dicho reembolso a la Entidad Acreditante si el Fondo no hubiera recibido los importes correspondientes de los Emisores, los cuales no podrán ser aplicados a ningún concepto distinto de su reembolso a la Entidad Acreditante, no resultándoles de aplicación, en consecuencia, el Orden de Prelación de pagos establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional, todo ello en los términos y sujeto a las condiciones establecidas en la Línea de Liquidez correspondiente.

**(ii) Provisión para Gastos Extraordinarios**

En el supuesto de que en la Fecha de Vencimiento Final de cualquiera de las Series exista alguna Cédula Hipotecaria impagada, en dicha fecha se inmovilizará en la Cuenta de Tesorería de dicha Serie, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, un importe para satisfacer los Gastos de Ejecución de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) impagada(s) de la correspondiente Serie, equivalente a la mayor de las dos cantidades siguientes: (i) 600.000 euros o (ii) 0,6% del valor nominal de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) impagada(s), con el límite máximo de la parte del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez que pueda ser utilizado para el pago de Gastos de Ejecución de conformidad con el apartado (i) anterior (la “**Provisión para Gastos Extraordinarios**”).

La Provisión para Gastos Extraordinarios se destinará a satisfacer los Gastos de Ejecución a partir de la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente. En la Fecha de Vencimiento Legal o, si es anterior, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en el supuesto de que existan excedentes no utilizados de la Provisión para Gastos Extraordinarios, éstos podrán destinarse a satisfacer cualquier pago de dicha Serie de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

**3.4.3. Detalles de cualquier financiación subordinada**

No existe.

### **3.4.4. Parámetros para la inversión de excedentes temporales de liquidez y partes responsables de tal inversión**

#### **3.4.4.1. Operaciones de reinversión temporales**

En el Contrato de Servicios Financieros de cada Serie podrá preverse que la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, invierta temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería correspondiente a cada Serie, siempre que lo haya preavisado al Agente Financiero con una antelación mínima de tres (3) meses, en activos de renta fija, denominados en euros, por un importe máximo igual al 20% del principal pendiente de amortización de los Bonos de la Serie correspondiente, a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión con un máximo de noventa (90) días, y emitidos por emisores que cuenten con una calificación al menos igual a P-1 (Moody's) o A-1 (Standard & Poor's) (en caso de que sean activos emitidos a un plazo inferior a treinta (30) días) o A-1+ (en caso de que sean activos emitidos a un plazo de entre treinta (30) y noventa (90) días) que tengan ponderación de hasta el 10% a los efectos del cómputo de recursos propios, pudiendo darse por tanto, en este supuesto, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la pactada inicialmente en el Contrato de Servicios Financieros. En el caso de que los activos en los que se materialice la referida inversión temporal sean repos, la contrapartida de la operación de repo deberá contar con una calificación crediticia al menos igual a P-1 (Moody's) o A-1 (Standard & Poor's).

#### **3.4.4.2. Cuenta de Tesorería**

La Sociedad Gestora abrirá, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería (la "**Cuenta de Tesorería**") para cada Serie en el Agente Financiero de dicha Serie.

La Cuenta de Tesorería de cada Serie se regulará según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros correspondiente. En la Cuenta de Tesorería de cada Serie se ingresarán las cantidades que reciba la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los pagos de intereses de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie, que se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de los Bonos de dicha Serie, de conformidad con el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie, que se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de dicha Serie, de conformidad con el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional;
- (iii) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos afectos a dicha Serie;
- (iv) la disposición forzosa de todo o parte del importe disponible de la Línea de Liquidez de la Serie correspondiente, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.2.(i).3 del Módulo Adicional;

- (v) las disposiciones de la Línea de Liquidez correspondiente;
- (vi) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (vii) todos los fondos procedentes de la emisión de los Bonos en la Fecha de Desembolso; y
- (viii) la Provisión para Gastos Extraordinarios, en todo caso a partir de la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la Cuenta de Tesorería los importes correspondientes a las retenciones fiscales que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados conforme a la legislación vigente. Estas cantidades permanecerán en la Cuenta de Tesorería hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

En cada Fecha de Pago de los Bonos de una Serie, se realizarán desde la Cuenta de Tesorería los pagos correspondientes en esa fecha de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie.

Los saldos de la Cuenta de Tesorería correspondiente serán remunerados en la forma que se indique en las Condiciones Finales correspondientes.

#### **3.4.5. Cómo se perciben los pagos relativos a los Activos**

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional, si la fecha de pago de los intereses o, en su caso, del principal de las Cédulas Hipotecarias no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior.

#### **3.4.6. Orden de prelación de pagos efectuados por el emisor**

1. Origen: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación respecto de cada Serie (los “**Fondos Disponibles**” de dicha Serie) serán los siguientes:
  - (a) Las cantidades percibidas por intereses ordinarios y de demora cobrados en virtud de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie y, en su caso, el reembolso del principal de las Cédulas Hipotecarias, que habrán sido depositadas en la Cuenta de Tesorería correspondiente.
  - (b) Cualesquiera cantidades recibidas en caso de ejecución de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie, así como el pago de los Gastos de Ejecución de una Cédula Hipotecaria impagada por parte del Emisor correspondiente (si bien, en este último caso, esas cantidades deberán destinarse en primer lugar a Gastos de Ejecución o a devolución de los importes dispuestos de la Línea de Liquidez conforme al apartado 3.4.2.(i)7 anterior, pudiendo el sobrante, si hubiese, destinarse a otros conceptos conforme al Orden de Prelación de Pagos).

- (c) Las disposiciones de la Línea de Liquidez correspondiente (si bien éstas sólo podrán destinarse a los conceptos definidos en el apartado 3.4.2.(i).1 anterior).
- (d) Los rendimientos obtenidos por la reinversión de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente.
- (e) La dotación de los Emisores para Gastos de Ejecución o para Gastos Extraordinarios, si bien ésta podrá sólo destinarse a uno u otro concepto, según sea el caso.

En todo caso, no formará parte de los Fondos Disponibles la cantidad depositada en la Cuenta de Tesorería correspondiente a la disposición forzosa de todo o parte del importe disponible de la Línea de Liquidez de la Serie correspondiente, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.2.(i).3 del Módulo Adicional.

2. Aplicación: los Fondos Disponibles de cada Serie, en cada Fecha de Pago de dicha Serie, se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención del Fondo según el siguiente Orden de Prelación de Pagos y a prorrata del importe debido entre aquéllas que ocupen el mismo lugar en el referido orden:

- 1º) Pago de los Gastos Ordinarios (incluyendo la Comisión de Administración de la Sociedad Gestora descrita en el apartado 3.7.1.d) del Módulo Adicional) y de los Gastos de Ejecución de la Serie correspondiente y en su caso dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie.
- 2º) Pago de Intereses devengados de los Bonos de dicha Serie. En caso de que los Fondos Disponibles de la Serie fueran insuficientes, el importe disponible se distribuirá entre todos los Bonos a prorrata de los importes debidos.
- 3º) Pago de los intereses devengados sobre las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez correspondiente.
- 4º) Reembolso de las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez correspondiente.
- 5º) Pago de la Amortización de los Bonos de dicha Serie. Se incluye el pago de las cantidades, en su caso, adeudadas a los bonistas como consecuencia de la Amortización Anticipada parcial de la emisión, que únicamente podrán satisfacerse con cargo a las cantidades recuperadas de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) amortizada(s). En caso de que los Fondos Disponibles de la Serie fueran insuficientes, el importe disponible se distribuirá entre todos los Bonos a prorrata de los importes debidos.
- 6º) En su caso, devolución a los Emisores del importe correspondiente a los Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución (en este último caso, en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie de que se trate) que éstos hayan adelantado al Fondo en relación con los Bonos de dicha Serie.

7º) Pago a los Emisores del Excedente Distribuible de dicha Serie.

El Orden de Prelación de Pagos de cada Serie descrito anteriormente debe entenderse sin perjuicio de las eventuales excepciones que puedan producirse de conformidad con lo previsto en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos de cada Serie, se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago de dicha Serie anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

En cada Fecha de Pago, los saldos remanentes de la Cuenta de Tesorería coincidirán con el “**Excedente Distribuible**” (puesto 7º del Orden de Prelación de pagos) y será transferido a los Emisores de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie.

**a) Gastos del Fondo**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hará frente a los gastos o impuestos ordinarios del Fondo (los “**Gastos Ordinarios**”) con cargo a:

- (i) respecto de los Gastos Ordinarios que tenga que satisfacer la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con ocasión de las Emisiones o las Ampliaciones con cargo al Fondo, la diferencia en favor del Fondo entre el precio que ha de satisfacer a la Entidad Cedente por la cesión de las Cédulas Hipotecarias y el precio de desembolso de los Bonos a que es acreedor; y
- (ii) respecto de los Gastos Ordinarios que tenga que satisfacer la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en cada Fecha de Pago, la diferencia en favor del Fondo entre los intereses que en cada Fecha de Pago ha de satisfacer a los titulares de los Bonos y los intereses a que es acreedor en virtud de las Cédulas Hipotecarias afectas a la Serie correspondiente.

A modo meramente enunciativo, tendrán la consideración de Gastos Ordinarios::

- la Comisión de Administración de la Sociedad Gestora descrita en el apartado 3.7.1.d) del Módulo Adicional;
- gastos, tasas y honorarios profesionales de constitución, inscripción del Fondo en los registros oficiales de la CNMV, emisión de los Bonos y su admisión a negociación, en su caso, en AIAF;
- anuncios y publicaciones;
- honorarios de los asesores profesionales participantes en el diseño y constitución del Fondo;
- gastos de auditoría contable del Fondo;
- gastos derivados de la calificación a los Bonos y su mantenimiento por las Entidades de Calificación; y

- comisiones y gastos derivados de los contratos de servicios y operaciones financieras en los que el Fondo sea parte (como las comisiones de disponibilidad y apertura de las Líneas de Liquidez, la Comisión de Aseguramiento, la comisión del Agente Financiero, y la Comisión de Liquidez).

La Sociedad Gestora imputará los Gastos Ordinarios a la Serie o Series que los hubieran motivado. En caso de que no fuera posible determinar el importe del Gasto Ordinario imputable a cada una de las diferentes Series implicadas, el importe total del Gasto Ordinario se distribuirá entre cada una de ellas proporcionalmente a su saldo nominal pendiente en el momento de devengo del Gasto Ordinario.

Asimismo, si un determinado Gasto Ordinario no fuera imputable a una o varias Series determinadas, sino al Fondo o a todas las Series en su conjunto, el importe de dicho Gasto Ordinario se distribuirá entre todas las Series proporcionalmente a su saldo nominal pendiente en el momento de devengo del Gasto Ordinario.

En caso de que los fondos previstos en los apartados (i) y (ii) anteriores no fuesen suficientes para hacer frente a los Gastos Ordinarios, el importe no cubierto tendrá la consideración de Gasto Extraordinario a efectos de lo previsto en los párrafos siguientes.

Los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias (los “**Gastos de Ejecución**”), sin perjuicio de la asunción por parte de los Emisores cuya Cédula Hipotecaria haya sido impagada de la obligación de pago de estos gastos, serán satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en su caso, con cargo (i) a la Línea de Liquidez correspondiente con sujeción a los límites y de conformidad con los términos y condiciones establecidos en dicha Línea de Liquidez o (ii) en su caso, a la Provisión para Gastos Extraordinarios y en caso de ser insuficiente, con cargo a una dotación extraordinaria que realizarán los Emisores de la Serie correspondiente, con excepción del que hubiera emitido la Cédula Hipotecaria en proceso de ejecución (a prorrata según el importe de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos), y ello sin perjuicio del derecho de dichos Emisores a recuperar tales cantidades en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos contenido en el Folleto.

La Sociedad Gestora comunicará a los Emisores la aparición de gastos extraordinarios distintos de los derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias (los “**Gastos Extraordinarios**”) que serán satisfechos por éstos (a prorrata según el importe de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos) al Fondo en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente. Los Gastos Extraordinarios de cada Serie que hayan sido sufragados con cargo a la dotación que al efecto realicen los Emisores serán reembolsados a éstos en la siguiente Fecha de Pago de la Serie correspondiente, conforme al Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie.

## **b) Contrato de Gestión Interna**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Cedente y los Emisores de las Cédulas Hipotecarias afectas a cada Serie de Bonos, un contrato (el “**Contrato de Gestión Interna**”), realizando los cálculos

necesarios para la correcta distribución del Excedente Distribuible entre dichos Emisores.

El Excedente Distribuible resultará pagadero a los Emisores en cada Fecha de Pago. La distribución del Excedente Distribuible entre los Emisores se llevará a cabo por la Sociedad Gestora en proporción a (i) el valor nominal que la Cédula Hipotecaria emitida por cada Emisor represente respecto de la totalidad de los Activos afectos a la Serie correspondiente y (ii) el plazo de tiempo durante el cual la Cédula Hipotecaria emitida por cada Emisor haya integrado el activo del Fondo, todo ello de conformidad con lo establecido en el Contrato de Gestión Interna correspondiente.

En el Contrato de Gestión Interna se regulan asimismo otras materias, como los supuestos de amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias con carácter parcial, la asunción por parte de los Emisores de la obligación de pago de los Gastos de Ejecución de las Cédulas Hipotecarias que impaguen, las dotaciones a realizar por los Emisores destinadas a satisfacer Gastos Extraordinarios y Gastos de Ejecución, conforme al apartado a) anterior, o los derechos de información de los titulares de las Cédulas Hipotecarias.

De conformidad con el Contrato de Gestión Interna, cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre la Cédula Hipotecaria que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

Asimismo, conforme al Contrato de Gestión Interna, en el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo derivados de Cédulas Hipotecarias, éstos correrían por cuenta de los Emisores (en el bien entendido que el Fondo recibirá la cantidad que hubiera recibido en caso de no existir impuesto, directo o indirecto, tasa o retención), debiendo ser dichas cantidades devueltas a los Emisores en el supuesto de que el Fondo las recuperara.

#### **3.4.7. Otros acuerdos de los que dependen los pagos de intereses y del principal a los inversores**

No aplicable.

### **3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los activos titulizados**

La Entidad Cedente de los Activos es SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid).

La información financiera que se muestra a continuación, se corresponde con la información de los estados financieros requeridos por la normativa de la CNMV. Los datos a 31 de diciembre de 2006 y 2007 han sido auditados.

## BALANCE PÚBLICO

ENTIDAD: SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.  
miles de €

31-mar-08      31-dic-07      31-dic-06

| ACTIVO   | Importe        | Importe        | Importe        |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Inmovilizado .....  | 62             | 66             | 104            |
| 1.1. Inmovilizado material .....                                 | 59             | 62             | 96             |
| 1.2. Activos inmateriales y ficticios .....                      | 3              | 4              | 8              |
| 2. Cartera de acciones permanente .....                          | 4.400          | 4.400          | 6.243          |
| 2.1. Cartera de acciones permanente .....                        | 4.400          | 4.400          | 6.243          |
| 2.2. Menos provisiones por valoración .....                      | 0              | 0              | 0              |
| 3. Inversiones dudosas, morosas o en litigio .....               | 15             | 13             | 3              |
| 3.1. Inversiones dudosas, morosas o en litigio .....             | 19             | 14             | 4              |
| 3.2. Menos provisiones por insolvencias .....                    | -4             | -1             | -1             |
| 4. Inversiones vencidas pendientes de cobro .....                | 0              | 0              | 0              |
| 5. Cuentas diversas .....  | 36.314         | 70.544         | 12.521         |
| 5.1. Cuentas de periodificación y compensadoras de pasivos ..... | 5.226          | 39.459         | 5.196          |
| 5.2. Otras cuentas .....   | 31.088         | 31.085         | 7.325          |
| 6. Crédito a particulares .....                                  | 389            | 397            | 914            |
| 7. Cartera de negociación .....                                  | 283.642        | 278.581        | 289.044        |
| 7.1. Acciones y participaciones .....                            | 8.331          | 9.842          | 157.677        |
| 7.2. Otros .....   | 275.744        | 268.739        | 131.483        |
| 7.3. Menos provisiones por valoración .....                      | -433           | 0              | -116           |
| 8. Intermediarios financieros. Inversiones directas .....        | 55.541         | 125.279        | 38.490         |
| 9. Tesorería .....   | 0              | 0              | 0              |
|  | <b>380.363</b> | <b>479.280</b> | <b>347.319</b> |

### PASIVO

|  |                |                |                |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Fondos propios .....  | 125.433        | 43.524         | 55.594         |
| 1.1. Capital social .....  | 24.882         | 24.882         | 24.882         |
| 1.2. Reservas acumuladas .....                                   | 100.551        | 18.642         | 30.712         |
| 1.3. Acciones propias .....                                      | 0              | 0              | 0              |
| 1.4. Accionistas .....   | 0              | 0              | 0              |
| 2. Resultados del ejercicio .....                                | 23.234         | 86.909         | 62.930         |
| 3. Financiación subordinada .....                                | 0              | 0              | 0              |
| 4. Otros empréstitos .....                                       | 0              | 0              | 0              |
| 5. Financiación directa de intermediarios financieros .....      | 28.986         | 56.919         | 32.301         |
| 6. Financiaciones de la clientela .....                          | 214            | 165            | 61             |
| 7. Cuentas diversas .....  | 202.496        | 291.763        | 196.433        |
| 7.1. Fondos especiales .....                                     | 10.635         | 10.863         | 11.165         |
| 7.2. Cuentas de periodificación y compensadoras de activos ..... | 8.882          | 58.137         | 14.680         |
| 7.3. Otras cuentas .....   | 182.979        | 222.763        | 170.588        |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>  | <b>380.363</b> | <b>479.280</b> | <b>347.319</b> |

### CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO

|   |               |               |                |
|---|---------------|---------------|----------------|
| 1. Avales y garantías concedidas .....                  | 80.520        | 63.649        | 13.721         |
| 2. Valores propios cedidos en préstamo .....            | 0             | 0             | 1.620          |
| 3. Compromisos de compra-venta de valores a plazo ..... | 0             | 0             | 0              |
| 4. Compromisos por asegamiento de emisiones .....       | 0             | 0             | 0              |
| 5. Otras cuentas de riesgo y compromiso .....           | 3             | 3             | 242.261        |
| <b>TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO .....</b>       | <b>80.523</b> | <b>63.652</b> | <b>257.602</b> |

### OTRAS CUENTAS DE ORDEN

|  |                |                |                |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 1. Depósitos de títulos .....                    | 67.718         | 99.765         | 217.733        |
| 2. Carteras gestionadas .....                    | 0              | 0              | 0              |
| 3. Plusvalías de cartera no materializadas ..... | 189            | 0              | 256            |
| 4. Otras cuentas de orden .....                  | 400.400        | 390.462        | 281.700        |
| <b>TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN .....</b>        | <b>468.307</b> | <b>490.227</b> | <b>499.689</b> |

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA**

| ENTIDAD: SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.<br>miles de €                      | 31-mar-08     | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|---------------|----------------|----------------|
| DEBE   | Importe       | Importe        | Importe        |
| 1. Intereses de los pasivos .....  | 109           | 526            | 328            |
| 2. Pérdidas en cartera de negociación y productos derivados .....                  | 4.513         | 164.888        | 149.616        |
| 2.1. Por ventas y amortizaciones .....   | 2.093         | 28.811         | 19.350         |
| 2.2. Provisiones por minusvalías .....   | 2.224         | 11.306         | 15.222         |
| 2.3. En operaciones de futuros financieros y opciones .....                        | 196           | 124.771        | 115.044        |
| 2.4. Otras .....   | 0             | 0              | 0              |
| 3. Corretajes y comisiones satisfechos .....                                       | 6.413         | 26.444         | 16.923         |
| 4. Gastos de explotación .....   | 8.571         | 33.573         | 30.012         |
| 4.1. De personal .....   | 4.559         | 17.989         | 16.803         |
| 4.2. Generales, contribuciones e impuestos y amortizaciones del inmovilizado ..... | 4.012         | 15.584         | 13.209         |
| 5. Otras dotaciones .....  | -62           | 3.419          | -676           |
| 6. Otras pérdidas .....  | 23            | 916            | 521            |
| 7. Impuesto sobre beneficios .....   | 0             | 39.991         | 29.275         |
| 8. Saldo acreedor o beneficio neto .....   | 23.234        | 86.909         | 62.930         |
| <b>TOTAL DEBE .....</b>  | <b>42.801</b> | <b>356.666</b> | <b>288.929</b> |
| <b>HABER</b>   |               |                |                |
| 1. Intereses y dividendos de inversiones .....                                     | 5.298         | 15.903         | 15.726         |
| 2. Beneficios en cartera de negociación y productos derivados .....                | 4.711         | 162.424        | 147.443        |
| 2.1. Por ventas y amortizaciones .....   | 2.713         | 36.656         | 49.882         |
| 2.2. Recuperación y aplicación de provisiones .....                                | 1.791         | 11.422         | 15.126         |
| 2.3. En operaciones de futuros financieros y opciones .....                        | 207           | 114.346        | 82.435         |
| 2.4. Otros .....   | 0             | 0              | 0              |
| 3. Comisiones percibidas .....   | 32.700        | 142.800        | 124.911        |
| 3.1. Tramitación y ejecución de órdenes .....                                      | 25.363        | 119.917        | 95.489         |
| 3.2. Aseguramiento y colocación de emisiones .....                                 | 7.220         | 20.136         | 28.787         |
| 3.3. Gestión de carteras .....   | 0             | 0              | 0              |
| 3.4. Otras .....   | 117           | 2.613          | 635            |
| 4. Otras ganancias .....   | 92            | 32.926         | 849            |
| 5. Saldo deudor o quebranto neto .....   | 0             | 0              | 0              |
| <b>TOTAL HABER .....</b>   | <b>42.801</b> | <b>356.666</b> | <b>288.929</b> |

**RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

| ENTIDAD: SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.<br>miles de €                    | 31-mar-08      | 31-dic-07      | 31-dic-06      |
|--|----------------|----------------|----------------|
|  | Importe        | Importe        | Importe        |
| <b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS:</b>   |                |                |                |
| Capital social excluidas acciones sin voto .....                                 | 24.882         | 24.882         | 24.882         |
| Reservas efectivas y espesas y remanentes .....                                  | 93.642         | 93.642         | 86.712         |
| Resultados del ejercicio corriente y precedentes aplicables .....                | 0              | 0              | 0              |
| Fondos afectos al conjunto de riesgos de la entidad .....                        | 1.050          | 1.050          | 1.050          |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores .....                              | 0              | 0              | 0              |
| Resultados negativos del ejercicio corriente .....                               | 0              | 0              | 0              |
| Activos inmateriales y ficticios .....   | 3              | 4              | 8              |
| Valores computables como recursos propios en poder de la entidad .....           | 0              | 0              | 0              |
| Valores de la sociedad poseídos por sociedades no consolidables .....            | 0              | 0              | 0              |
| Financiaci3nes a terceros para la compra de acciones de la propia sociedad ..... | 0              | 0              | 0              |
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS .....</b>  | <b>119.571</b> | <b>119.570</b> | <b>112.636</b> |

|   |          |          |          |
|---|----------|----------|----------|
| <b>RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA:</b>   |          |          |          |
| Reserva de regularizaci3n, revalorizaci3n o actuaci3n .....                             | 0        | 0        | 0        |
| Acciones sin voto .....   | 0        | 0        | 0        |
| Financiaci3nes subordinadas (requisitos del art. 22.3 del Real Decreto 1343/1992) ..... | 0        | 0        | 0        |
| Financiaci3nes de duraci3n indeterminada .....  | 0        | 0        | 0        |
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA .....</b>                                | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

|   |          |          |          |
|---|----------|----------|----------|
| <b>RECURSOS PROPIOS DE TERCERA CATEGORÍA:</b>   |          |          |          |
| Financiaci3nes subordinadas (def. alternativa art. 41.2 del Real Decreto 1343/1992) ..... | 0        | 0        | 0        |
| Activos ilíquidos (Norma 3.2 Circular 6/1992) .....                                       | 0        | 0        | 0        |
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS DE TERCERA CATEGORÍA .....</b>                                  | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

|   |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| <b>OTRAS DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS:</b>   |                |                |                |
| Participaciones en entidades financieras no grupo > 10% capital de la participada ..... | 0              | 0              | 0              |
| Valores computables emitidos por participadas y adquiridos por la sociedad .....        | 0              | 0              | 0              |
| Partic. y financ. subordinadas en financieras (no grupo) que sumadas > 10% R.P. ....    | 0              | 0              | 0              |
| Déficit en provisiones o fondos específicos de dotaci3n obligatoria .....               | 0              | 0              | 0              |
| Exceso de participaciones en entidades de carácter no financiero .....                  | 0              | 0              | 0              |
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (A) .....</b>                                     | <b>119.571</b> | <b>119.570</b> | <b>112.636</b> |

|  |                |                |                |
|--|----------------|----------------|----------------|
| <b>RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES (El mayor entre C, G H y I =B) .....</b> | <b>8.745</b>   | <b>8.745</b>   | <b>7.545</b>   |
| Dos tercerc partes del capital social mínimo (C) .....                 | 1.333          | 1.333          | 1.333          |
| Nivel de riesgos asumidos (D + E + F = G) .....                        | 3.258          | 4.315          | 4.246          |
| Cartera de valores de negociaci3n (D) .....                            | 970            | 1.181          | 3.196          |
| Crédito (E) .....  | 2.288          | 3.134          | 1.050          |
| Tipo de cambio (F) .....   | 0              | 0              | 0              |
| Exigencias de base (25% gastos de estructura) (H) .....                | 8.745          | 8.745          | 7.545          |
| Carteras gestionadas (5% volumen carteras gestionadas) (I) .....       | 0              | 0              | 0              |
| <b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS PROPIOS (A-B) .....</b>             | <b>110.826</b> | <b>110.825</b> | <b>105.091</b> |

**PROMEMORIA**

|  |                |                |                |
|--|----------------|----------------|----------------|
| <b>A) ACTIVOS ILÍQUIDOS:</b>   |                |                |                |
| 1. CARTERA DE ACCIONES PERMANENTES Y PARTICIPACIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS .. | 4.400          | 4.400          | 6.243          |
| 2. INMOVILIZADO MATERIAL .....   | 59             | 62             | 96             |
| 3. INVERSIONES DUDOSAS, MOROSAS O EN LITIGIO .....                               | 19             | 14             | 4              |
| 4. CUENTAS COMPENSADAS DE PASIVOS .....  | 0              | 0              | 0              |
| 5. RESTO DE ACTIVOS NO REEMBOLSABLES EN UN PERIODO INFERIOR A 90 DÍAS .....      | 0              | 0              | 0              |
| <b>TOTAL ACTIVOS ILÍQUIDOS .....</b>   | <b>4.478</b>   | <b>4.476</b>   | <b>6.343</b>   |
| <b>B) TOTAL CARTERA DE NEGOCIACIÓN EN VALOR ABSOLUTO .....</b>                   | <b>355.470</b> | <b>518.054</b> | <b>615.063</b> |

### **3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor**

No aplicable.

### **3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente**

#### **3.7.1. Gestión, administración y representación del Fondo y de los titulares de los valores**

##### **a) Obligaciones generales de la Sociedad Gestora**

La administración y representación legal del Fondo corresponde a la Sociedad Gestora, cuyo nombre, dirección y actividades significativas se detallan en el Documento de Registro en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998 y demás normativa aplicable.

Corresponde igualmente a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá velar en todo momento por los intereses de los titulares de los Bonos, supeditando sus actuaciones a la defensa de éstos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan reglamentariamente al efecto.

Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y sin perjuicio de otras actuaciones previstas en la Escritura de Constitución y el presente Folleto, las siguientes:

- (i) abrirá en nombre del Fondo la Cuenta de Tesorería para cada una de las Series con el Agente Financiero de cada Serie, y procederá en la forma descrita en el presente Folleto en caso de que el Agente Financiero de cualquier Serie tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a la P-1 (Moody's) o A-1 (Standard&Poor's);
- (ii) ejercerá los derechos inherentes a la titularidad de los Activos del Fondo y, en general, realizará todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo;
- (iii) llevará a cabo la administración financiera de los Activos con diligencia y rigor, en provecho de los titulares de los Bonos
- (iv) comprobará que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que ha de percibir el Fondo de acuerdo con las condiciones de los Activos y de los distintos contratos;
- (v) para permitir la operativa del Fondo en los términos previstos en el Folleto y en la normativa vigente en cada momento, suscribirá cuantos contratos se prevean, prorrogará o modificará los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo,

sustituirá a cada uno de los prestadores de servicios al Fondo en virtud de éstos e, incluso, caso de ser necesario, celebrará contratos adicionales, todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV u organismo administrativo competente y a su notificación a las Entidades de Calificación, y siempre que tales actuaciones no resulten en una bajada de la calificación ni perjudiquen los intereses de los tenedores de los Bonos de ninguna Serie;

- (vi) designará y sustituirá, en su caso, al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo;
- (vii) llevará la contabilidad del Fondo con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuará la rendición de cuentas y cumplirá con las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo (a través de, en su caso, el Agente Financiero de cada Serie);
- (viii) facilitará a los titulares de los Bonos de todas las Series emitidos con cargo al Fondo, a la CNMV y a las Entidades de Calificación, cuantas informaciones y notificaciones prevea la legislación vigente y, en especial, las contempladas en el presente Folleto;
- (ix) adoptará las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo o de cualquiera de sus Series, de acuerdo con lo previsto en el presente Folleto;
- (x) no llevará a cabo actuaciones que pudieran deteriorar la calificación de los Bonos y procurará la adopción de aquellas medidas que estén razonablemente a su alcance para que la calificación de los Bonos de ninguna Serie no se vea afectada negativamente en ningún momento;
- (xi) gestionará el Fondo de forma que su valor patrimonial sea siempre nulo.
- (xii) adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería las cantidades que reciba de los Emisores en concepto de intereses, principal y por cualquier otro concepto de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie que, de acuerdo con el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional, se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago de la Serie en cuestión;
- (xiii) solicitará disposiciones bajo la Línea de Liquidez, en su caso, ingresándolas en la correspondiente Cuenta de Tesorería;
- (xiv) velará para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería de cada Serie produzcan la rentabilidad establecida en el correspondiente Contrato de Servicios Financieros. No obstante, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podrá invertir temporalmente los saldos de la Cuenta de Tesorería de cualquier Serie, tal y como se indica en el apartado 3.4.4.1 del Módulo Adicional;
- (xv) destinará los Fondos Disponibles de cada Serie al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo, en los términos previstos en el presente Folleto y en el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie;

- (xvi) calculará el Tipo de Interés Nominal Variable aplicable a las Series a tipo variable, en cada fecha de fijación del Tipo de Interés Nominal Variable.

La Sociedad Gestora desempeñará su actividad con la diligencia que le resulta exigible de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, representando al Fondo y defendiendo los intereses de los tenedores de los Bonos y de los restantes acreedores del Fondo como si de intereses propios se tratara, extremando los niveles de diligencia, información y defensa de los intereses de aquellos y evitando situaciones que supongan conflictos de interés, dando prioridad a los intereses de los tenedores de los Bonos y a los de los restantes acreedores del Fondo frente a los que le son propios. La Sociedad Gestora será responsable frente a los tenedores de los Bonos y restantes acreedores del Fondo por todos los perjuicios que les cause por el incumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, será responsable en el orden sancionador que le resulte de aplicación conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1992.

La Sociedad Gestora cuenta con los medios necesarios, incluyendo sistemas informáticos adecuados, para llevar a cabo las funciones de administración del Fondo que le atribuye el Real Decreto 926/1998.

La Sociedad Gestora tiene establecido un Reglamento Interno de Conducta, que ha sido comunicado a la CNMV.

La Sociedad Gestora podrá actuar como Sociedad Gestora del Fondo, así como de cualquier otro fondo de titulización, sin que la gestión simultánea de éstos constituya en modo alguno una vulneración de sus obligaciones de diligencia como Sociedad Gestora del Fondo u otros fondos de titulización.

#### **b) Subcontratación**

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios de carácter administrativo que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en este Folleto y en la Escritura de Constitución del Fondo, siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de las calificaciones otorgadas a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

#### **c) Renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora**

La Sociedad Gestora será sustituida en la administración y representación del Fondo de conformidad con las disposiciones que se establezcan reglamentariamente al efecto. Así, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998, la sustitución de la Sociedad Gestora se realizará por el siguiente procedimiento:

- (i) La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función cuando así lo estime pertinente y solicitar voluntariamente su sustitución, mediante escrito dirigido a la CNMV en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta. A tal escrito se acompañará el de la nueva sociedad gestora debidamente autorizada e inscrita como tal en los registros especiales de la CNMV, en el que ésta se declare dispuesta a aceptar tal función e interese la correspondiente autorización. La renuncia de la Sociedad Gestora y el nombramiento de una nueva sociedad como sociedad gestora del Fondo deberán ser aprobados por la CNMV. En ningún caso podrá la Sociedad Gestora renunciar al ejercicio de sus funciones mientras no hayan sido cumplidos todos los requisitos y trámites para que su sustituta pueda asumir plenamente sus funciones en relación al Fondo. Tampoco podrá la Sociedad Gestora renunciar a sus funciones si por razón de la referida sustitución, la calificación otorgada a cualquiera de las Series de Bonos emitidos con cargo al Fondo disminuyese. Todos los gastos que se generen como consecuencia de dicha sustitución serán soportados por la propia Sociedad Gestora, no pudiendo ser imputados, en ningún caso, al Fondo.
- (ii) En el supuesto de concurrir en la Sociedad Gestora cualquiera de las causas de disolución previstas en el número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procederá a la sustitución de la Sociedad Gestora. La concurrencia de cualquiera de dichas causas se comunicará por la Sociedad Gestora a la CNMV. En este supuesto, la Sociedad Gestora estará obligada al cumplimiento de lo previsto en el apartado (i) precedente con anterioridad a su disolución.
- (iii) En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, o fuera revocada su autorización, deberá proceder a nombrar una sociedad gestora que la sustituya. La sustitución tendrá que hacerse efectiva antes que transcurran cuatro (4) meses desde la fecha en que se produjo el evento determinante de la sustitución. Si habiendo transcurrido cuatro (4) meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución, la Sociedad Gestora no hubiera designado una nueva sociedad gestora, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los Bonos, para lo que deberán realizarse las actuaciones previstas en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.
- (iv) La sustitución de la Sociedad Gestora y el nombramiento de la nueva sociedad, aprobada por la CNMV de conformidad con lo previsto en los párrafos anteriores, deberá ser comunicada a las Entidades de Calificación y se publicará, en el plazo de quince (15) días, mediante un anuncio de dos diarios de difusión nacional y en el boletín de AIAF.

La Sociedad Gestora se obliga a otorgar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para proceder a su sustitución por otra sociedad gestora de conformidad con el régimen previsto en los párrafos anteriores de este apartado. La sociedad gestora sustituta deberá quedar subrogada en los derechos y obligaciones que, en relación con el presente Módulo Adicional a la Nota de Valores, correspondan a la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá entregar a la nueva sociedad gestora cuantos documentos y registros contables e informáticos relativos al Fondo obren en su poder.

#### **d) Remuneración**

En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora en cada Fecha Pago, en relación a cada una de las Series, una comisión de administración (la “**Comisión de Administración**”), igual a 0,5 puntos básicos (0,005%) sobre el importe del principal no amortizado de las Cédulas Hipotecarias afectas a la Serie de que se trate en dicha Fecha de Pago.

En el caso de que tenga lugar la sustitución de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. por otra sociedad gestora de fondos de titulización como Sociedad Gestora del Fondo entre dos Fechas de Pago, SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. deberá recibir de la nueva sociedad gestora, cuando ésta perciba en la Fecha de Pago correspondiente del Fondo la Comisión de Administración, el importe proporcional de ésta que corresponda a SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

### **3.7.2. Administración y custodia de los activos titulizados**

La Sociedad Gestora administrará y gestionará el cobro de los Activos cedidos al Fondo, llevando asimismo la administración financiera del Fondo (“**Funciones de Gestión**”) con la misma diligencia que si de activos propios se tratara, respondiendo ante e indemnizando al Fondo por cualquier perjuicio daño, pérdida o gasto que pudiera derivarse para éste por razón del incumplimiento de las Funciones de Gestión o por la actuación dolosa o negligente en el desempeño de éstas por parte de la Sociedad Gestora. No obstante, la Sociedad Gestora no asume de ninguna forma responsabilidad en garantizar directa o indirectamente, el buen fin de la operación.

El Fondo recibirá cuantas cantidades sean satisfechas por los Emisores por razón de las Cédulas Hipotecarias, tanto por principal, intereses o cualquier otro concepto aplicable y adoptará las medidas que resulten oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería de la Serie correspondiente.

La Sociedad Gestora no anticipará, en ningún caso, cantidad alguna que no haya recibido previamente de los Emisores en concepto de principal, intereses, prepago u otros, derivados de los Activos.

La comisión que recibe la Sociedad Gestora por las Funciones de Gestión se encuentra incluida dentro de la Comisión de Administración que percibe de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1.d) del Módulo Adicional.

La Sociedad Gestora estará facultada para delegar la realización de todas o alguna de las Funciones de Gestión de carácter administrativo (si bien en ningún caso estará facultada para delegar la realización de Funciones de Gestión principales), sujeto a las condiciones y con los efectos descritos en el apartado 3.7.1.b) anterior.

La Sociedad Gestora ejercerá las Funciones de Gestión hasta que (i) hayan sido amortizadas la totalidad de las Cédulas Hipotecarias, (ii) se extingan todas las obligaciones por ella asumidas en relación con las Cédulas Hipotecarias y (iii) en todo caso, hasta que concluya la liquidación del Fondo, una vez extinguido éste.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero de cada Serie actuará como depositario de los títulos físicos en que se instrumentan las Cédulas

Hipotecarias afectas a dicha Serie de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

### **3.7.3. Acciones en caso de impago de las Cédulas Hipotecarias**

#### **a) Acciones del Fondo**

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción ejecutiva contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas, que deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento ejecutivo de los artículo 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo, a través de la sociedad Gestora, dispondrá de acción declarativa contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias, que deberá ejercitarse por los trámites del juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

El Fondo, además, podrá reclamar de los Emisores y de la Entidad Cedente los daños y perjuicios derivados de la incorrección o inexactitud de las declaraciones a las que se refiere el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional.

#### **b) Acciones de la Entidad Cedente**

La Entidad Cedente podrá reclamar de los Emisores de las Cédulas Hipotecarias por ella suscritas y cedidas al Fondo, los daños y perjuicios derivados del incumplimiento por dichos Emisores de sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias, o en caso de que las Cédulas Hipotecarias adolecieran de vicios ocultos o de incorrección o inexactitud de las declaraciones a que se refiere el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, y el defecto de que se trate no fuera subsanado en los términos previstos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional, así como por cualquier razón imputable a los Emisores o a las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas y suscritas por la Entidad Cedente.

#### **c) Acciones de los titulares de los Bonos y otros acreedores**

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores ordinarios del Fondo no tendrán acción directa contra el Emisor que haya incumplido sus obligaciones de pago ni contra la Entidad Cedente, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular del Activo, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores ordinarios del Fondo no tendrán acción contra la Sociedad Gestora, sino por incumplimiento de sus obligaciones y funciones legales o inobservancia de lo dispuesto en la Escritura de Constitución o las Escrituras Complementarias, en el presente Folleto y en la normativa vigente aplicable. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda.

### **3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas**

El nombre y la dirección de las Entidades Acreditantes que participen en cada una de las Líneas de Liquidez con motivo de cada una de las sucesivas Emisiones, se especificarán en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

El nombre y la dirección del Agente Financiero de cada Serie, que celebrará con la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, el oportuno Contrato de Servicios Financieros que se describe en el apartado 5.2 de la Nota de Valores, se especificarán en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

#### **4. INFORMACIÓN POST EMISIÓN**

##### **4.1 Obligaciones y plazos previstos para la formulación, verificación y aprobación de cuentas anuales e informe de gestión del Fondo**

La Sociedad Gestora presentará a la CNMV las cuentas anuales del Fondo, junto con el informe de auditoría correspondiente, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre del ejercicio del Fondo que coincidirá con el año natural (esto es, antes del 30 de abril de cada año).

##### **4.2 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la CNMV y a las Entidades de Calificación de información periódica de la situación económica del Fondo**

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

###### **4.2.1. Notificaciones ordinarias periódicas**

La Sociedad Gestora tendrá disponible para el público toda la documentación e información necesaria de acuerdo con la Escritura de Constitución y este Folleto.

1. Con una antelación mínima de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago de cada Serie, comunicará a los tenedores de los Bonos de dicha Serie, el Tipo de Interés Nominal Variable aplicable (en su caso), los intereses resultantes de los Bonos así como las cantidades de intereses devengadas y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de dicha Serie.

La anterior información se comunicará a IBERCLEAR, a AIAF, al Agente Financiero y a la Entidad Cedente al menos un (1) día natural antes de cada Fecha de Pago de cada Serie.

2. Anualmente, la Sociedad Gestora emitirá un informe que contendrá:
  - a) Un inventario de la cartera de Cédulas Hipotecarias afectas a cada Serie;
  - b) El saldo de la Cuenta de Tesorería de cada Serie;
  - c) El nominal y el porcentaje de los Bonos de cada Serie pendiente de vencimiento;
  - d) En su caso, importes de intereses correspondientes a los Bonos de cada Serie devengados y no pagados;

- e) En su caso, importes impagados de las Cédulas Hipotecarias de cada Serie;
- f) El importe pendiente de reembolso de las Líneas de Liquidez;
- g) Un análisis detallado de los ingresos del Fondo y de la aplicación de tales ingresos a las obligaciones de pago del Fondo;
- h) Cualquier otro aspecto que afecte de forma significativa a la emisión de los Bonos de dicha Serie.

En todo caso esta información se ajustará a los requisitos que a tal efecto imponga la CNMV. Dicho informe será remitido a la CNMV. De igual manera y con carácter periódico se suministrará a las Entidades de Calificación la información por éstas requerida, en la forma descrita en el apartado 7.5 de la Nota de Valores.

#### **4.2.2. Notificaciones extraordinarias**

El Fondo, a través de su Sociedad Gestora, informará a los tenedores de los Bonos, de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos, con el Fondo, y con la propia Sociedad Gestora, que pueda influir de modo sensible a la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante en el activo o pasivo del Fondo, y asimismo, de una eventual decisión de amortización o liquidación anticipada de cualquier Serie de Bonos o de todos ellos por cualquiera de las causas previstas en el Folleto.

#### **4.2.3. Procedimiento**

Las notificaciones a los bonistas que, a tenor de lo anterior, haya de efectuar el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, habrán de serlo de la forma siguiente:

1. Las notificaciones ordinarias periódicas referidas en el apartado 4.2.1. anterior, mediante publicación bien en el boletín diario de AIAF, o cualquier otro que lo sustituya en un futuro u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España.
2. Las notificaciones extraordinarias referidas en el apartado 4.2.2. anterior, mediante su publicación en un diario de amplia difusión en España.

Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general.

3. Estas notificaciones se considerarán realizadas en la fecha de su publicación, siendo apto para dicha publicación cualquier día de calendario, Hábil o Inhábil (a los efectos del presente Folleto).

### **4.3 Información a la CNMV y a las Agencias de Calificación**

La Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de las Entidades de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida.

En particular, el presente Folleto se actualizará anualmente antes de que se cumpla un año de su publicación. Con ocasión de la Emisión de cada Serie se presentarán en la CNMV las Condiciones Finales correspondientes junto con el borrador de Escritura Complementaria. Una vez realizada la Emisión se depositará en la CNMV copia de la Escritura Complementaria de la Serie correspondiente.

---

Ignacio Ortega Gavara, en nombre y representación de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. y en su condición de Director General firma el presente Folleto en Madrid a 31 de julio de 2008.

## GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Activos**” significa las cédulas hipotecarias singulares emitidas por los Emisores que se integrarán en el activo del Fondo.

“**Agente Financiero**” significa, en relación con cada Serie, la entidad de crédito con la que la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, celebre el correspondiente Contrato de Servicios Financieros.

“**AIAF**” significa AIAF Mercado de Renta Fija.

“**Amortización Anticipada**” significa cada uno de los supuestos de amortización anticipada total o parcial de los Bonos descritos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Ampliación**” significa la emisión por parte del Fondo de Bonos que tengan la misma Fecha de Vencimiento Final, el mismo valor nominal, las mismas Fechas de Pago y devenguen intereses al mismo tipo de interés que los Bonos de dicha Serie emitida con anterioridad, que serán fungibles con éstos y se integrarán en dicha Serie en lugar de constituir una Serie nueva.

“**Bonos**” significa los bonos de titulización de activos de las distintas Series emitidos al amparo del Programa con cargo al activo del Fondo.

“**Cédulas Hipotecarias**” significa las cédulas hipotecarias singulares emitidas por los Emisores que se integrarán en el activo del Fondo.

“**CNMV**” significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“**Colocación Privada**” significa las Emisiones realizadas al amparo del Programa, respecto de cuyas Series no se solicitará la inclusión de los Bonos en AIAF ni ningún otro mercado secundario oficial de valores, y que se colocarán de forma privada entre inversores cualificados de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1.(iii) de la Nota de Valores.

“**Comisión de Administración**” significa la comisión de constitución, administración y gestión que el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora en contraprestación por sus funciones en cada Fecha de Pago, en relación con cada una de las Series.

“**Comisión de Aseguramiento**” significa la comisión que percibirán las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de las sucesivas Series en contraprestación por sus funciones y que se indicará en las Condiciones Finales y en el Contrato de Aseguramiento correspondientes a cada una de dichas Series.

“**Comisión de Liquidez**” significa la comisión que percibirán las Entidades de Contrapartida de las sucesivas Series en contraprestación por sus funciones y que se indicará en las Condiciones Finales y en el Contrato de Aseguramiento correspondientes a cada una de dichas Series.

“**Condiciones Finales**” significa las condiciones particulares de cada Emisión redactadas sustancialmente conforme al Anexo del presente Folleto que se remitirán a la CNMV antes de iniciarse el Periodo de Suscripción de los Bonos integrados en dicha Emisión.

“**Contrato de Aseguramiento**” significa el contrato de aseguramiento de la colocación de la emisión de los Bonos que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de cada Serie, por el cual las entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán a la adjudicación libre de la totalidad de la emisión de los Bonos de dicha Serie, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción de la misma, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, en virtud de sus respectivo compromiso de aseguramiento.

“**Contrato de Gestión Interna**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Cedente y los Emisores de las Cédulas Hipotecarias afectas a cada Serie de Bonos, en el cual se realizan los cálculos necesarios para la correcta distribución del Excedente Distribuible entre dichos Emisores, y se regulan otras cuestiones.

“**Contrato de Servicios Financieros**” significa el contrato celebrado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con el Agente Financiero de cada Serie para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

“**Cuenta de Tesorería**” significa la cuenta para cada Serie que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, en el Agente Financiero de dicha Serie.

“**Día Hábil**” significa cualquier día que no sea (i) sábado, (ii) domingo, (iii) festivo según el calendario TARGET, o (iv) festivo en Madrid.

“**Documento de Registro**” significa el documento de registro de valores de titulización incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

“**Emisión**” significa cada una de las emisiones de Bonos de titulización que podrá realizar el Fondo al amparo del Programa en las condiciones descritas en la Nota de Valores del presente Folleto.

“**Emisores**” significa las veinte (20) entidades señaladas en el apartado 5.2 del Documento de Registro, habilitadas para emitir cédulas hipotecarias susceptibles de integrarse en el activo del Fondo.

“**Entidades Acreditantes**” significa las entidades que conceden las Líneas de Liquidez al Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional.

“**Entidad Cedente**” significa SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

“**Entidades Aseguradoras y Colocadoras**” significa respecto de cada Serie las entidades que asegurarán la colocación de los Bonos de dicha Serie, y que se indicarán en las correspondientes Condiciones Finales.

“**Entidades de Calificación**” significa Moody’s y Standard & Poor’s.

“**Entidades de Contrapartida**” significa las entidades que intervendrán en la negociación secundaria dando liquidez a los Bonos de cada Serie mediante el ofrecimiento de contrapartida de

conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.(ii) de la Nota de Valores y el Contrato de Aseguramiento correspondiente.

“**Entidades de Referencia**” significa Banco Santander, Sucursal en Londres, Bank of America N.T.&S.A., Sucursal en Londres y J.P. Morgan Securities Limited.

“**Escritura de Constitución**” significa la escritura de constitución del Fondo, de creación del Programa de emisión, de emisión de los Bonos de la primera Serie al amparo del Programa y de cesión al Fondo de las Cédulas Hipotecarias financiadas por dichos Bonos.

“**Escrituras Complementarias**” significa las escrituras complementarias a la Escritura de Constitución través de las cuales se instrumentarán las Emisiones de las sucesivas Series al amparo del Programa y la cesión al Fondo de las Cédulas Hipotecarias financiadas por dichas Series.

“**Excedente Distribuible**” significa el saldo remanente de la Cuenta de Tesorería de cada Serie tras el pago del resto de obligaciones de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y que será transferido a los Emisores de las Cédulas Hipotecarias afectas a dicha Serie en cada Fecha de Pago.

“**Factores de Riesgo**” significa la sección del presente Folleto que incluye la descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión.

“**Fecha de Cesión**” significa la fecha de efectividad de la cesión al Fondo de las Cédulas Hipotecarias y de la emisión por el Fondo de los Bonos correspondientes a cada Emisión o Ampliación.

“**Fecha de Cobro**” significa la fecha en que los Emisores procederán al pago de las cantidades (de intereses o principal) debidas en virtud de las Cédulas Hipotecarias, con dos (2) Días Hábiles de antelación a la correspondiente Fecha de Pago o, caso de que alguna de dichas fechas no fuese Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior.

“**Fecha de Desembolso**” significa la fecha en la que los suscriptores de los Bonos deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora a través de la cual hayan efectuado la suscripción, el precio de emisión que corresponda por cada Bono adjudicado.

“**Fecha de Pago**” significa indistintamente una Fecha de Pago Trimestral o una Fecha de Pago Anual.

“**Fecha de Pago Anual**” significa la fecha de pago de los Bonos a Tipo de Interés Nominal Fijo que tendrá lugar cada aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos de dicha Serie o, en caso de que alguno de ellos no sea Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente, hasta la total amortización de los mismos.

“**Fecha de Pago Trimestral**” significa la fecha de pago de los Bonos a Tipo de Interés Nominal Variable que tendrá lugar en cada fecha en la que se cumplan tres (3) meses de la Fecha de Desembolso de los Bonos de dicha Serie o, en caso de que alguna de esas fechas no sea Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente, hasta la total amortización de los mismos.

“**Fecha de Vencimiento Final**” significa respecto de cada Serie la fecha en la que se pagará a los titulares de los Bonos de cada Serie el precio de reembolso, que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

“**Fecha de Vencimiento Legal**” significa la fecha en que se cumplan treinta (30) meses desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cuya Fecha de Vencimiento Final sea la más lejana de las emitidas al amparo del Programa durante el Plazo de Emisión o, en caso de que dicha fecha no fuera Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente.

“**Folleto**” significa el presente folleto informativo.

“**Fondo**” significa Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias.

“**Fondos Disponibles**” significa, respecto de cada Serie, los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Funciones de Gestión**” significa las funciones que realizará la Sociedad Gestora para administrar y gestionar el cobro de los Activos cedido al Fondo, así como para llevar la administración financiera del Fondo.

“**Gastos de Ejecución**” significa los gastos extraordinarios del Fondo derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias que se señalan en el apartado 3.4.6.a) del Módulo Adicional.

“**Gastos Extraordinarios**” significa los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias que se señalan en el apartado 3.4.6.a) del Módulo Adicional.

“**Gastos Ordinarios**” significa los gastos o impuestos ordinarios del Fondo que se señalan en el apartado 3.4.6.a) del Módulo Adicional.

“**IBERCLEAR**” significa Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

“**Importe Máximo Disponible**” tiene el significado que se señala en el apartado 3.4.2.(i).2 del Módulo Adicional.

“**Ley 2/1981**” significa la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

“**Ley 3/1994**” significa la Ley 3/1994 de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero.

“**Ley 19/1992**” significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria

“**Ley 24/1988**” significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual.

“**Ley Concursal**” significa la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

“**Líneas de Liquidez**” significa, conjuntamente, cada una de las líneas de liquidez contratadas por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para cada una de las Series de Bonos que se emitan con cargo al Fondo con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago frente a los titulares de los Bonos y frente a otros acreedores cuyo crédito sea imputable a la Serie correspondiente.

“**Margen**” significa el margen a añadir al tipo de referencia para calcular el Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos, de conformidad con lo establecido en la Nota de Valores, que se indicará en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente.

“**Módulo Adicional**” significa el módulo adicional a la Nota de Valores incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

“**Moody’s**” significa MOODY’S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.

“**Nota de Valores**” significa la nota sobre los valores incluida en el presente Folleto, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

“**Orden de Prelación de Pagos**” significa el orden de prelación de pagos descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional para cada Serie de Bonos que se emita al amparo del Programa.

“**Periodo de Devengo de Intereses de las Cédulas Hipotecarias**” significa el periodo de devengo de intereses correspondiente a cada Cédula Hipotecaria, comprendido entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada periodo la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, salvo que se produzca un supuesto de amortización anticipada.

“**Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos**” significa el periodo de devengo de intereses correspondiente a cada Serie, comprendido entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada periodo la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos, tal y como se establece en el apartado 4.9 de la Nota de Valores, en cuyo caso el Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos finalizará en la fecha en que se produzca la Amortización Anticipada de los Bonos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.8.3 de la Nota de Valores para los pagos de intereses con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.

“**Periodo de Suscripción**” significa el periodo en el que se podrán suscribir los Bonos de cada Serie, que se indicará en las Condiciones Finales correspondientes a dicha Serie.

“**Plazo de Vencimiento**” significa para cada Serie el plazo de vencimiento de las Cédulas Hipotecarias cuya adquisición se financie con la Emisión de dicha Serie.

“**Plazo de Emisión**” significa el plazo desde la constitución del Fondo hasta la fecha en la que se cumplan veinte (20) años desde la fecha de constitución del Fondo o hasta aquella otra fecha en la que por acuerdo de la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora se determine que no se pueden producir más Emisiones al amparo del Fondo, en la que se pueden realizar Emisiones al amparo del Programa.

“**Programa**” significa el programa de emisión de Bonos de titulización descrito en la Nota de Valores del presente Folleto.

“**Provisión para Gastos Extraordinarios**” significa el importe que se inmovilizará en la Cuenta de Tesorería de una Serie, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, para satisfacer los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) impagada(s) de la correspondiente Serie, en su caso.

“**Real Decreto 116/1992**” significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

“**Real Decreto 685/1982**” significa el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que desarrolla algunos aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

“**Real Decreto 926/1998**” significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

“**Real Decreto 1310/2005**” significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

“**Reglamento 809/2004**” significa el Reglamento (CE) nº 809/1004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

“**Serie**” significa la serie de Bonos correspondiente a cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa.

“**Sociedad Gestora**” significa SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., con domicilio social en la Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n. 28660, Boadilla del Monte (Madrid).

“**Standard & Poor's**” significa STANDARD & POOR'S ESPAÑA, S.A.

“**Tipo de Interés Nominal Fijo**” significa el tipo de interés nominal de los Bonos de las Series emitidas a tipo de interés fijo que se determinará en las Condiciones Finales de las Series correspondientes de conformidad con lo establecido en la Nota de Valores.

“**Tipo de Interés Nominal Variable**” significa el tipo de interés nominal de los Bonos de las Series emitidas a tipo de interés variable que se determinará en las Condiciones Finales de las Series correspondientes de conformidad con lo establecido en la Nota de Valores.

## **ANEXO. MODELO DE CONDICIONES FINALES**

## **CONDICIONES FINALES<sup>1</sup>**

### **FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZACIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS**

**PITCH-SERIE [●]  
PITCH [X]%, MM,YYY**

**POR UN IMPORTE DE: [●]**

**CALIFICACIÓN CREDITICIA  
[●]**

**Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha [●] de [●] de [●] como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 31 de julio de 2008.**

---

<sup>1</sup> A efectos de mayor sencillez y facilidad de comprensión, en este modelo hemos asumido que la [Emisión / Ampliación] es de una única Serie. Para el caso de [Emisiones / Ampliaciones] de más de una Serie cubiertas por unas únicas Condiciones Finales, este modelo deberá ser adaptado convenientemente.

## INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la [Emisión de Bonos de la PITCH-Serie [●] (la “**Emisión**”) / Ampliación de la PITCH-Serie [●] (la “**Ampliación**”). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de Fondo de Titulización de Activos, Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias (el “**Fondo**”), inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) con fecha 31 de julio de 2008 (el “**Folleto**”), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el “**Programa**”) y otras informaciones relativas al Fondo y a SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la “**Sociedad Gestora**”).

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 19, así como electrónicamente en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web de AIAF Mercado de Renta Fija (“**AIAF**”) ([www.aiaf.es](http://www.aiaf.es)), así como en el domicilio de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

## PERSONAS RESPONSABLES

### Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

[●], actuando en calidad de [●] de la Sociedad Gestora, promotora del Fondo, asume la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

[●] actúa en ejercicio de las facultades conferidas expresamente por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en su reunión de [●] de [●] de [●].

### Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

[●], en nombre y representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## ACUERDOS SOCIALES

### *Acuerdo de cesión de los Activos*

El Consejo de Administración de SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (la “**Entidad Cedente**”), en su reunión de [●] de [●] de [●], acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias emitidas por entidades legalmente habilitadas para ello que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo.

### ***Acuerdo de constitución del Fondo***

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 14 de mayo de 2007, cuyos acuerdos fueron modificados por los adoptados el 1 de junio de 2007, acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente.

### ***Acuerdos de emisión de los Activos***

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas que a continuación se indican:

[●]

### **SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.(i) de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de la PITCH-Serie [●] en AIAF.

### **RIESGOS DE LA [EMISIÓN / AMPLIACIÓN]**

Los riesgos relativos a la presente [Emisión / Ampliación] son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO**

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son [●] Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a [●] de [●] de [●] (las “**Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●]**” y la “**Fecha de Vencimiento Final de la PITCH-Serie [●]**”, respectivamente), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los “**Emisores correspondientes a la PITCH-Serie [●]**”), por los valores nominales que se indican a continuación, y conforme a los acuerdos de sus respectivos órganos de administración a que se ha hecho referencia anteriormente.

| <b>Emisor correspondiente a la PITCH-Serie<br/>[●]</b> | <b>Valor nominal<br/>([divisa])</b> |
|--|-------------------------------------|
| [●]  | [●]                                 |
| [●]  | [●]                                 |
| [●]  | [●]                                 |
| <b>TOTAL</b>   | [●]                                 |

Los Emisores correspondientes a la PITCH-Serie [●] disponen de cuentas anuales auditadas de los tres últimos ejercicios, con opinión favorable de los auditores en, al menos, el informe de auditoría del último ejercicio, y que ha depositado dichas cuentas anuales auditadas en la CNMV y en el Registro Mercantil de acuerdo con la legislación vigente. Ninguno de los Emisores

correspondientes a la PITCH-Serie [●] podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

1. Fecha de [Emisión / Ampliación]

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] tendrá lugar el [●] de [●] de [●].

2. Precio de Suscripción y Cesión

El precio de suscripción de todas las Cédulas Hipotecarias de la PITCH-Serie [●] será de [●] euros, equivalente a un [●]% de su valor nominal.

El importe correspondiente a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] será abonado por la Entidad Cedente a los Emisores correspondientes a la PITCH-Serie [●] el [●] de [●] de [●] (la “**Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●]**”).

De acuerdo con el apartado 3.3. del Módulo Adicional del Folleto, el precio de adquisición por el Fondo de todas las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] coincidirá con el precio de suscripción abonado por la Entidad Cedente.

El precio total de la cesión de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] será abonado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, a la Entidad Cedente, en la Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●], una vez que el Fondo haya recibido el precio de suscripción de los Bonos de la PITCH-Serie [●].

3. Amortización Anticipada de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●]

Las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] podrán amortizarse anticipadamente en los casos descritos en el apartado 4.9.2. de la Nota de Valores (la “**Amortización Anticipada de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●]**”).

4. Tipo de interés ordinario

El tipo de interés ordinario fijo de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] será equivalente al resultado de añadir un diferencial de [●]% al Tipo de Interés Nominal [Fijo/Variable] de los Bonos de la PITCH-Serie [●].

5. Tipo de interés de demora

El tipo de interés de demora de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] será [●].

6. Periodo de devengo de interés

A efectos del devengo de intereses ordinarios, la emisión de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] se entenderá dividida en periodos de devengo de intereses cuya duración [se extenderá desde el día [●] de cada año (inclusive) hasta el día [●] del año

siguiente (exclusive) / será de tres (3) meses, a contar desde la Fecha de Desembolso de la PITCH-Serie [●], y así sucesivamente], salvo cuando concurra cualquier supuesto de Amortización Anticipada de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●], en cuyo caso, el período de devengo de intereses en curso de la Cédula Hipotecaria correspondiente a la PITCH-Serie [●] afectada se extenderá desde el último [●] (inclusive) hasta la fecha en que tenga lugar la Amortización Anticipada de la Cédula Hipotecaria correspondiente a la PITCH-Serie [●] (exclusive) (los “**Períodos de Devengo de Intereses de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●]**”), a partir de cuya fecha (inclusive), el valor nominal no amortizado de la Cédula Hipotecaria correspondiente a la PITCH-Serie [●] afectada devengará intereses ordinarios diariamente hasta la total amortización de su valor nominal. No se tendrá en cuenta para la determinación de los Períodos de Devengo de Intereses de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] si [el día [●] de cada año / el día inicial y final del período trimestral] es o no un Día Hábil.

#### 7. Pago de intereses ordinarios

Los intereses ordinarios de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] devengados durante cada Período de Devengo de Intereses de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] se pagarán [el día [●] de cada año / por trimestres vencidos, a partir del [●]], o, caso de que alguna de dichas fechas no fuese Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior (cada una, una “**Fecha de Cobro de la PITCH-Serie [●]**”), y en la fecha en que tenga lugar la Amortización Anticipada de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●], en su caso.

#### 8. Información sobre la inversión crediticia

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia de los Emisores correspondientes a la PITCH-Serie [●]:

| <b>INVERSIÓN CREDITICIA INDIVIDUAL</b>          |  |  |  |
|---|--|--|--|
| (Miles de euros redondeados)                    |  |  |  |
| <b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL</b>                 |  |  |  |
| <b>Cartera Hipotecaria Total</b>                |  |  |  |
| <b>Cartera Hipotecaria Elegible</b>             |  |  |  |
| <b>Elegible sobre Total Cartera</b>             |  |  |  |
| <b>Importe de Cédulas Hipotecarias en vigor</b> |  |  |  |
| <b>MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL</b>         |  |  |  |
| (Miles de euros redondeados)                    |  |  |  |
| <b>DATOS A NIVEL INDIVIDUAL</b>                 |  |  |  |
| <b>Riesgo crediticio computable</b>             |  |  |  |
| <b>Riesgo en mora</b>                           |  |  |  |
| <b>Con garantía real</b>                        |  |  |  |
| <b>Resto</b>                                    |  |  |  |
| <b>Cobertura constituida Total (I)</b>          |  |  |  |
| <b>Ratios</b>                                   |  |  |  |
| <b>Morosidad</b>                                |  |  |  |
| <b>Morosidad Hipotecaria</b>                    |  |  |  |
| <b>Cobertura simple de la morosidad*</b>        |  |  |  |
| <b>Cobertura incluyendo garantías reales**</b>  |  |  |  |

\* Cobertura Constituida Total (I) / Riesgo en Mora

\*\* Cobertura Constituida Total (I) + Riesgo en mora con garantía real / Riesgo en Mora

9. Información específica sobre Emisores correspondientes a la PITCH-Serie [●]

[●]<sup>2</sup>

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA [EMISIÓN / AMPLIACIÓN]

1. Naturaleza y denominación de los valores

[Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los “**Bonos de la PITCH-Serie [●]**”). Los Bonos de la PITCH-Serie [●] tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. La PITCH-Serie [●] se denominará asimismo [PITCH [Tipo de Interés Nominal Fijo]% XX, MMMM]. Dicha denominación alternativa se utilizará siempre conjuntamente en toda la documentación que se presente a CNMV. Los Bonos de la PITCH-Serie [●] están denominados en *[divisa]*.

/

La presente emisión de Bonos tiene por objeto la Ampliación de la Emisión de los Bonos de la PITCH-Serie [●], emitidos por el Fondo de conformidad con el Folleto y las Condiciones Finales de fecha [●], en los mismo términos recogidos en ellos[, con excepción del precio de emisión de los Bonos que se señala en los apartados siguientes].

2. Fecha de [Emisión / Ampliación] de los Bonos de la PITCH-Serie [●]

La fecha de emisión de los Bonos de la PITCH-Serie [●] será el [●] de [●] de [●].

3. Importe nominal de la [Emisión / Ampliación] y número de valores emitidos

Se emitirán [●] ([●]) Bonos de la PITCH-Serie [●] de [●] ([●]) de valor nominal cada uno, por importe total de [●] ([●]) de valor nominal.

4. Representación de los Bonos de la PITCH-Serie [●]

Los Bonos de la PITCH-Serie [●] estarán representados por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La entidad encargada de la llevanza del registro contable de los Bonos de la PITCH-Serie [●] será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.. (IBERCLEAR).

5. Precio de emisión

El precio de suscripción de los Bonos de la PITCH-Serie [●] será de [●] euros, equivalente a un [●]% de su valor nominal.

El precio de suscripción de los Bonos de la PITCH-Serie [●] será abonado al Fondo antes de las [●] horas de la Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●] por las Entidades

---

<sup>2</sup> Información a incluir en caso de que haya menos de cinco (5) Emisores o de que los Activos emitidos por un Emisor representen más del 20% de los Activos de la Serie, de conformidad con el apartado 2.2.11. del Módulo Adicional.

Aseguradoras y Colocadoras de la PITCH-Serie [●]. Por su parte, los suscriptores de los Bonos de la PITCH-Serie [●] deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora de la PITCH-Serie [●] a través de la cual hayan efectuado la suscripción, en la Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●], antes de las [●] horas, valor mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono de la PITCH-Serie [●] adjudicado.

#### 6. Amortización del principal

La amortización ordinaria de los Bonos de la PITCH-Serie [●] se realizará mediante un único pago en la Fecha de Vencimiento Final de la PITCH-Serie [●], sin perjuicio de que pueda producirse una Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie [●] por concurrencia de cualquiera de los supuestos previstos en el apartado 4.9.2. de la Nota de Valores.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos de la PITCH-Serie [●] se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

#### 7. Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie [●]

Los Bonos de la PITCH-Serie [●] podrán amortizarse anticipadamente en los casos descritos en el apartado 4.9.2. de la Nota de Valores (la “**Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie [●]**”).

#### 8. Precio de reembolso

El precio de reembolso de los Bonos de la PITCH-Serie [●] en la Fecha de Vencimiento Final de la PITCH-Serie [●] será de [●] ([●]) por Bono de la PITCH-Serie [●], libre de impuestos y gastos para el suscriptor. Excepcionalmente, y en caso de haberse producido una Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie [●] de carácter parcial, el precio de reembolso de los Bonos de la PITCH-Serie [●] en la Fecha de Vencimiento Final de la PITCH-Serie [●] será igual a su valor nominal una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie [●].

#### 9. Intereses

Los Bonos de la PITCH-Serie [●] devengarán, desde la Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●], intereses a un tipo de interés nominal anual [fijo / variable] (el “**Tipo de Interés Nominal [Fijo / Variable] de la PITCH-Serie [●]**”) sobre el saldo nominal pendiente de los Bonos de la PITCH-Serie [●] (es decir, del importe de principal no amortizado de cada Bono de la PITCH-Serie [●]). En caso de impago a los titulares de los Bonos de la PITCH-Serie [●], las cantidades vencidas que éstos hubiesen dejado de percibir, tanto en concepto de intereses como de principal, no devengarán intereses de demora.

[El Tipo de Interés Nominal Fijo de los Bonos de la PITCH-Serie [●] será de un [●]%.  
/  
/

El Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la PITCH-Serie [●] será el resultado de sumar (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses de

los Bonos, o en caso de no estar disponible, el tipo de referencia sustitutivo previsto en el Folleto, más (ii) un margen de [●].]

La emisión de los Bonos de la PITCH-Serie [●] se entenderá dividida en períodos de devengo de intereses cuya duración se entenderá dividida en períodos de devengo de intereses cuya duración [se extenderá desde el día [●] de cada año (inclusive) hasta el día [●] del año siguiente (exclusive) / será de tres (3) meses, a contar desde la Fecha de Desembolso de la PITCH-Serie [●], y así sucesivamente], salvo cuando concurra cualquiera de los supuestos de Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie 1; en tal caso, el período de devengo de intereses de los Bonos de la PITCH-Serie 1 en curso, correspondiente al período [anual / trimestral] en el que se produzca la Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie 1, con carácter parcial, se desdoblará en dos, con un primer período de devengo de intereses de los Bonos hasta la fecha en que tenga lugar la Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie 1 (excluida) y un segundo período de devengo de intereses de los Bonos de la PITCH-Serie 1 desde dicha fecha (incluida) hasta la fecha de finalización del período [anual / trimestral] en curso (excluida); en el caso de que se produzca más de una Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie 1, con carácter parcial, dentro del mismo período [anual / trimestral], el número de períodos de devengo de intereses de los Bonos de la PITCH-Serie 1 se ajustará al número de Amortizaciones Anticipadas de los Bonos de la PITCH-Serie 1 que se hayan producido (cada uno, un “**Período de Devengo de Intereses de los Bonos de la PITCH-Serie [●]**”). No se tendrá en cuenta para la determinación de los Períodos de Devengo de Intereses de los Bonos de la PITCH-Serie [●] si [●] es o no un Día Hábil.

#### 10. Pago de intereses

Los intereses devengados durante cada Período de Devengo de Intereses de los Bonos de la PITCH-Serie [●] serán satisfechos [el día [●] de cada año / se pagarán por trimestres vencidos, a partir del [●]], (excepto en el caso Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie [●], en cuyo caso se pagarán en la fecha en que tenga lugar la Amortización Anticipada de los Bonos de la PITCH-Serie [●]) o, si no fuera Día Hábil, el Día Hábil siguiente (cada una, una “**Fecha de Pago [Anual / Trimestral] de la PITCH-Serie [●]**”). La primera Fecha de Pago [Anual / Trimestral] de la PITCH-Serie [●] tendrá lugar el [●] de [●] de [●].

#### 11. Gastos de la [Emisión / Ampliación] de la PITCH-Serie [●]

Los gastos previstos relacionados con la [Emisión / Ampliación] de la PITCH-Serie [●], que no tendrán que ser satisfechos por los suscriptores de los Bonos de la PITCH-Serie [●], son los siguientes:

[●]

#### 12. Periodo de suscripción y desembolso

El período de suscripción de los Bonos de la PITCH-Serie [●] comenzará el día [●] de [●] de [●] a las [●] horas (C.E.T.), y finalizará el mismo día a las [●] horas (C.E.T.)] (el “**Período de Suscripción correspondiente a la PITCH-Serie [●]**”).

El desembolso de los Bonos de la PITCH-Serie [●] tendrá lugar en la Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●], esto es, el [●] de [●] de [●].

### 13. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los Bonos de la PITCH-Serie [●] en el momento de la [Emisión / Ampliación] y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de [●] %.

La vida media de los Bonos de la PITCH-Serie [●] sería de [●] años, asumiendo que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la PITCH-Serie [●] sería de [●] años, asumiendo que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

### 14. Calificación crediticia

Las siguientes Agencias de Calificación han otorgado a los Bonos de la PITCH-Serie [●] las calificaciones que se indican a continuación, todas ellas con carácter provisional:

[Entidad de Calificación]: [Calificación crediticia]

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción correspondiente a la PITCH-Serie [●], alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional y se resolvería la [Emisión / Ampliación], la cesión de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] y la emisión de los Bonos de la PITCH-Serie [●].

[Las Entidades de Calificación han ratificado de forma provisional que dicha [Emisión / Ampliación] no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por su parte.]

### 15. Contrato de Servicios Financieros de la PITCH-Serie [●]

El Agente Financiero de la PITCH-Serie [●] será [●], con domicilio en [●], con el que la Sociedad Gestora suscribirá el Contrato de Servicios Financieros de la PITCH-Serie [●], de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura [de Constitución / Complementaria].

El Agente Financiero de la PITCH-Serie [●] percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de [[●] que se abonará de un asola vez en la Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●] / [●], pagaderas en cada Fecha de Pago de la la PITCH-Serie [●]] por el Contrato de Servicios Financieros de la PITCH-Serie [●].

[Asimismo, en contraprestación por los servicios a prestar por el Agente Financiero de la PITCH-Serie [●] como consecuencia de las operaciones de reinversión temporal de los saldos de la Cuenta de Tesorería que realice la Sociedad Gestora, el Agente Financiero de la PITCH-Serie [●] cobrará una comisión [●]].

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la PITCH-Serie [●] será de [●].

### 16. Contrato de Aseguramiento de la PITCH-Serie [●]

La colocación y aseguramiento de los Bonos de la PITCH-Serie [●] se llevará a cabo por [●], con domicilio en [●] y número de identificación fiscal [●]; [●], con domicilio en [●] y número de

identificación fiscal [●]; (...) y por [●], con domicilio social en [●] y número de identificación fiscal [●] (las “**Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la PITCH-Serie [●]**”), según el detalle que se recoge a continuación.

| Entidad Aseguradora y Colocadora de la PITCH-Serie [●] | Nº de Bonos de la PITCH-Serie [●] asegurados | Valor nominal ([divisa]) |
|--|--|--------------------------|
| [●]  | [●]  | [●]                      |
| [●]  | [●]  | [●]                      |
| [●]  | [●]  | [●]                      |
| <b>TOTAL</b>   | [●]  | [●]                      |

Cada Entidad Aseguradora y Colocadora recibirá una Comisión de Aseguramiento, en la Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●], equivalente a [●].

En virtud del Contrato de Aseguramiento de la PITCH- Serie [●], la liquidez en el mercado secundario de los Bonos de la PITCH- Serie [●] se llevará a cabo por [●], [●], [●]; (...) y por [●] (las “**Entidades de Contrapartida de la PITCH- Serie [●]**”).

Los principales términos y condiciones del compromiso de liquidez regulado en el Contrato de Aseguramiento de la PITCH- Serie [●] se recogen en el apartado 5.1.(ii) de la Nota de Valores. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida de la PITCH- Serie [●] será de [●] puntos básicos en términos de precio.

[La Comisión de Liquidez para cada Entidad de Contrapartida de la PITCH-Serie [●] será [●].]

#### 17. Contrato de Línea de Liquidez de la PITCH-Serie [●]

La línea de liquidez de la PITCH-Serie [●] será provista por [●], con domicilio social en [●] (la “**Entidad Acreditante de la PITCH-Serie [●]**”)<sup>3</sup>, en virtud del contrato de línea de liquidez suscrito por la Entidad Acreditante de la PITCH-Serie [●] y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo (el “**Contrato de Línea de Liquidez de la PITCH-Serie [●]**” y la “**Línea de Liquidez de la PITCH-Serie [●]**”, respectivamente) de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

(i) *Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez de la PITCH-Serie [●]:*

La Entidad Acreditante de la PITCH-Serie [●] concederá al Fondo la Línea de Liquidez de la PITCH-Serie [●] por un importe máximo disponible de [●] ([●] €)

No obstante, desde la Fecha de Vencimiento Final de la PITCH-Serie [●] hasta la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, el importe máximo de la Línea de Liquidez de la PITCH-Serie [●] del que podrá disponerse será el correspondiente al importe máximo para gastos

<sup>3</sup> En caso de dos o más Entidades Acreditantes, el modelo deberá ser adaptado convenientemente.

extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias de la PITCH-Serie [●] (los “**Gastos de Ejecución**”), de acuerdo con el punto (ii) siguiente.

(ii) Destino

- Pago de los Gastos de Ejecución de Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] hasta un máximo de [●] ([●] €), sin exceder, en todo caso, el límite del Importe Máximo Disponible de la PITCH-Serie [●] y sin perjuicio de la asunción por parte de los Emisores correspondientes a la PITCH-Serie [●] cuya Cédula Hipotecaria correspondiente a la PITCH-Serie [●] haya sido impagada de la obligación de pago de dichos Gastos de Ejecución;
- Pago de los intereses correspondientes a los titulares de los Bonos de la PITCH-Serie [●] cuando no existan suficientes Fondos Disponibles, en una determinada Fecha de Pago de la PITCH-Serie [●], debido al impago por parte de los Emisores correspondientes a la PITCH-Serie [●] de los intereses de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] en la Fecha de Cobro de la PITCH-Serie [●] inmediatamente anterior; y
- Dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios correspondiente a la PITCH-Serie [●].

(iii) Remuneración

- Los saldos dispuestos con cargo a la Línea de Liquidez de la PITCH-Serie [●] y pendientes de reembolso devengarán diariamente a favor de la Entidad Acreditante de la PITCH-Serie [●] un interés variable [igual al tipo de interés de demora de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la PITCH-Serie [●] / [●]<sup>4</sup>].
- Asimismo, en la Fecha de Desembolso correspondiente a la PITCH-Serie [●], el Fondo pagará a la Entidad Acreditante de la PITCH-Serie [●] mediante un único pago inicial, una comisión de disponibilidad de [●] ([●] €) y una comisión de apertura de [●] ([●] €).

[(iv) Reembolso de importes sujetos a retención, ingreso a cuenta, deducción, depósito o reserva

La cláusula a la que se hace referencia en el punto 10 del apartado 3.4.2.(i) del Folleto se incluirá en el Contrato de Línea de Liquidez de la PITCH-Serie [●].]

---

<sup>4</sup> En todo caso, el tipo de interés de la Línea de Liquidez no podrá ser superior al tipo de interés de demora de las Cédulas Hipotecarias correspondientes a la Serie cubierta por la Línea de Liquidez.

18. Liquidación y causas de liquidación

El procedimiento y las causas de liquidación de la PITCH-Serie [●] y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

---

Fdo. D. [●]

[*CARGO*]

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.